

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
IED ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES.
“Formación integral desde un currículo participativo”**

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

**LOCALIDAD DÉCIMA DE ENGATIVA
BOGOTÁ, Septiembre de 2022**

PRESENTACIÓN

Las “Orientaciones para el Proyecto Educativo Institucional Colegio “Abel Rodríguez Osorio”, están formuladas con base en lo dispuesto en Resolución 3079 de 2019 “ Por la cual se regula el trámite y requisitos para la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de instituciones de educación formal del sector oficial y se dictan otras disposiciones”, en donde se plantea en el artículo 4 como requisito para obtener el Reconocimiento de Carácter Oficial por parte de la Secretaría de Educación, entidad territorial certificada, la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

En este sentido, el documento que a continuación se presenta, es una propuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, para orientar al Colegio Abel Rodríguez Céspedes., en la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a los 14 aspectos planteados en el Decreto 1860 de 1994, recopilado en el Decreto 1075 de 2015, en la sección 4 Contenido del Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, el alcance es de nivel general y la construcción del nivel específico será responsabilidad concertada por docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, una vez constituida la comunidad educativa.

La Administración Distrital en su trabajo por garantizar el respeto, equidad, justicia y el reconocimiento hacia la vida y obra del profesor Abel Rodríguez desarrolla la iniciativa de la Secretaría de Educación del Distrito, de colocar a un nuevo colegio oficial de la ciudad que están en ejecución de obra y que próximamente será entregado en 2022 , el nombre del profesor Abel Rodríguez Céspedes.

De esta manera, se le realiza un homenaje póstumo a este ilustre y destacado maestro, que realizó grandes aportes significativos en campos pedagógicos a la educación y que pueden inspirar de manera positiva los proyectos de vida de niñas, niños y jóvenes de la ciudad, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

TABLA DE CONTENIDO

2.4.	18	
2.5.	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	20
2.6.	PERFILES	21
2.7.	SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN	22
1.	GESTION ACADEMICA	22
1.1.	MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA	22
3.1.2.	ENFOQUE PEDAGÓGICO	24
3.1.3	ESTRATEGIA PEDAGOGICA	25
3.1.4	BACHILLERATO INTERNACIONAL	31
3.2	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	33
3.2.3.	CRITERIOS DE EVALUACION	34
3.2.4.	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA ESCALA NACIONAL	36
3.2.14	CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION	42
3.2.15	OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	43
3.2.16	HERRAMIENTAS DE LA EVALUACION	45
3.3	DESARROLLO CURRICULAR	46
3.3.1.	COMPETENCIAS BASICAS	46
3.3.7	COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES	52
3.3.8	PLAN DE ESTUDIOS	53
3.4.	PROYECTOS TRANSVERSALES	55
3.5	CATEDRAS	69
3.6	POLITICAS DE ENFOQUE	72
2.	GESTION ADMINISTRATIVA	74
4.1	ORGANIGRAMA	74
4.2.	TIEMPOS Y ESPACIOS	75
4.2.2	PROCESOS DEL AREA DE GESTION	76
4.2.3	SISTEMA DE MATRICULAS	78
4.2.4	PROYECCION DE LA OFERTA	79
4.2.6.	DISPOSITIVOS DE REGISTRO DE INFORMACION	80

4.2.7 PROCESO DE ADMON PLANTA FISICA Y RECURSOS	4 80
4.2.8. INVENTARIO	84
4.2.9 PROCESO DE TALENTO HUMANO	85
4.2.10 PROCESO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	86
4.3 CANALES DE COMUNICACIÓN	88
4.4 SISTEMA DE GESTION ESTRATEGIAS DE EVALUACION	89
4.5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	90
4.6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL	91
4.7 PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	91
4.8 RECURSOS	91
4.8.1 RECURSOS HUMANOS	92
4.8.2 RECURSOS FISICOS	92
4.8.3 RECURSOS FINANCIEROS	93
5 GESTION DE LA COMUNIDAD	93
5.2 OBJETIVOS	93
5.3 RELACIONES DE ARTICULACION	94
5.4 GOBIERNO ESCOLAR	97
5.5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	102
5.6 COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR	103
5.7 MANUAL DE FUNCIONES.	104
5.8 MANUAL DE CONVIVENCIA	104

1. MARCO INSTITUCIONAL

1. 1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DEL COLEGIO: ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES
NOMBRE DEL PEI : Formación integral desde un currículo integrado y participativo
SECTOR: Oficial
CODIGO DANE 111001801055
NIT : 901677057-3
CALENDARIO: A
JORNADA: UNICA
UBICACIÓN: CALLE 72 F # 114 – 51 int 17
TELEFONO : 3058074422
BARRIO : La Perla
LOCALIDAD: Engativá
ZONA: Noroccidental
UPZ: 73 Garces Navas



AULAS

NOM BRE IED	LOCALI DAD	CUPOS PROYECTADOS POR GRADO														
		*PREESCOLAR			*BÁSICA PRIMARIA					*BÁSICA SECUNDARIA				*MEDIA		TOTA LES
		PRE- JAR DIN	JAR DIN	TRANSI CION	PRIM ERO	SEGU NDO	TERC ERO	CUA RTO	QUI NTO	SEX TO	SEPTI MO	OCTA VO	NOVE NO	DECI MO	ONCE	
4- Cerez os - FFIE	ENGATI VÁ	40	60	60	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1040
Grup os por grado		2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30

El establecimiento educativo Colegio Abel Rodríguez Céspedes. IED prestará el servicio educativo, en la calle 72 F No 114-51 Int 17 C Calle 72f No 114-51 Int 17, en el barrio la Perla, en los niveles de preescolar, básica y media de carácter académico, articulando el énfasis de “Derechos Humanos”, además de las Líneas de Profundización: comunicación, y gestión.

Otros espacios

- Parquederos, auditorio, ludoteca, parque Infantil, cancha múltiple, tienda escolar,

1.2 RESEÑA BIOGRÁFICA DE ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES.

Abel Rodríguez nació en Piedras, Tolima en 1948; se graduó como profesor en la Normal Superior de Ibagué en 1965 gracias a una beca oficial obtenida con base en sus logros académicos, y comenzó su carrera docente en una escuela rural de Algeciras, Huila. Más adelante ejerció la docencia en una escuela del barrio San Pablo de Bogotá, así como en Ciudad Kennedy, en la escuela llamada “Los Periodistas”.

Obtuvo su licenciatura en Español y Literatura en la Universidad Pedagógica Nacional. Es reconocido entre los maestros como un transformador de la educación en Colombia. La máxima que guio su vida fue: “La educación es la principal herramienta para combatir la pobreza”. Durante su época como secretario de educación en la administración de Luis Eduardo Garzón, construyó 50 colegios nuevos, con condiciones equiparables a los privados; reflejando su visión al afirmaba que “dignificar también es educar”.

Se encuentran logros como el Estatuto Docente, el Movimiento Pedagógico Nacional, conseguir la gratuidad de la educación, alimentación y transporte para evitar la deserción.

Electo como miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991,

En 1995 fue designado gerente del primer Plan Decenal de Educación y luego viceministro de Educación. La Universidad Pedagógica Nacional le otorgó un título Honoris Causa, por sus aportes a la educación de Colombia

El profesor Abel fue secretario de Educación de la ciudad entre el 2004 y 2009

Falleció el 20 de agosto de 2020 en Bogotá

1.3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCION Y LA POBLACION¹

1.3.1 Ubicación del Colegio

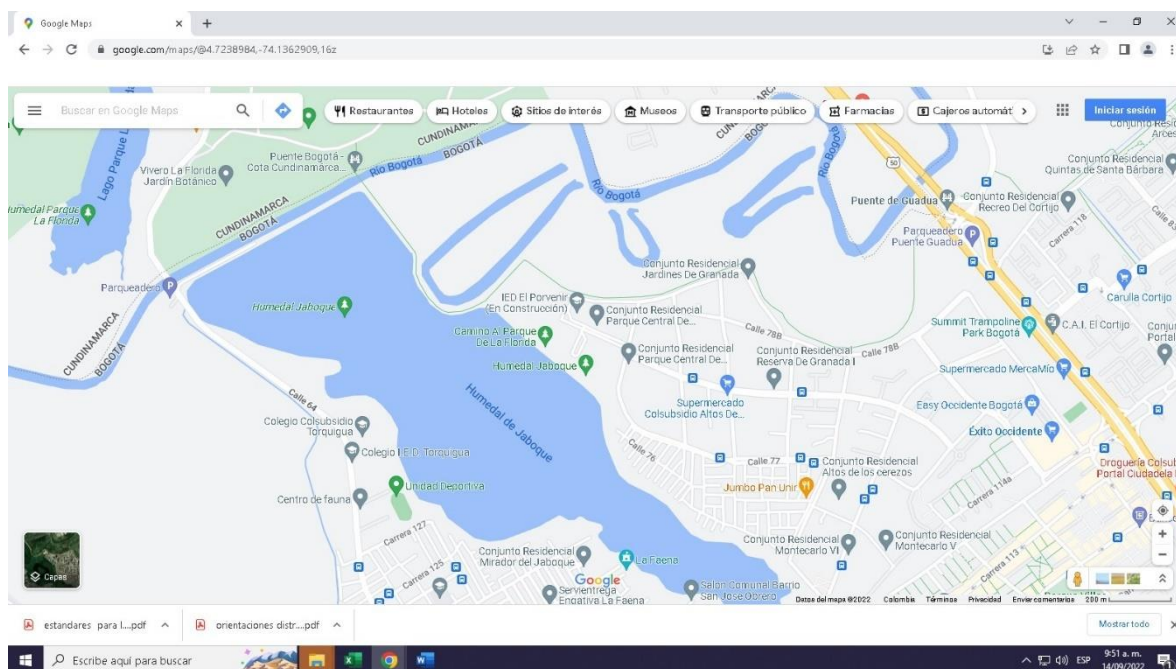


Figura 1. Ubicación geográfica del Colegio Abel Rodríguez Céspedes

El Colegio Abel Rodríguez Céspedes. se encuentra ubicado en la UPZ 73 Garcés Navas

Historia de la Localidad

El municipio de Engativá se fundó en 1537 siendo su composición principalmente de propiedades agrarias, donde los indígenas constituían los peones de jornal. En 1931, se funda París Gaitán como un caserío ubicado entre el Río Juan Amarillo y la actual autopista Medellín. El barrio Las Ferias surge en 1942 promovido por iniciativa privada, como núcleo de habitación de las poblaciones campesinas que habitaban la zona. El Real, fundado en 1946 fue construido a partir de casas campesinas, con pequeñas parcelas, en los alrededores de la avenida 80. Los barrios Soledad, San José Norte, Santa María del Lago y Florencia Norte fueron fundados a comienzos de los años 50. Se

¹ La información utilizada para elaborar esta caracterización fue tomada de la encuesta multipropósito que realiza el DANE que presenta la información general de las localidades en comparación con los datos generales de la ciudad de Bogotá. Esta caracterización es una descripción general de la población de Engativá, la cual será nutrida con información específica de acuerdo a los estudiantes y las familias que participarán del proyecto

desarrollaron como asentamientos legales por autoconstrucción, para alojar familias de empleados públicos, trabajadores asalariados de empresas privadas y migrantes recientes.

Estos núcleos de habitación ubicados en la zona nor-occidental de la Localidad, se comunicaban con el centro de la ciudad a través de la calle 68 y la avenida 80. En 1954, es incorporada al Distrito Especial a 17 kilómetros del centro de Bogotá y cercano al aeropuerto internacional en construcción. Entre 1954 y 1972, con el apoyo del instituto de crédito territorial se constituyeron barrios como la española (1967), Garcés Navas (1967) y La Serena (1970). En la parte sur de la Localidad, alrededor de la Avenida El Dorado, se empieza a consolidar una moderna zona industrial y se construyen nuevos barrios para estratos medios-altos como el de Normandía (1961). En 1972, se designa la localidad como alcaldía menor, durante este periodo la construcción se hace mediante procesos legales (Unidades de Planeación Zonal Boyacá Real, Garcés Navas y Minuto de Dios) e ilegales (Unidad de Planeación Zonal Engativá), determinando a su vez las condiciones de vulnerabilidad y segregación presente en la actualidad. Pese al aumento de la cobertura en los servicios públicos y a la construcción de los diferentes equipamientos, en la localidad prevalece una concentración de los servicios en las UPZ Boyacá Real y Ferias (10).

Contexto Territorial de la Localidad²

Ubicación Geográfica y Distribución Administrativa Engativá está ubicada al Noroccidente de la capital, limita al Norte con el río Juan Amarillo, al Oriente con la Avenida 68, al Sur con la Autopista El Dorado y al Occidente con el río Bogotá. Tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que corresponde al 4,2% del área del Distrito Capital. Está compuesta por 9 UPZ, que corresponden a Álamos, Bolivia, Boyacá Real, Minuto de Dios, Engativá, Garcés Navas, Jardín Botánico, Las Ferias y Santa Cecilia, siendo la UPZ Minuto de Dios la de mayor densidad poblacional

1.3.2 Ubicación de la localidad de Engativáⁱ



Características Físicas y Ambientales del Territorio

² Alcaldía Mayor de Bogotá, Diagnóstico localidad engativá 2014. Recuperado de http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnosticos%20distritales%20y%20locales/Local/2014/10_Diagnostico_Local_2014_Engativ%C3%A1_12abr_2016.pdf

- Hidrografía La localidad cuenta con tres humedales: Santa María del Lago, el Jaboque y Juan Amarillo o Tibabuyes. Constituyen una fuente importante de diversidad biológica de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces y especies invertebradas. Adicionalmente, la localidad cuenta con el río el Salitre o Juan Amarillo y los canales Boyacá, los Ángeles, Marantá, Bolivia, Cortijo, Carmelo, Jaboque y Bonanza.

Las características ambientales de la localidad son consecuencia de la interacción de tres factores. Inicialmente, la constitución histórica de los barrios que componen la localidad, donde se evidencian contrastes frente su organización y planeación, constituyendo uno de los determinantes asociados con problemáticas actuales de movilidad y de acceso a los servicios sociales. El segundo aspecto son las características hidrológicas y del suelo de la localidad, con alta probabilidad de hundimiento e inundación, especialmente en las rondas de los humedales. El tercer aspecto lo constituye la falta de pertenencia por el territorio en habitantes de la localidad, donde el cuidado del entorno no es considerado primordial pese al evidente riesgo que esto conlleva en la presentación de enfermedades.

Es así como en la actualidad la localidad cuenta con el área de humedales más grandes de la ciudad, sin embargo la acumulación de basuras en los cuerpos de agua puede estar, generando proliferación de olores y vectores plaga, factores que se agudiza en las UPZ Engativá, Garcés Navas, y Minuto de Dios, donde vive la población más vulnerable de la localidad. Contexto Demográfico de la Localidad Para el 2014, la población proyectada en la localidad fue de 866.719 habitantes (17), siendo las mujeres el grupo más representativo con 452.053 personas (52,2%) mientras que los hombres fueron 414.666 habitantes. La distribución poblacional muestra una marcada reducción en los menores de 20 años, contrastando con el incremento de los mayores de 45 años entre el 2005 y el 2014. Este comportamiento evidencia el proceso de envejecimiento de la población donde el promedio de edad general paso de los 47 a los 52 años entre el 2005 y el 2014 y las mujeres fueron 3 años mayores comparado con el promedio de edad de los hombres (53 y 50 años respectivamente).

El comportamiento demográfico de la localidad, muestra que por cada 100 mujeres hay 92 hombres, siendo menor a lo estimado para Bogotá (94 por cada 100 mujeres) y con diferencias al interior de la localidad entre la UPZ Jardín Botánico y las UPZ Bolivia y Santa Cecilia donde la relación hombre – mujer pasa de 163 a 87 respectivamente. Esto puede ser atribuible a la presencia de instituciones militares y a la menor proporción de hombres en las UPZ que agrupan la mayor cantidad de mayores de 60 años

Estrato Socioeconómico

De acuerdo a la información tomada de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), de las 2.693 hectáreas que conforman la localidad de Engativá, el 46,5% corresponden al estrato 3 donde las UPZ Bolivia y Boyacá Real son exclusivas de este nivel, aunque en ésta última se han evidenciado condiciones de vulnerabilidad en barrios como la Florida debido a condiciones de saneamiento básico y ambientales desfavorables, pobreza oculta y hacinamiento. Hospital Engativá II Nivel ESE Salud pública Equipo Análisis de Situación en Salud (ASIS) Diagnóstico Local 2014 El 9,4% (253,4 Ha) corresponde al estrato 2, siendo predominante en la UPZ Engativá y alcanzando el 17,7% y el 16,1% de la extensión urbanizable de las UPZ Garcés

Navas y Minuto de Dios respectivamente, que a su vez coinciden con su proximidad a los humedales Jaboque y Juan Amarillo, por lo que su influencia sobre la población debido al deterioro ambiental de estos cuerpos de agua, se manifiesta en la proliferación de vectores plaga (zancudos y roedores), olores ofensivos y un mayor riesgo de inundaciones.

Sumado a lo anterior, en la UPZ Engativá se evidencia una menor oferta de los servicios sociales y una reducida de accesibilidad geográfica, manifestándose así en problemáticas como barreras de acceso y tiempos prolongados de desplazamiento. El 3% de la extensión de la localidad es estrato 4 (81,3 Has), ubicándose principalmente en la UPZ Santa Cecilia que junto a la UPZ Bolivia muestran las condiciones socioeconómicas más favorables de la localidad, contrastando con lo descrito previamente para la UPZ Engativá, Garcés Navas y Minuto de Dios. La extensión del estrato 1 representa el 0,2% de la localidad (4,5 Has) que corresponde al barrio Luis Carlos Galán de la UPZ Minuto de Dios; en este territorio existe una mayor percepción de inseguridad especialmente en la ronda del Humedal Juan Amarillo, donde además la disposición inadecuada de residuos, los espacios públicos deteriorados y el reciclaje informal contribuyen a la estigmatización de este territorio.

El 40,9% del territorio corresponde a zonas no estratificables (parques, vías, zonas verdes), mostrando que una mayor extensión en la UPZ Engativá, debido al área perteneciente a la ronda del río Bogotá (Pobreza y Desigualdad). De acuerdo a lo estimado en la encuesta multipropósito (13), en la localidad para el 2014 hubo 78.641 personas (9%) por debajo de la línea de pobreza monetaria, mientras que en pobreza extrema hubo 28.378 personas (3,2%), que en términos proporcionales es un 43% y 21% menor respectivamente a lo estimado para Bogotá en el mismo año. Según lo reportado por el Banco de la República en el 2013 (25), el coeficiente de GINI estimado según el ingreso de la población de la localidad estuvo en 0,4, mostrando así una menor desigualdad comparado con ciudades principales como Medellín (0,51), Bogotá (0,53), Bucaramanga (0,47) y Cali (0,49).

De acuerdo al Método Integrado de Pobreza (MIP), que compara el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) con la Línea de Pobreza (LP), el 0,7% de los hogares se encuentran en pobreza crónica siendo el ingreso promedio \$122.212 pesos (línea de pobreza ingresos menores a \$177.562 pesos mensuales), caracterizadas por condiciones de hacinamiento crítico (66,3%), como se evidencia principalmente en la UPZ Ferias y Minuto de Dios, donde se ha identificado la presencia de inquilinatos y familias que comparten un único espacio para el descanso y la cocina, situación que genera riesgos de accidentes, exposición a violencia y en general dificultades en el desarrollo propio en cada una de las edades.

Movilidad

La localidad cuenta con un total de 1.321,9 km de malla vial, de los cuales el 55,1% son de tipo local, el 26,8% intermedio y el 18,1% arterial (ver Mapa 6). Las vías arteriales se subdividen en Arterial Principal (V0 y V1) y Arterial Complementaria (V2 y V3), las principales se caracterizan por un ancho entre 60 a 100 metros que para la localidad se estiman unos 19,5 km aproximados, identificadas en el mapa de Sur a Norte como la Avenida Calle (AC) 26 y AC 80 y de Oriente a Occidente como la Avenida Carrera (AK) 68, AK 72 y la AK 96.

Análisis UPZ Priorizadas

A partir de los resultados obtenidos del INS y teniendo en cuenta los indicadores utilizados para su cálculo, las UPZ 73 Garcés Navas, 74 Engativá, 26 Ferias y 30 Boyacá Real evidenciaron una mayor necesidad respecto a las demás UPZ de localidad, estando acorde con las particularidades de urbanización de estos territorios, donde la vulnerabilidad social determinada por la ocurrencia de eventos prevenibles y las variaciones en el acceso a los servicios sociales pueden favorecer esta condición.

La UPZ Garcés Navas, históricamente, se ha caracterizado como deficitaria debido al crecimiento urbanístico hacia el margen oriental del Río Bogotá y se encuentra aledaña a las UPZ Engativá y Bolivia. La demanda total de las tres UPZ en mención alcanza 22.330 cupos educativos, mientras la oferta asciende a 22.523. Se observa que los grados prejardín, 0, 1, 2, 3, 4 y 6, presentan un déficit total de 452 cupos. Con base en el análisis de la Oficina Asesora de Planeación de la SED, en la vigencia 2021, según estudio de insuficiencia, la localidad de Engativá contaba con un déficit de 104 cupos educativos en los grados de preescolar, 816 en los grados de básica primaria, y 9 en el modelo de aceleración del aprendizaje, como se detalla en la siguiente tabla No 1

Tabla No 1. Déficit (oferta-demanda) de las UPZ de la localidad de Engativá

Nombre de la UPZ	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Ciclos	Aceleración
Bolivia	-66	-206	-97	-21	0	0
Boyacá Real	-83	-214	-28	66	-8	-31
Minuto de Dios	66	-62	32	203	54	-6
Engativá	35	28	102	142	-59	16
Garcés Navas	-43	-155	67	63	388	-1
Las Ferias	-29	-93	41	131	10	-4
Santa Cecilia	16	-114	88	48	-3	17
Total general	-104	-816	205	632	382	-9

Fuente: Estudio de Oferta y Demanda oficial 2021 por UPZ (OAP 2022)

1.3.3 Extensión y Población³

Cuenta con una extensión de 3.588,1 hectáreas, que constituyen el 9,1% de la superficie urbana de la ciudad. Cuenta con 80 sectores catastrales y 4.242 manzanas que representan el 9,7% de las manzanas estratificadas de la ciudad. De éstas el 0,8% corresponden al estrato 1, el 24,7 al estrato 2, el 57,5% al estrato 3, el 3,2 al estrato 4 y el 13,7 fueron clasificadas sin estrato.

³ SDP. Diagnóstico de la localidad de Engativá. 2020

Asimismo, tiene las siguientes nueve Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): Las Ferias, Minuto de Dios, Boyacá Real, Santa Cecilia, Bolivia, Garcés Navas, Engativá, Jardín Botánico y Álamos. En cuanto al uso del suelo predomina el residencial (52,6%), seguido por el de servicios (16,1%), el comercial (13,6%) y el dotacional (12,8%) (Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, 2018)

En los aspectos poblacionales, según estimaciones para el año 2017 la localidad tenía 878.434 habitantes, equivalentes al 10,9% de la población de Bogotá, estimada en 8.080.734 personas. Con una densidad de 255 habitantes por hectárea, Engativá supera la densidad total de Bogotá, calculada en 212 personas por hectárea.

1.3.4 Desarrollo de la Economía Local⁴

Según el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá -CCB-, a diciembre de 2019 en la capital se encontraban inscritas alrededor de 430.549 empresas (sociedades) y poco más de 438.000 personas naturales. Las primeras constituidas mayoritariamente como Sociedades por Acciones Simplificada y Sociedades Limitadas, especialmente en sectores de servicios y comercio, y en menor medida en industria. Por tamaño y según el número de personas ocupadas, el 94,3% de las empresas incluidas en el registro (sin contar las personas naturales), correspondían a microempresas; el 4,3% a pequeñas empresas; el 1% a medianas y solo el 0,4% a grandes empresas.

De tal forma, la estructura productiva se ha orientado en los últimos años hacia sectores de servicios poco desarrollados tecnológicamente y conserva una moderada industrialización alrededor principalmente de sectores tradicionales de bienes de consumo e intermedios. En los últimos años la economía capitalina ha venido presentando dificultades para lograr estabilidad y poca capacidad de producción y bajo desempeño del sector manufacturero.

1.3.5 Riesgos frente al consumo y adicciones.

En lo que tiene que ver con el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas -SPA-, según el Estudio de consumo de SPA en Bogotá 2016, que cubre la población de 12 a 65 años, el grupo etario que presentó el mayor número de casos de consumo de alcohol fueron los jóvenes de 18 -24 años, representando el 50,71% del total de personas que consumen alcohol en la ciudad. Este mismo rango de edad muestra el mayor consumo de marihuana, constituyendo el 30,9% de la población que consumió esta sustancia para 2016. El inicio del consumo de sustancias se da principalmente en la adolescencia, por lo que los cambios en las tendencias de consumo son fundamentalmente debidos a cambios en el consumo por parte de jóvenes. Los consumos más elevados se dan en el rango entre 18 y 24 años (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2019).

La tasa de prevalencia del consumo de alcohol es la más alta de las tasas de la localidad, aunque con poca variación (1,2%) entre 2009, donde tuvo una tasa de 32,3%, y 2016, donde tuvo una tasa de 32,7% de prevalencia (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, 2016).

1.3.6 Estructura de la población por grupos poblacionales

Engativá es una de las localidades de mayor concentración de población menor de 14 años (para los menores de 9 años representa el 9,8%), manteniendo un crecimiento negativo en los últimos 13 años

⁴ Ibid página No 21

(-2% en 2017) respecto a la tendencia decreciente de la ciudad (-0,61%). • La participación de la población menor de 14 años en la estructura poblacional de la localidad ha venido reduciéndose en el tiempo (cerca de 3,37 puntos porcentuales para los menores de 9 años y 1,56 puntos porcentuales para aquellos entre 10 y 14 años).

La localidad presenta uno de los índices de envejecimiento más altos comparado con la ciudad, con cerca de 75 personas mayoresde 60 años por cada 100 menores de 14 años, índiceque es alto respecto al de la ciudad (56). • Respecto a la población con discapacidad, las personas mayores son el grupo de mayor peso dentro de la localidad (cerca del 52%).

De acuerdo con proyecciones del DANE, la población de Bogotá D.C. en el año 2019 es de 8.281.030 habitantes; para la localidad de Engativá, la población es de 887.886 habitantes, que corresponde al 10,72% de los habitantes del Distrito Capital, ocupando el tercer lugar de participación en el total de población con relación a las 20 localidades del Distrito.

En la localidad hay 33.523 más mujeresquehombres; la distribución de la población porsexo muestra que el 48,10% son hombres y el 51.90% son mujeres. De los 0 a los 29 años la población masculina es mayor a la femenina, lo cual cambia a partir del quinquenio etario de 30 -34 y se mantiene de esta manera hasta el último grupo que corresponde a los de 80 o más años. La diferencia más amplia entre ambos sexos se registra en los rangos 55-59 y 60-64 años.

Tabla No 2. Población total por grupos quinquenales de edad y sexo Engativá 2019

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	29.080	27.469	56.549
5-9	29.628	27.839	57.467
10-14	30.475	28.757	59.232
15-19	31.613	30.721	62.334
20-24	34.443	33.870	69.840
25-29	35.193	34.647	67.736
30-34	33.574	34.162	67.736
35-39	34.807	38.823	73.630
40-44	31.754	35.069	66.823
45-49	27.436	30.689	58.125
50-54	27.102	31.305	58.125
55-59	25.358	30.313	55.671
60-64	20.038	24.971	45.009
65-69	14.513	18.701	33.214
70-74	10.283	13.701	33.214
75-79	6.544	9.496	16.040
80 y más	5.629	9.789	15.418
Total	422.470	460.416	887.886

2.3 Educación

El promedio de escolaridad de la localidad de Engativá fue de 11,6 años en 2017. Para los hombres fue de 11,9 y para las mujeres de 11,4 años. De acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito aplicada en 2014 y 2017, la tasa de analfabetismo para la población mayor de 15 años en la localidad desmejoró levemente, dado que disminuyó 0,04pp, pasando de 0,75% en 2014 a 0,79% en 2017; y es menor que la registrada para la ciudad en las dos últimas mediciones (1,31% y 1,12% respectivamente). Para hombres la tasa es de 0,9% y para mujeres de 0,7%⁵

Engativá está dividida en nueve (9) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), en ellas se localizan 32 establecimientos educativos, distribuidos de la siguiente manera, según clase de colegio:

Tabla Número 3 de establecimientos educativos por clase de colegio Engativá 2019.

Establecimientos educativos	OFICIAL			NO OFICIAL			Total
	Colegios distritales	En admón contratada	Régimen especial	Privados	Matriculada Contratada	Régimen especial	
Colegios	35	2	0	250	3	2	292
Sedes	65	2	0	250	3	2	322

Fuente Directorio Único de Colegios SED, Fecha de corte 31 de diciembre de 2019. Elaboración y cálculo: Oficina Asesora de Planeación. Grupo Gestión de la información.

La tabla No 4 presenta el puntaje promedio de lectura crítica de la prueba saber 11 para la ciudad y la localidad de Engativá, comparado con los resultados de los colegios distritales y privados, en el periodo 2017 a 2019. El puntaje promedio se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos.

Tabla No 4 Puntajes de Pruebas saber. Puntaje promedio saber 11 para 2.017 -2019 – Lectura crítica.

Sector	Localidad	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Distrital	Engativá	57.2	56.2	56.1
	Bogotá	55.1	54.3	54.2
Concesión	Engativá	57.0	55.5	55.5
	Bogotá	57.0	56.1	56.0
Contratada	Engativá	7.6	7.4	60.2
	Bogotá	57.6	57.8	58.3
Privada	Engativá	59.9	60.4	59.2
	Bogotá.	60.1	61.2	59.6

Fuente: ICFES. Cálculos. Dirección de Evaluación SED.

⁵ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>, DANE, Encuesta Multipropósito Bogotá 2014: “La Encuesta Multipropósito se elabora junto con la Secretaría Distrital de Planeación, la cual busca obtener información estadística sobre aspectos sociales, económicos, de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá en sus 19 localidades urbanas...”.

1.3.7 Hogares por tipo

A partir de la encuesta multi propósito , se muestran los siguientes resultados, en la tabla 5

Tabla No 5 Hogares tipo, localidad Engativá.

Total hogares	Nuclear Total	%	Compuesto total	%	Extens o total	%	Unipe rsonal total	%
286.994	167.623	61.9	4.249	1.5	65.035	22.7	40.08	14

Fuente: Secretaría Distrital de planeación. SDP. Encuesta multipropósito. EMP 2017

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

El colegio Abel Rodríguez Céspedes IED es una Institución Educativa Distrital de la Localidad de Engativá que comprende los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica con un modelo educativo bilingüe en inglés. La institución promueve el desarrollo del pensamiento crítico y las capacidades humanas desde las dimensiones: cognitivo, socio-afectiva y físico-creativa a través de una organización curricular por ciclos y campos de pensamiento en el marco de valores Abelistas como equidad, respeto y autonomía, para afrontar los retos del siglo XXI

2.2 VISIÓN

En el año 2030 el Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED será reconocido en la localidad de Engativá por ser líder en la formación de ciudadanos con responsabilidad social, conciencia ambiental y habilidades comunicativas en lengua materna y segunda lengua inglés que impacten la sociedad a través del desarrollo del pensamiento crítico y participativo..

2.3 ENFASIS

El análisis de la caracterización de la comunidad muestra una necesidad muy importante en temas de participación y convivencia en la comunidad, lo cual hace necesario promover como énfasis la apropiación de los Derechos Humanos, su divulgación y su gestión, donde se refleje una formación integral que pueda configurar una lectura más clara de la realidad del contexto, como potenciador del desarrollo social y así promover esquemas para tener mayor alcance en la construcción del proyecto de vida donde sea posible participar en una comunidad del siglo XXI. Una materialización de este énfasis conlleva definir los alcances por grado o ciclo para constituirse como propósito de cada grado.

Perspectiva del énfasis Derechos humanos.

Documentos muestran aspectos de la realidad en el país y como conclusión “sobre la movilidad social en Colombia, realizados por dos de los organismos más importante a nivel internacional: el Banco Mundial y la OCDE, señalan que en Colombia es la cuna la que determina el nivel de ingresos, los salarios y el nivel educativo de las personas. Este desgarrador resultado tiene una causa fundamental: la baja y desigual calidad de la educación.”⁶

Se destacan tres de los grandes desafíos educativos y pedagógicos que se propuso a lo largo de su vida:⁷

- Concretar el derecho a la educación de calidad, para todos, como política educativa del Estado y de los gobiernos;
- Mejorar la calidad de la educación para los estudiantes de los colegios oficiales, como una oportunidad para romper los círculos de pobreza y fortalecer el desarrollo social, político, económico y cultural del país, y;
- Consolidar la profesión docente, a través del estatuto docente.

Afirmaba el maestro Abel Rodríguez que es “con calidad, no se trataba de cumplir de cualquier manera el derecho; su reto político fue lograr que los derechos prevalentes de los niños se cumplieran a través del derecho a la educación con la mejor calidad que una sociedad pudiera ofrecer

Así los Derechos humanos dan respuestas a las necesidades de los seres humanos, de acuerdo al contexto regional y nacional, así como a las necesarias comparaciones globales; El derecho a la educación con calidad entendido como una mediación entre la política y la ética, pero que adquiere una mayor responsabilidad humana y de los gobiernos cuando se trata de derechos otorgados a los niños más desprotegidos, por ello siempre sustentó que “la educación es el arma más poderosa para combatir la pobreza”.

De esta manera “la calidad de la educación estaba muy ligada a los procesos de transformación pedagógica y a la responsabilidad de los docentes,”⁸

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.⁹

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.

⁶ Rodríguez, Abel. Escuela y pedagogía. El programa Abel Rodríguez y la transformación.

⁷ Rodríguez , Abel. Realización de un ideario Pedagógico. Secretaría de Educación de Bogotá 2004-2009. Editorial Magisterio y Espiral Asociados, SAS.

⁸ Rodríguez, Abel. Libro 21 Voces. 2018

⁹ Unicef. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Así los derechos humanos muestran características a saber:¹⁰ Universalidad e inalienabilidad, Indivisibilidad, Interdependencia e interrelación, Participación e inclusión, Rendición de cuentas y Estado de Derecho.

La adopción de la perspectiva o enfoque de derechos , implica¹¹ traducir el discurso y adoptar como sujeto de la acción a los habitantes, por encima de cualquier otro asunto, de tal manera que el propósito es crear condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad para las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Así mismo deriva este proceso de los derechos humanos, otros ámbitos que es posible abordar pedagógicamente al aprenderlos, tales como los derechos de los niños, y los derechos a la educación inscrito en la constitución colombiana, como un mecanismo potente y esencial al ciudadano que procura capacidades para conformar su proyecto de vida y para poder participar en el proyecto de sociedad.

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes lo cual conlleva el programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94)¹² que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Plantearse la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, es uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años.

Plantearse llevar el derecho a la educación en términos de la realidad, conlleva transformaciones pedagógicas de la escuela y la enseñanza, lo cual conduce a materializar con acciones, tal fue el caso de la Reorganización Curricular por Ciclos.¹³

De acuerdo a, lo anterior de este énfasis en derechos humanos, se derivan estrechamente las líneas de profundización. Si bien, una línea de profundización está definida como “una estrategia didáctica de trabajo en grupo llevada a cabo entre los docentes y los estudiantes en diferentes niveles de formación para facilitar los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación, propiciando un currículo contextualizado”, se han propuesto pedagógicamente las siguientes líneas de profundización para el trabajo formativo con los estudiantes de la Media Integrada (grado décimo y once) del Colegio Abel Rodríguez Céspedes. IED:

- Comunicación
- Gestión

¹⁰ Adaptado de: Introduction to the Human Rights Based Approach, UNICEF Finlandia, 2015.

¹¹ Rodríguez, Abel Realización de un ideario pedagógico Sed 2004-2008 . Edit Magisterio. p. 52. Bogotá

¹² MEN. ¿Por qué y cómo educar para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela? Recuperado en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-241325_archivo_pdf.pdf

¹³ Rodríguez, Abel. Realización de un ideario pedagógico Sed 2004-2008 . Edit Magisterio. p. 233. Bogotá.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 Objetivo General

Asegurar la apropiación por parte de los y las estudiantes del colegio, de un proceso de formación integral cuyo eje fundamental sea la comprensión y apropiación de los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida fundamentado en las necesidades de la sociedad del siglo XXI, el bilingüismo para asumir los retos del contexto que definan un proyecto de vida y la participación responsable en la comunidad de Bogotá.

2.4.2 Objetivos específicos

Promover ciudadanos sensibles e integrales, donde la concepción de Derechos Humanos represente una posibilidad de contextualizar sus valores y principios, para proponer perspectivas críticas y mejorantes hacia su bienestar y entorno.

Avanzar con los estudiantes en el aprendizaje de formas de convivencia, para que accedan a nuevos conocimientos y alcancen así mayores posibilidades de interpretar la realidad, y tomar decisiones adecuadas para su proyecto de vida.

Consolidar una formación en el dominio del bilingüismo, para acceder a nuevas culturas, visiones y conocimientos, que le permitan enriquecer su integralidad, y visión del mundo.

Promover a través de estrategias pedagógicas en los estudiantes actitudes que les permitan conocer, valorar y conservar el reconocimiento del otro, la identificación personal, utilizando de manera adecuada y competitiva los aprendizajes, además de recursos tecnológicos, ambientales y científicos de su entorno.

Asegurar la permanencia y promoción académica de los estudiantes a partir de planes de estudio pertinentes, aprendizajes significativos e inclusivos que respondan a los aprendizajes, intereses, necesidades y potencialidades de la comunidad educativa.

2.4.3 Objetivos específicos para alcanzar en la educación preescolar

La Ley 115 de 1994 en el artículo 16 establece que son objetivos específicos de la educación preescolar, los siguientes:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respecto, solidaridad y convivencia;

- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.4.4 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes, conforme al artículo 21 de la Ley 115 de 1994:

- La formación elemental de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El desarrollo básico de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- El desarrollo de los valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación básica artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

2.4.5 Objetivos específicos de la educación media

Son objetivos específicos da alcanzar en la educación media académica, conforme al artículo 30 de la Ley 115 de 1994:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;

- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad.

2.5 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La institución educativa Abel Rodríguez Céspedes. acoge los fundamentos que conforman los principios y valores del Colegio y se entienden como el marco referencia que orientan e inspiran su quehacer como institución educativa oficial, y dirigen al alcance de la Misión y el logro de la Visión institucional.

2.5.1 Principios institucionales del colegio:

- La formación en el respeto a la vida, al ambiente y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación en las decisiones que afecte el proyecto de vida, en sus dimensiones humanas, promoviendo autonomía y participación en la sociedad.
- La formación en el reconocimiento a la identidad, cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La formación de una cultura de saber, que involucra conocimientos artísticos, científicos y técnicos más avanzados, considerando dimensiones humanistas, sociales, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

2.5.2 Los valores institucionales del colegio.

- Autonomía: Que comprende una intervención activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el autodesarrollo y la promoción como persona.
- Respeto: Es un valor que engloba el reconocimiento, aceptación y tolerancia de las cualidades, creencias, gustos, ideales y formas de vida propias y de los demás, permitiendo a los seres humanos convivir con la diversidad de ideas, opiniones y formas de ser que constituyen a la sociedad. El respeto busca reconocer los derechos que cada persona posee en relación a la libertad de crear, modelar y cambiar su existencia; así, la vivencia de este valor, contribuye a la construcción de una sociedad justa e incluyente. Es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.
- Coherencia: La institución educativa promueve que los miembros de la comunidad puedan ejercer un rol integral, entre lo que se piensa, se dice y se hace, respetuoso y conciliador frente a propósitos que enfrentan, y demostrando actitudes que implican rectitud, justicia, dignidad y niveles de resiliencia.
- Equidad: Entendida como la regulación equitativa de los recursos, las relaciones y los conflictos entre las mismas; y la consideración de compartir ecosistemas en el desarrollo vital. Este valor busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. Se es entonces justo cuando se da a cada uno lo que necesita, lo que se merece y lo que le pertenece, en miras

a asegurarle una vida digna. Lo anterior conduce a la pretensión de la felicidad y del bienestar constante de las personas; y la defensa de los derechos humanos.

2.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Colegio Abel Rodríguez Céspedes se caracteriza por poseer:

- Una identidad del respeto por los derechos humanos reflejada en sus capacidades humanas e integrales que lo ubican en su contexto social y cultural como un ciudadano capaz de resolver conflictos, líder, participativo, responsable, comprometido, respetuoso y promotor de una sana convivencia.
- Un dominio de los principales aspectos del conocimiento, especialmente de la organización social, del ambiente y la comunicación para comprender y explicarse la realidad del mundo de hoy de manera continua y crítica en los diversos aspectos de su realidad, social y cultural.
- Una apropiación de capacidades que le permita una formación integral que conlleve competencias artísticas y comunicacionales para tener mayores alcances en la sociedad del siglo XXI, considerando los desarrollos complejos lo que le permite aplicar en procesos y sistemas de que está compuesto el mundo de hoy.

2.6 PERFIL DEL DOCENTE

El perfil del educador acorde con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Abel Rodríguez Céspedes. es el de un profesional con formación en valores, conocimientos y competencias, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza, aprendizaje y evaluación, integrado las disciplinas a su cargo, especialmente en la consideración de dimensiones humanas, y ponerlas en práctica en los niveles educativos para los cuales se ha formado, con nivel B2 en inglés.

De esta manera son correspondientes los siguientes aspectos:

Relacionadas con el SER

Poseer relaciones respetuosas y armónicas en la comunicación con los estudiantes y demás docentes. Saber convivir, recreando esta dimensión de carácter sociocultural necesaria para que las personas, puedan participar, colaborar y compartir con los demás miembros de la sociedad.

Sensibilidad para leer, expresar y comprender las actitudes de los estudiantes, acordes con sus niveles de edad.

Consiente de la responsabilidad social al asumir acciones para la formación de los estudiantes.

Relacionadas con SABER

Eficaz en la planificación de su quehacer, generando una constante orientación al énfasis y seguimiento al mismo.

Apropiar en una constante cualificación, las actualizaciones necesarias, en un esfuerzo para poder estar a la altura de los retos de los procesos de Enseñanza Aprendizaje.

Tener claro la perspectiva de evaluación como un proceso para reconocer el avance integral de los estudiantes y su retroalimentación, dentro del proceso formativo, derivando el papel correspondiente que juega en el proceso de formación integral y en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Relacionados con el HACER

Manejo para crear un ambiente atractivo y favorable en el aula para la formación integral.

Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos. en proyectos.

Buena comunicación con los padres, al tener una eficaz comprensión del contexto.

Ser conscientes que sus acciones formativas están directamente vinculadas con el éxito que logran en sus estudiantes.

Innovar en didácticas de tal modo que todo lo que los educandos estudian, leen y aprenden es recreado en el aula.

Recursivo y creativo al recrear modos activos y nuevas formas de enseñar para posibilitar y orientar modos distintos, relevantes y significativos de aprender en sus estudiantes.

Orientarse a la pertinencia de aprendizajes que permiten superar el campo cognitivo, para que el colegio brinde oportunidades de aprendizaje útiles que sobrepasen los muros escolares; y logren tener sentido fuera del aula, aplicando en y para la vida de los estudiantes que asisten a ella.

2.7. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

2.7.1. La Bandera

El presente ítem será trabajado con toda la comunidad educativa a partir de 2023.

2.7.2. El Escudo



2.6.3. El Himno

El presente ítem será trabajado con toda la comunidad educativa a partir de 2023.

3. ESTIÓN ACADÉMICA

3.1 MODELO PEDAGOGICO

3.1.1 El Constructivismo

Al concebir el modelo pedagógico como acuerdos sobre las respuestas desde el sector educativo para promover una formación desde un momento histórico, social, la institución educativa el colegio Abel Rodríguez Céspedes, enmarca su quehacer pedagógico en la idea de apoyar la perspectiva del construccionismo mediante la construcción autónoma de la representación de la realidad, desarrollando un posicionamiento personal acerca de la realidad y una toma de decisiones en su Proyecto de vida.

Así el constructivismo se orienta por un paradigma donde el proceso de enseñanza aprendizaje se percibe como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una genuina construcción operada por la persona que aprende (por el «sujeto cognoscente»). “El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza y aprendizaje orientado a la ejecución.”¹⁴

El constructivismo comprende el ser humano, tanto en lo cognitivo como en lo social y afectivo, no solamente es producto del ambiente ni resultado de sus características genéticas, sino de una reconstrucción propia que se va reproduciendo constantemente como resultado de la interacción social entre estos factores. El conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una reconstrucción del individuo¹⁵

De esta manera es necesario entregar al estudiante las herramientas necesarias (generar estructuras) que le permitan construir sus propios esquemas para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas constantemente y siga reconstruyéndose en el aprendizaje continuo.

Al interior del constructivismo se considera al estudiante poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá que construir nuevos saberes. Según Ausubel «Solo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva».¹⁶

El basamento fundamental del constructivismo es que las personas son aprendices activos y desarrollan el conocimiento por sí mismas¹⁷ Para comprender los objetos de estudio, los estudiantes deben descubrir los principios básicos. Así algunos creen que las estructuras mentales se vuelven un reflejo de la realidad, mientras que otros, los constructivistas radicales consideran que la única realidad que existe es el mundo mental de individuo. Existe una gradualidad en el constructivismo que difiere en el grado en que adjudican la construcción del conocimiento a las interacciones sociales con los profesores, compañeros, padres y contexto.

La situación del constructivismo en el aprendizaje se sitúa en oposición a la instrucción del conocimiento. En síntesis, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento se percibe en la ejecución, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad.¹⁸

Una consideración del modelo constructivista conlleva la coherencia con elementos misionales de la institución, reflejados en la tabla No 6

¹⁴ Díaz Barriga, Castañeda y 1986; Gaskins y Elliot, 1998..

¹⁵ Jonasse, D. y otros (1995), «Constructivism and Computer-Mediated Communication in Distance Education.» American Journal of Distance Education, 9 (2), pp. 7-26

¹⁶ Ausubel, D. (1983). Teoría del aprendizaje significativo. Fascículos de CEIF, 1, 1-10. Recuperado de: http://mc142.uib.es:8080/rid=1PNRKBXQH-ZPXP9T-1XB/Aprendizaje_significativo.pdf

¹⁷ D. H., Shunk (2012). Teorías del aprendizaje.. Pearson. p. 228-278.

¹⁸ Serrano y Ponds. El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Universidad de Murcia Campus Universitario de Espinardo s/n, C. P. 30071 Murcia, España

Tabla 6 Coherencia de elementos misionales.

	Antropológico	Sociológico	Epistemológico
Misión Institucional	Orientado con la formación integral, orientado a un reconocimiento de los derechos humanos y de autonomía con respeto y justicia para una generar proyecto de vida.	En un contexto de respeto por la diferencia, que les permita liderar procesos con otros, construye su ética.	Construye el conocimiento desde la experiencia con otros, identificando expresiones escenarios de equidad en los que se aprende.
Modelo Constructivista	El sujeto se forma en un aprendizaje integral a partir de su experiencia, y de las particularidades de su vida en la que interviene activamente, el ser humano es una conjunción de factores genéticos y de entorno social y cultural.	La sociedad aporta el contexto y recibe los aportes de la lectura que hacen los sujetos para su reconstrucción. La sociedad es leída y reinterpretada, para su actualización y sostenibilidad (La paz y desarrollo)	El conocimiento es una construcción a partir de la lectura de realidad. Se construye colectivamente, pero cuentan las disposiciones y deseos del sujeto. La comunicación es un elemento de cohesión social para su sentido.

3.1.2 Enfoque pedagógico

La institución educativa al interior del modelo de constructivismo se orienta hacia la aplicación de un enfoque de aprendizaje significativo.

El enfoque es la “acción y efecto de enfocar” y enfocar es “dirigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo acertadamente” (según la Real Academia Española).

En ese sentido, el enfoque pedagógico hace referencia a la estructura educativa: sus propósitos, herramientas, roles de quienes interactúan, la forma en la que se entenderá y llevarán a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación.

Según Fingerhann (2015) los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas más específicas, que, dentro de un modelo, orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, ideas y actividades, estableciendo perspectivas y directrices consideradas más adecuadas, para que en el contexto de la escuela, se pueda potenciar un aprendizaje eficaz.

El enfoque pedagógico fundamenta el modelo pedagógico que ha de ser desarrollado en la institución y, por lo tanto, es indispensable que éste tenga en cuenta la realidad educativa.

Ausubel entre 1963 y 1968 señala, siendo una de las teorías constructivistas con mayor reconocimiento en el ámbito de la pedagogía, se basa en que “el aprendizaje ocurre cuando el material se presenta en su forma final y se relaciona con los conocimientos anteriores de los alumnos” El aprendizaje significativo se desarrolla a partir de dos ejes elementales: la actividad constructiva y la interacción con los otros. El proceso mediante el cual se produce el aprendizaje significativo requiere

una intensa actividad por parte del estudiante. Esta actividad consiste en establecer relaciones entre el nuevo contenido y sus esquemas de conocimiento.

La institución educativa al interior del modelo de constructivismo, promueve este enfoque de aprendizaje significativo, considerándolo como un proceso de interrelación con el conocimiento, aprendiendo a partir de lo que ya se sabe, ampliando la estructura cognitiva previa al crear interés y significado de lo que aprende para el sujeto. Su estructura simple permite ser acogido de manera rápida y se asimila bien por comunidades que inician su apropiación de complejidad en la realidad que pretende comprender.

Así la estructura cognitiva, que se amplía, es un conjunto de conceptos, ideas, que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización e interrelación.

Permite que los nuevos conocimientos se apropien más fácilmente en las estructuras cognitivas previas del estudiante, esto da como resultado que se relacione los nuevos conocimientos con los conocimientos anteriores que tiene el alumno.

También es importante considerar que toma en cuenta los intereses, necesidades y realidades del alumno, ya que la actitud es un elemento muy valioso, y esta depende del sentido y significado que el estudiante descubre en el proceso de aprendizaje.

Se fundamenta en que la perspectiva de que la Mente humana está diseñada para comprender lo que tiene lógica interna y puede relacionarse substancialmente con otros aspectos.

El significado es una experiencia consiente articulada, clara y diferenciada, precisa, surgida de la relación no arbitraria que produce signos, símbolos conceptos o proposiciones potencialmente expresivas articuladas a una estructura de conocimientos.

La asimilación que es el proceso mediante el cual "la nueva información es vinculada con aspectos relevantes y pre existentes en la estructura cognoscitiva, proceso en que se modifica la información recientemente adquirida y la estructura pre existente" (AUSUBEL; 1983:71) Este proceso de interacción modifica tanto el significado de la nueva información como el significado del concepto o proposición al cual está afianzada. (AUSUBEL; 1983:120).

Considerando las anteriores afirmaciones, es posible reflexionar en ellas, a modo de argumentación, sobre la correlación pedagógica que surge entre el aprendizaje significativo y el modelo constructivista a partir del rol específico asignado al estudiante.

En ese orden de ideas, la acción educativa que se lidera desde el modelo y el enfoque pedagógico es pertinente, en beneficio del proceso formativo del estudiante, ya que le permitirá desarrollar sus competencias y consolidar reflexiva, así como críticamente su perfil profesional en el marco de su proyecto de vida.

3.1.3 La estrategia Pedagógica.

La consideración de estrategias de aprendizaje alude a procedimientos (conjuntos de pasos, operaciones o habilidades) que un estudiante emplea de manera consciente, dirigida e intencional como instrumentos flexibles para aprender significativamente y solucionar problemas¹⁹

¹⁹ Díaz-Barriga A. Frida, Gerardo Hernández Rojas (2002). "Estrategias para el aprendizaje significativo: Fundamentos, adquisición y modelos de intervención". En: Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista. McGraw-Hill, México, pp.231-249.

A partir de las consideraciones del modelo constructivista, y en atención a centrar el proceso formativo de los estudiantes en el desarrollo humano, se ubica como estrategia el desarrollo de la Reorganización Curricular por Ciclos.

La reorganización curricular por ciclos es una estrategia pedagógica administrativa, orientada a las necesidades cognitivas, socioafectivas y de desarrollo físico y creativo de los niños, niñas y jóvenes y que responden a las exigencias de un mundo contemporáneo, en condiciones de equidad, calidad y pertinencia.²⁰

Ciclo es un proceso pedagógico compuesto de condiciones y programas; de intenciones, estrategias, recursos; de acciones pedagógicas y administrativas, integradas y articuladas entre sí, para desarrollar en una unidad de tiempo que abarca varios grados, los propósitos de los estudiantes para promoverse con más flexibilidad hasta alcanzar los objetivos programados para cada ciclo.

Fundamentos de la Reorganización Curricular por Ciclos.

Tiene como fundamento pedagógico “el desarrollo humano centrado en el reconocimiento de los sujetos como seres integrales, con capacidades, habilidades y actitudes que deben ser desarrolladas para la construcción del proyecto de vida tanto individual como social; esto ubica la pertinencia como un principio orientador de la organización escolar para responder a las preguntas de ¿Para qué enseñar? ¿Que enseñar? ¿Cómo enseñar? Y ¿para qué evaluar? ¿Que evaluar? ¿Cómo evaluar? En coherencia con los contextos socioculturales y con las características de los niños, niñas y jóvenes, en sus diferentes etapas de desarrollo”²¹

Un aspecto fundamental del desarrollo humano que reconoce la RCC tiene que ver con el desarrollo a escala humana planteado por Max-Neef²² “el cual apunta hacia una práctica democrática más directa y participativa, en donde el rol que asume el Estado es de estimulador de soluciones creativas y de oportunidades.

Propósitos de la Reorganización Curricular por Ciclos desde los diferentes actores Comprender el desequilibrio que existe en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje implica reconocer prácticas de enseñanza no pertinentes, la desarticulación de los niveles y grados, la fragmentación del conocimiento; esta situación contribuye a incrementar los problemas de convivencia y deserción escolar. Para contrarrestar estas dificultades del sistema educativo, la la RCC como estrategia propende a la transformación de la cultura escolar.

Así un ciclo es el conjunto de procesos pedagógicos orientado a las necesidades de formación, potencialidades, fortalezas, dificultades de los niños, niñas y jóvenes caracterizados en unas edades, que abarcan algunos grados, en el marco de PEI.

Las características que asisten a un currículo en el marco del Rediseño Curricular por Ciclos:

1. Considera lo Cultural e intercultural.
2. Lo estructural y epistemológico.
3. Aborda lo pedagógico y didáctico

²⁰ SED. Reorganización Curricular por Ciclos. Versión 2.

²¹ SED. Reorganización curricular por Ciclos. Bogotá. 2010. basado en Manfred Max Neef. Desarrollo a escala Humana, una opción para el futuro. EE.UU: Edit Nordan-Comunidad 1993.

²² Max-Neef. Desarrollo a escala humana una opción para el futuro. Ed. Nordan-Comunidad. EE. UU, 1993, p. 15.

4. Construcción personal y colectiva.
5. Se afirma sobre la pertinencia.

El reconocimiento de las necesidades es un punto central que aborda el proceso de RCC, de allí que la caracterización institucional y de estudiantes se convierten en un factor fundamental para avanzar en la consolidación de una educación de calidad e involucra los aspectos cognitivos, socioafectivos y físico-creativos que atañen al ser humano.

Los principios orientadores del rediseño curricular por ciclos son: la integración, la recurrencia, la coherencia, la problematización, apropiación e investigación²³

Los elementos claves de la RCC son:²⁴

Las necesidades referentes, los niveles, las improntas, la Base común de aprendizajes esenciales y las herramientas para la vida.

Las necesidades que agrupa la RCC, son:

Cognitivo: el conocimiento es un proceso interactivo y dinámico a través del cual la información es interpretada y reinterpretada por la mente, facilitando la construcción del aprendizaje, esta concepción tiene como soporte las teorías constructivistas.

Socioafectivo involucra la capacidad de identificar y controlar las propias emociones, que facilita conocer lo más relevante del comportamiento, ponerse en el lugar del otro, actuar con sentido ético e influir sobre las emociones de quienes lo rodean. (Daniel Chabot- Damasio)

Desarrollo físico y creativo: interacción con la naturaleza y la cultura, a la construcción de lenguajes corporales, a la capacidad de explorar, combinar, experimentar y producir nuevas posibilidades que abran espacio a la imaginación y a la fantasía, así como a la exploración desde lo lúdico, a la búsqueda de soluciones creativas y críticas a problemas cotidianos

Niveles de la RCC

El nivel I considera la visión sistémica del proceso de ciclos en una institución; es el más grande y conlleva elementos generales que incluyen acuerdos institucionales que derivan en el nivel II o acuerdos de ciclo; así se desglosa hasta llegar a lo específico en el nivel III, que es el ambiente de aprendizaje. Entre los tres niveles se establecen hilos de continuidad que permiten reconocer la coherencia y la gradualidad de la complejidad que orienta la propuesta. La consideración de la estructura curricular en términos sistémicos es útil para visualizar la interrelación, la interdependencia y de los tres niveles de organización.

Ambientes de aprendizaje en la reorganización curricular por ciclos

Más que la disposición de un lugar y unos materiales, el ambiente de aprendizaje se asume como un proceso pedagógico que acorde con las necesidades y los contextos de los participantes, combina y direcciona elementos didácticos que generan condiciones y espacios interactivos, creativos, intencionados y lúdicos, donde se recrean circunstancias y se asumen roles que evocan sistemas de conocimiento y facilitan su vivencia práctica

²³ Magendzo, A. Transversalidad y currículo. Editorial Magisterio. Bogotá, 2003. P. 64.

²⁴ SED. Reorganización Curricular por Ciclos. 2006 Bogotá. Págs. No 38 [2 edición del libro de Reorganización Curricular por Ciclos.pdf](#)

La siguiente tabla 7 muestra los momentos de ambiente de aprendizaje, según

Tabla No 7. Momentos en Ambiente de Aprendizaje.

MOMENTOS	CONSTRUCCIÓN DE SIGNIFICADO Y SENTIDO	ELEMENTOS ESTRUCTURA COGNITIVA
1. Contextualización del aprendizaje y motivación.	¿Por qué se debe aprender? ¿Para qué sirve?	Justificación
2. Concepciones previas.	Estructura inicial ¿Qué sabe del tema, experiencias?	Ideas de anclaje
3. Propósito de formación y estrategia de evaluación.	¿Qué es lo que se va a aprender? ¿Cómo se va a saber cuánto se aprende?	Organización del conocimiento.
4. Potenciación de aprendizajes	Condiciones y relaciones para potenciar aprendizajes	Ampliación de la telaraña
5. Consolidación y avance del proceso.	¿Va en la dirección adecuada?	Nueva estructura.
6. Evaluación y proyección de aprendizajes.	¿Qué y cuánto se aprendió, en distintas dimensiones	Nueva estructura.

Así mismos contar con el apoyo de herramientas como:

- Guías. Lectoescritura sistémica por párrafos
- Mapas conceptuales. Mapas de Preguntas.
- Lenguaje de gráficas y representaciones
- Ensayos
- Proyectos

En los ambientes de aprendizaje se complementa con didácticas para alcanzar aprendizaje significativo, las cuales incluyen las siguientes estrategias a aplicar:²⁵

Las estrategias de elaboración

Que proponen integrar y relacionar la nueva información que ha de aprenderse con los conocimientos previos pertinentes (Elosúa y García, 1993). básicamente de dos tipos: simple y compleja; la distinción entre ambas radica en el nivel de profundidad con que se establezca la integración. También puede distinguirse entre elaboración visual (v. gr., imágenes visuales simples y complejas) y verbal-semántica (v. gr., estrategia de "parafraseo", elaboración inferencial o temática, etcétera). Es evidente que estas estrategias permiten un tratamiento y una codificación más sofisticados de la información

²⁵ Díaz-Barriga A. Frida, Gerardo Hernández Rojas (2002). "Estrategias para el aprendizaje significativo: Fundamentos, adquisición y modelos de intervención". En: Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista. McGraw-Hill, México, pp.231-249

que se ha de aprender, porque atienden de manera básica a su significado y no a sus aspectos superficiales.

Son instrumentos a utilizar en estas estrategias: analogías, metáforas, parafraseo, preguntas orientadoras, subrayado, esquemas de uve heurística, e infografías. Todos los anteriores ofrecen elementos comunicativos de significatividad a los ojos de los estudiantes.

Las estrategias de organización de la información

Acciones que conducen hacia una reorganización que reestructura la información que ha de aprenderse. Mediante el uso de dichas estrategias es posible organizar, agrupar o clasificar la información, con la intención de lograr una representación correcta de ésta, explotando ya sea las relaciones posibles entre sus distintas partes y/ o las relaciones entre la información que se ha de aprender y las formas de organización esquemática internalizadas por el aprendiz (véase Monereo, 1990; Pozo, 1990).

El propósito en las estrategias de elaboración como en las de organización, no es simplemente reproducir la información aprendida, sino ir más allá, con la elaboración u organización de los objetos de estudio; esto permite descubrir y construir significados para encontrar sentido en la información. De esta manera aumenta la implicación cognitiva (y afectiva) del aprendiz, y simultáneamente permite una deducción e inferencia mayor que la producida por las estrategias de recirculación. Cabe indicar que estas estrategias pueden aplicarse atendiendo que el material proporcionado al estudiante debe tener un mínimo de significatividad lógica y psicológica.

Son instrumentos a utilizar en estas estrategias: los usos de categorías, redes semánticas, mapas conceptuales, simulaciones y el uso de estructuras textuales. La comunicación forma parte de la comprensión de los conocimientos y apoya su significatividad.

3.1.4 Papel de docentes

Los maestros, orientan el trabajo de sus alumnos. Su rol no es solo de formadores, sino de motivadores y de gestores del conocimiento a través de las guías y organizadores previos que son suministrados.

- Los docentes generan acciones de orden pedagógico que favorezcan el desarrollo del proceso en cada ciclo:

Las acciones que se generen de orden pedagógico y administrativo durante el proceso deben contribuir a mantener la estructura de cinco ciclos articulada y coherente entre los ciclos y con el desarrollo de niveles de complejidad que gradualicen el proceso y que respondan a las necesidades, los ritmos de aprendizajes, las potencialidades y capacidades de los niños, niñas y jóvenes.

-Generar trabajo en equipo:

El trabajo en equipo en la RCC implica el desarrollo de acciones conjuntas de los cinco ciclos y acciones particulares de cada uno a la luz de los acuerdos institucionales que surgen del PEI, en los cuales se busca la concreción del currículo interdisciplinario; estas acciones ocurren entre maestros y estudiantes.

-Articular e integrar las improntas y la Base Común de Aprendizajes esenciales al currículo por ciclos:

Es fundamental que el desarrollo de los proyectos institucionales y el fortalecimiento de las improntas y la Base Común de Aprendizajes Esenciales respondan a una estructura de desarrollo gradual ciclo a ciclo en relación con las intenciones pedagógicas y formativas de la sociedad y de la institución educativa (impronta de cada ciclo), y con el enfoque de desarrollo humano integral que se plantea desde el proceso de RCC.

-Evaluar los aprendizajes:

Desarrollar un sistema de evaluación integral, dialógica y formativa: este sistema debe garantizar el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes durante los cinco ciclos y debe estar en correspondencia con el enfoque de desarrollo humano de la RCC, logrando que la evaluación sea una herramienta pedagógica, que facilite el logro de los aprendizajes esenciales.

-Diseñar estrategias de sostenibilidad:

Sistematizar y ajustar permanentemente el proceso es una tarea constante en la que debe estar vinculado el colectivo docente.

- Formación permanente:

La formación permanente de los maestros contribuye a cualificar el proceso de enseñanza y por ende a facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Esta formación debe estar orientada a dar respuesta a las necesidades cognitivas, socioafectivas y físico creativas, de los niños niñas y jóvenes, de tal manera que se disponga de todas las herramientas necesarias para el logro de una educación de calidad.

3.1.5 Relaciones docente – estudiante

Las relaciones docentes– estudiante debe fundarse sobre una sólida confianza para alcanzar las metas propuestas, bajo sugerencias de estrategias didácticas dinámicas, creativas y con sentido activo que denoten la participación activa del sujeto en su proceso de formación y con ello corresponder al interés y problemas que trae al sistema escolar como aprendizajes que deben ser construidos.

Las relaciones docente estudiante se dan fundamentalmente en los ambientes de aprendizaje que desde la RCC deben facilitar el desarrollo de los aprendizajes esenciales a los niños, niñas y jóvenes y suscitar en ellos el interés por construir durante el desarrollo de los cinco ciclos su proyecto de vida.

Así el escenario del ambiente de aprendizaje se presenta como el lugar adecuado para compartir inquietudes y conocimientos que enriquecen el pensamiento colectivo al pasar del tiempo, por la unión de conceptos y reflexiones de varios sujetos, donde se comparten intereses, dudas y contradicciones, ampliando la visión de estos en la socialización. Lev Vygotsky (1997) en su teoría, trabajó el concepto de aprovechamiento de la vida social que existe en la escuela, un cúmulo de experiencias familiares, de territorios y culturas que en el interactuar de la cotidianidad enriquecen el aprendizaje escolar, igualmente, adiciona como elemento transcendental el lenguaje o comunicación entre esta variedad de sujetos, como un punto importante, además de la disponibilidad y momentos o edades propicias, para orquestar conocimientos compartidos y complementados por interacción social.

En ellos debe surgir una relación asertiva entre docente y estudiante que puede hacer surgir un canal de comunicación alrededor de los procesos formativos cognitivos, socioafectivos y de desarrollo físico y creativo, haciendo surgir la motivación, en la dirección de alcanzar los propósitos.

La figura motivacional que refleja el docente fomenta la concepción de ejercer un derecho a educación en el desarrollo de su proyecto de vida, siendo pilar fundamental en el desarrollo del

aprendizaje, es decir se constituye en la guía del descubrimiento, preguntas y razonamiento, lo cual hace que se enriquezca el proyecto propuesto.

Las acciones de cooperación cimentan una relación de confianza y seguridad por ambas partes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual es de gran importancia el momento de las dificultades y las dudas.

Los docentes pueden llegar a convertirse en verdaderos orientadores y asesores en la toma de decisiones de aspectos del proyecto. En la actualidad, los docentes no sólo asumen el papel de formadores de las ‘mentes del futuro’ sino que, además, están implicados en la perspectiva del proyecto de vida de sus estudiantes. En este sentido, el profesor anima, facilita, establece las metas, concede apoyo, valora e instruye a lo largo de todo el proceso educativo.

El vínculo alumno-profesor es el principal soporte sobre el que se sustenta el aprendizaje y además como tal ayudará al desarrollo integral de los estudiantes, tanto en el ámbito social y personal como en el profesional. Así mismo, la figura del docente, al adoptar una actitud de empatía y flexibilidad con sus alumnos, impactará en el aprendizaje de éstos y les permitirá consolidar su confianza, seguridad y esfuerzo.

Así el docente que considera los diferentes niveles de conocimientos y habilidades, con el fin de ser efectivos en un proceso que debe ser progresivo y sistemático, de acuerdo con aquellos saberes que ya ha construido el estudiante y que deben ser reorientados. Es de considerar, que el papel del docente desde el constructivismo para lograr un aprendizaje es hacer partícipe al estudiante en el diseño y formulación de un currículo activo y pertinente, que pueda hacer una realidad del aprender a aprender, y el aprender haciendo y vivenciando un aprendizaje más significativo a los ojos de los estudiantes.

Esto supone que el estudiante no espere que le digan que hacer, sino que sienta el interés por buscar y complementar los conceptos, creando nuevas líneas y necesidades de acuerdo con lo que sabe, su utilidad y necesidad. De ahí, será un aprendizaje significativo, reflexivo y duradero por la construcción personal, indagante y además de experiencia afectiva del estudiante en su dedicación y compromiso con este. Es decir, “La experiencia humana no solo implica pensamiento, sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al enriquecer el significado de su experiencia” (Ausubel, 1983, p.1).²⁶

3.1.4 BACHILLERATO INTERNACIONAL²⁷

El colegio Abel Rodríguez, se proyecta hacia la Organización del Bachillerato Internacional (conocida como IB) ofrece cuatro programas educativos exigentes y de calidad a una comunidad de colegios en todo el mundo, con el propósito de crear un mundo mejor y más pacífico. El IB puede utilizar diversas fuentes en su trabajo y comprueba la información para verificar su exactitud y autoría original, en especial al hacer uso de fuentes de conocimiento comunitario.

El objetivo de todos los programas del IB es formar personas con mentalidad internacional que sean conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta. La mentalidad internacional es uno de los aspectos centrales de este objetivo.

²⁶ Ausubel, D. (1983). Teoría del aprendizaje significativo. Fascículos de CEIF, 1, 1-10. Recuperado de: http://mc142.uib.es:8080/rid=1PNRKBXQH-ZPXP9T-1XB/Aprendizaje_significativo.pdf

²⁷ International Baccalaureate Organization Ltd ¿Qué es la educación del IB? Mayo 2017. Reino Unido.

Principios del IB

El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En desarrollo de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Este tipo de formación conlleva cuatro programas de la organización, que pueden implementarse de manera independiente o combinada: el Programa de la Escuela Primaria (para alumnos de 3 a 12 años), el Programa de los Años Intermedios (para alumnos de 11 a 16 años), el Programa del Diploma (para alumnos de 16 a 19 años) y el Programa de Orientación Profesional (para alumnos de 16 a 19 años).

El enfoque común en la mentalidad internacional y en el desarrollo de los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB constituye la base de los cuatro programas. Sin embargo, cada programa tiene su propia identidad, así como elementos acordes al nivel de desarrollo de los alumnos. Por ejemplo:

- En el Programa de la Escuela Primaria, el aprendizaje aspira a trascender las fronteras tradicionales entre las áreas disciplinarias. Los alumnos exploran seis temas transdisciplinarios de importancia global: quiénes somos; dónde nos encontramos en el tiempo y el espacio; cómo nos expresamos; cómo funciona el mundo; cómo nos organizamos, y cómo compartimos el planeta.
- En el Programa de los Años Intermedios, los alumnos exploran seis contextos globales desarrollados y ampliados a partir de los temas transdisciplinarios del PEP: identidades y relaciones; expresión personal y cultural; orientación en el espacio y el tiempo; innovación científica y técnica; equidad y desarrollo, y globalización y sustentabilidad.
- En el Programa del Diploma, el currículo consiste en seis grupos de asignaturas y los tres componentes troncales del programa. Uno de dichos componentes, Teoría del Conocimiento, anima a los alumnos a ser más conscientes de sus propias perspectivas y suposiciones a través de una exploración de la pregunta fundamental: “¿Cómo sabemos lo que sabemos?”.
- En el Programa de Orientación Profesional, los alumnos combinan el estudio de cursos del Programa del Diploma con estudios de formación profesional y los cuatro componentes troncales del POP. Uno de estos componentes troncales, el curso de Habilidades Personales y Profesionales, se centra en la preparación de los alumnos para abordar con eficacia una gama de situaciones personales y profesionales a las que podrían tener que enfrentarse en el ámbito laboral.

Los cuatro programas del IB también requieren la realización de un proyecto final (la exposición del Programa de la Escuela Primaria, el Proyecto Personal o el Proyecto Comunitario del Programa de los Años Intermedios, la Monografía del Programa del Diploma, y el Proyecto de Reflexión del Programa de Orientación Profesional). Estos proyectos brindan a los alumnos la oportunidad de demostrar sus conocimientos, habilidades y comprensión.

3.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento con el artículo 11 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 79 y el literal d del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y con el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, con el Proyecto Educativo Institucional, con el Decreto 1290 de 2009, con el Decreto 1620 de 2013 y demás normas concordantes compiladas en el Decreto 1075 de 2015, las recomendaciones del Consejo Académico, de cada uno de los Ciclos de enseñanza y de la Comunidad Educativa en general, define, reglamenta, los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para la Institución.

“PARA EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS BAJO EL MODELO DE EDUCACION BILINGÜE (MEB) DEL COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CÉSPEDES.”

CAPITULO 1:

FUNDAMENTO DE LA EVALUACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS

Artículo 1: *Definición, adopción y reglamentación del sistema institucional de evaluación escolar S.I.E.E.*

El colegio Abel Rodríguez Céspedes IED, conforme lo indicado en las orientaciones curriculares entorno a la evaluación emanadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN, la Secretaría Distrital de Educación SED y lo consagrado en el decreto 1290 de 2009, y el decreto único 1075 de 2015, define, adopta y reglamenta el sistema institucional de evaluación escolar SIEE para el colegio Abel Rodríguez Céspedes IED, en donde éste se concibe como un sistema que busca hacer un seguimiento continuo a los aprendizajes de todos los estudiantes que cursan educación preescolar, básica y media, a partir de la evaluación formativa para poder valorar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, sus niveles de desempeño y la promoción escolar, entendiendo la evaluación como un proceso formativo, sistémico, procesual y continuo, que busca valorar de manera integral los aprendizajes de todos los estudiantes.

Como reflejo de lo anterior el SIEE consolida una perspectiva para hacer seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes. El SIEE en coherencia con lo mencionado por la ley 115 de 1994, hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) rigiéndose por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales, y los procesos de evaluación.

Artículo 2: *Definición de la evaluación escolar Abelista*

La evaluación en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes, acorde con su filosofía institucional, se concibe como una práctica pedagógica inherente a los procesos de aprendizaje, es asumida como un proceso netamente formativo y, por tanto, se busca que dé cuenta de manera sistemática y continua de los aprendizajes alcanzados por parte del estudiante, la forma en que los emplea y cuáles son los aspectos que han de reforzar para continuar en su proceso de aprendizaje continuo. la evaluación desde la pedagogía Abelista se asume motivadora y debe proponer información clara y precisa a los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general sobre las fortalezas y oportunidades de los estudiantes entorno a los aprendizajes propuestos, de manera que se mantenga un proceso continuo de mejora que permita que todos los estudiantes desarrollen los aprendizajes propuestos.

En correspondencia con lo anterior y siguiendo las orientaciones del MEN (2009), la evaluación se ha de reconocer como un proceso sistémico, dialógico, procesual, integral y continuo, en donde se reconoce la necesidad de tener diferentes fuentes e instrumentos de información para poder valorar los aprendizajes de los estudiantes; en este orden de ideas, se da prioridad a los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación los cuales permiten valorar la integralidad de ellos estudiantes a partir de diferentes perspectivas y puntos de vista que incluyen a los estudiantes como sujetos fundamentales del proceso de aprendizaje.

Artículo 3: *propósitos de la evaluación*

De acuerdo con el artículo 2.3.3.3.3. del decreto 1075 de 2015 son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes

1. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.

2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria, básica secundaria y media Académica.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Artículo 4: *Especificaciones de la evaluación*

En correspondencia con Rangel Sosa (2007), dentro del proceso de evaluación se deben tener ciertos elementos como fundamentales en el proceso de valoración de los aprendizajes de los estudiantes.

1. Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y pronosticar sus tendencias.
2. Asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto evitar el fracaso escolar.
3. Identificar las características personales, los intereses y los ritmos de aprendizaje.
4. Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
5. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
6. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
7. Proporcionar información para reorientar o consolidar la práctica pedagógica.
8. Obtener información para tomar decisiones.
9. Promover, certificar o acreditar a los estudiantes.
10. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

CAPITULO 2:

ÁREAS, CAMPOS Y PERIODOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 5: *Áreas asignaturas y Campos de pensamiento del “plan de estudios” a evaluar*

Teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, en sus artículos 14, 23, 31, 77 y 79, el Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED estructura su plan de estudios en el que se organizan las asignaturas, áreas fundamentales y optativas en campos de conocimiento y se organizan los grados en ciclos. Se reconoce que todas y cada una de las asignaturas sin importar su intensidad horaria semanal, tienen la misma importancia para cada uno de los periodos académicos de evaluación, al igual que, para la promoción escolar de todos los grados. A continuación, se presenta una tabla que presenta la organización que se ha planteado.

GRADOS	ORGANIZACIÓN EN CAMPOS DE PENSAMIENTO
prejardín y jardín	Se asumen los ejes de desarrollo planteados en las orientaciones de primera infancia: Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes. Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia Eje 4: Expresión en la primera infancia: expresión y movimiento.
Transición	Se propone una relación entre los ejes de desarrollo con campos de pensamiento así: Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia con el campo histórico Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes con el campo de pensamiento de comunicación Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia con el campo de pensamiento matemático y el campo científico tecnológico. Eje 4: Expresión en la primera infancia: expresión y movimiento con el campo de arte, expresión y movimiento
Educación básica y Media	Se propone una organización por campos de pensamiento que agrupan áreas y asignaturas así: Campo de pensamiento científico y tecnológico: ciencias Naturales, biología, química, física y tecnología e informática. Campo de pensamiento matemático: pensamiento numérico, pensamiento variacional, pensamiento aleatorio, pensamiento métrico y pensamiento espacial

	Campo de pensamiento histórico: Ciencias sociales, ética, religión, filosofía y ciencias políticas y económicas. Campo de pensamiento comunicativo: lengua castellana e inglés. Campo de pensamiento arte, expresión y movimiento: educación física, música y danzas.
--	--

Artículo 6: *Periodos académicos de evaluación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley General de Educación; y en concordancia con el artículo 2 del Decreto 1850/02, dentro de las 40 semanas lectivas que constituyen el período anual, o año lectivo, se establecen tres (3) periodos académicos distribuidos así: el primero con 14 semanas, el segundo y tercero con 13 semanas respectivamente. El valor porcentual para cada uno de los cuatro periodos académicos evaluados corresponde al 33.3% de la valoración de desempeño del estudiante, en cada campo; el cual, para efectos de promoción escolar, es acumulativo, hasta completar el 100% de la valoración definitiva, al culminar el año escolar.

CAPÍTULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU HOMOLOGACIÓN

Artículo 7: *Escala de valoración institucional*

De acuerdo con el Decreto 1290 del 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en los Establecimientos Educativos las escalas valorativas pueden ser numéricas, nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los niveles de desempeño de la escala nacional. A continuación, se presenta la escala mixta (cualitativa y cuantitativa) que se ha definido en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes I.E.D. para valorar los aprendizajes de los estudiantes en correspondencia con su PEI y teniendo en cuenta su autonomía institucional.

Tabla 2: escala de valoración definida por el Colegio Abel Rodríguez Céspedes

Artículo 8: A continuación, se presenta la homologación entre la escala de valoración nacional propuesta en el decreto 1290 de 2009 y la escala de valoración institucional definida en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED, la cual permitirá la movilidad escolar entre los establecimientos educativos.

Homologación entre la escala de valoración nacional y la escala de valoración institucional		
Escala nacional Decreto 1290 DE 2009	Escala cuantitativa CARC	Escala cualitativa CARC
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 a 5.0 puntos	- El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa adecuada y críticamente los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. - Desarrolla adecuada y coherentemente las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura, demostrando análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje. - Asume responsablemente su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
DESEMPEÑO ALTO	4.1 a 4.6	- El estudiante analiza, argumenta, comprende y evalúa los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. - Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura, intentando demostrar análisis y estrategias de solución en su proceso de aprendizaje. - Asume con actitud positiva su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.
DESEMPEÑO BÁSICO	3.3 a 4.0	- El estudiante identifica, reconoce e interpreta los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. - Desarrolla las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura para optimizar su proceso de aprendizaje. - Asume su proceso de aprendizaje, dando cuenta de sus compromisos académicos y siguiendo las indicaciones brindadas por los docentes.

DESEMPEÑO BAJO	1.5 a 3.2	• El estudiante presenta dificultades para reconocer, interpretar, comprender y argumentar los conocimientos, saberes y aprendizajes propuestos en el plan de estudios. • Presenta dificultades para desarrollar las actividades propuestas por los docentes de cada asignatura. Por lo tanto, debe mejorar su proceso de aprendizaje. • Asume su proceso de aprendizaje sin mayor esfuerzo, obviando los compromisos académicos, así como las indicaciones brindadas por los docentes.
---------------------------	-----------	---

Tabla 2: Escala de valoración y homologación de las escalas de valoración institucional y nacional.

Parágrafo 1. En el Nivel de Preescolar y educación inicial no se tiene en cuenta la escala de valoración de desempeños anteriormente definida, en razón a lo ordenado en el Decreto 2247 de 11 de septiembre de 1997 (Art. 14) “la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo” por tanto, la evaluación es cualitativa y expresada en forma descriptiva. Para efectos de promoción de cada uno de los grados del nivel de preescolar, en la Constancia de Desempeño Final se utilizará el término APROBADO como resultado del proceso.

Parágrafo 2: El estudiante que al finalizar cada período académico de evaluación; al igual que, al terminarse el grado que esté cursando, y que haya dejado de asistir a las clases injustificadamente; y que, por tanto, tenga acumuladas inasistencias o fallas equivalentes al 20% o más, se hará merecedor a una valoración final correspondiente al desempeño bajo, a juicio o discrecionalidad del respectivo docente de la asignatura a su cargo. -artículo 6 Decreto 1290/09-

CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN Y ACCIONES A DESARROLLAR

Artículo 9: *Criterios de evaluación generales.*

Los criterios de evaluación son principios orientadores, parámetros, condiciones, y puntos de referencia para emitir un juicio valorativo del desarrollo de los aprendizajes previstos y los desempeños del proceso de formación de los estudiantes de acuerdo con lo propuesto en las organizaciones curriculares, plan de estudios y el PEI. Los criterios normativos a tener en cuenta son:

- Fines y objetivos de la Educación,
- Estándares básicos de competencia MEN (2006),
- Lineamientos curriculares MEN (1998),
- Derechos básicos de aprendizaje MEN (2017).
- Improntas de ciclo, aprendizajes esperados en cada campo.
- Rúbricas de evaluación con criterios, parámetros y condiciones en las que se demanda la ejecución de una actividad.
- plan individual de ajustes razonables (PIAR) para cada estudiante que lo necesite.

Artículo 10: *Criterios de evaluación Abelistas.*

El colegio Abel Rodríguez Céspedes I.E.D. valora de forma integral y permanente el desarrollo del pensamiento crítico, comunicativo y el reconocimiento y empleo de los derechos humanos; desde el desarrollo del ser en los siguientes ámbitos: lo cognoscitivo, lo socioemocional, lo físico y creativo. Con relación en la anterior premisa, se describen los criterios evaluación que serán tenidos en cuenta para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes.

1. Se deberán tener en cuenta los aprendizajes esperados propuestos para cada ciclo en cada campo de pensamiento en correspondencia con la escala de valoración institucional y su homologación con la escala de valoración nacional.
2. Los estudiantes serán evaluados teniendo en cuenta las características y especificidades que se tienen para cada ciclo y la organización por campos de pensamiento en los niveles educativos de educación preescolar, educación básica y educación media.
3. Se tendrá en cuenta el desarrollo de los estudiantes y la participación en todos y cada uno de los proyectos de ciclo, campo y aula que involucren el desarrollo, uso y aplicación de los aprendizajes propuestos para cada ciclo.
4. Entendiendo la convivencia de los estudiantes como un ambiente de aprendizaje en donde se aprende a convivir con base en normas, acuerdos y pactos, permite desarrollar habilidades ciudadanas, capacidades socioemocionales y herramientas para vivir y participar activamente en una sociedad y cultura; también se tendrá en cuenta dentro de los

procesos evaluativos, a modo de reporte u observaciones del comportamiento durante el período de trabajo académico y comportamental resaltando los valores humanos desde la catedra Abelista.

5. Teniendo en cuenta que la evaluación es entendida como un proceso para todos los estudiantes, la IED propone el plan individual de ajustes razonables (PIAR) para organizar los aprendizajes y formas de valorar los avances de los estudiantes con discapacidad, ofreciéndoles un servicio educativo de calidad, que respeta la diversidad y orienta hacia la toma de decisiones ajustadas a las diferentes realidades de los estudiantes mediante un ejercicio de flexibilización.

Artículo 11: *Estrategias de evaluación Abelistas.*

Para asegurar la valoración integral de los desempeños del estudiante se pondrán en práctica las siguientes estrategias evaluativas: diagnóstico, caracterización y contextualización, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, las cuales se definen así:

- a. **Diagnóstico, caracterización y contextualización:** proceso que se realiza al inicio de cada año escolar, y tiene como propósito el acercamiento y conocimiento del grupo de estudiantes para establecer capacidades, saberes previos y dificultades de cada uno de los niños, las niñas y los jóvenes, estableciendo, por ende, las características y potencialidades del grupo. Así mismo reconocer el contexto socio cultural de los estudiantes como factor determinante en su formación integral.
- b. **Autoevaluación:** Proceso autónomo y ético donde el estudiante reconoce desde sus actuaciones, sus fortalezas y dificultades de acuerdo con su desempeño personal, familiar y académico con base en el perfil *Abelista*, las competencias establecidas en el plan de estudios. Este proceso se desarrolla de manera personal, siguiendo unas indicaciones generales y tendrá un porcentaje del 5% en la valoración final en cada trimestre.
- c. **Coevaluación:** proceso en que el estudiante reflexiona y construye con sus pares entorno a los aprendizajes esperados, este proceso favorece las construcciones colectivas, permite que debatan, conozcan, respeten e interactúen con los demás para la construcción colectiva del aprendizaje. Este proceso se desarrolla de manera grupal, siguiendo unas indicaciones generales y tendrá un porcentaje del 5% en la valoración final en cada trimestre.
- d. **Heteroevaluación:** Proceso donde el docente valora el desempeño del estudiante de acuerdo con las competencias propuestas en su asignatura, campo de pensamiento y ciclo. Dicha evaluación es integral: cualitativa y cuantitativamente como insumo para el mejoramiento y desarrollo personal y tendrá un porcentaje de la nota final del 90%.

Parágrafo 1: Además de las anteriores estrategias que se asumen institucionales, se reconocen cada una de las estrategias que estén en correspondencia con el modelo pedagógico del colegio y que se especifican en el plan de estudios del colegio.

Parágrafo 2: Dentro de las estrategias de autoevaluación y coevaluación se priorizarán las rubricas y escenarios de reflexión individual y colectiva, que permitan desarrollar proceso de metacognición de manera que los estudiantes dispongan de diferentes herramientas para valorar sus aprendizajes y los de sus compañeros.

Parágrafo 3: Dentro de la estrategia de heteroevaluación, los docentes emplearán diferentes tipos de instrumentos para recolectar información sobre los avances y dificultades de los estudiantes en correspondencia con los aprendizajes esperados, para ello se podrán emplear: actividades propias de los proyectos, guías, talleres, exposiciones, tareas, evaluaciones orales y escritas, presentaciones, debates, foros, conversatorios, construcción de artefactos o prototipos, participación en eventos institucionales, consultas breves, proyectos, construcción de ideogramas, producciones escritas, piezas digitales, coreografías, muestras artísticas, producciones musicales, actos teatrales, solución de problemas y situaciones contextualizadas, ensayos, análisis, observación, interpretación y proposición de diferentes situaciones, sustentaciones orales y escritas, las actitudes de los estudiantes, sus formas de actuar en la cotidianidad, la forma en que resuelven conflictos, los valores que promueven y viven en su cotidianidad, entre otras.

Artículo 12: *Procedimiento para desarrollar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.*

Para desarrollar cada una de las estrategias mencionadas, los docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, deberán tener en cuenta los siguientes procedimientos para recolectar información que les permita emitir juicios de valoración para los aprendizajes de los estudiantes:

Procedimiento para desarrollar la Autoevaluación:

- Al iniciar el año escolar se harán talleres de apropiación, contextualización e identificación de los criterios que se deben tener en cuenta.
- Para los estudiantes de ciclo uno y ciclo dos se realizará un proceso formativo y de adaptación de tipo cualitativo, que les permita aproximarse a la autoevaluación cuantitativa que se exige en los ciclos posteriores.

- Al inicio del periodo académico cada docente de la asignatura socializará con los estudiantes el proyecto, el plan de trabajo, las estrategias y criterios evaluativos.
- Se diseñará una rubrica que permita a cada estudiante valorar su aprendizaje, basado en las acciones que ha realizado que le permiten demostrar que ha desarrollado los aprendizajes esperados.
- Al finalizar cada periodo se registrará el juicio valorativo de cada estudiante en las planillas auxiliares.

Procedimiento para desarrollar la coevaluación:

- Al iniciar el año escolar se harán talleres de apropiación, contextualización e identificación de los criterios que se deben tener en cuenta.
- Al inicio del periodo académico cada docente de la asignatura socializará con los estudiantes las estrategias y criterios evaluativos.
- Se diseñará una rubrica que permita a cada estudiante valorar el aprendizaje de sus compañeros, basado en las acciones que ha realizado que le permiten demostrar que ha desarrollado los aprendizajes esperados.
- Los padres de familia participarán del proceso de coevaluación realizando una reflexión de las acciones adelantadas por sus hijos e hijas, reconociendo los aprendizajes alcanzados desde la óptica de la aplicación.
- Al finalizar cada periodo se registrará el juicio valorativo para el estudiante, según estrategias propuestas para tal fin, en las planillas auxiliares.

Procedimiento para desarrollar la heteroevaluación:

- Al iniciar un periodo académico, el docente de cada asignatura, campo y ciclo presenta los aprendizajes esperados para el trimestre
- Desde cada asignatura, campo y ciclo se diseñarán rubricas que permitan valorar el aprendizaje de cada estudiante, basado en las evidencias que se producen en cada actividad o proyecto del cual participa el estudiante.
- Emplea diferentes instrumentos que le permiten recolectar información sobre los aprendizajes alcanzados y las fortalezas y dificultades en relación con ellos.
- Genera acciones de mejora que le permiten a los estudiantes conocer sus dificultades y superarlas dentro del periodo académico.
- Al finalizar cada periodo se registrará el juicio valorativo para el estudiante, según estrategias propuestas para tal fin, en las planillas auxiliares.

Artículo 13: *Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes.*

En las diferentes asignaturas, campos de pensamiento y ciclos, durante la primera semana de cada período, se han de presentar a los estudiantes el plan de trabajo (que puede ser el proyecto de aula, campo o ciclo) de cada asignatura para el período escolar de manera que contenga: los aprendizajes esperados, actividades, cronograma, y la forma en que se desarrollará la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

1. Las actividades de apoyo denominadas guías de profundización, tienen como propósito superar las dificultades que tienen los estudiantes, por lo tanto, deben ser diferenciadas, atendiendo a las condiciones de cada asignatura y en correspondencia con la autonomía de cada docente.
2. Para superar las dificultades y mejorar los resultados académicos, los docentes en cada una de las asignaturas definen un plan de apoyo (guía de profundización) que será entregado al estudiante que presenten bajo rendimiento en el período correspondiente, el plan será desarrollado en la décima semana del período.
3. Entendiendo la evaluación como sistémica y procesual, se deberá realizar una guía de profundización por cada periodo académico.
4. En la semana nueve de cada trimestre se realizará una precomisión en las reuniones de ciclo donde se realizará una revisión de los desempeños de los estudiantes que no han logrado avanzar en los aprendizajes de cada campo de pensamiento.
5. Se les socializará a los estudiantes que deben desarrollar una guía de profundización para poder fortalecer los desempeños que a la fecha no han logrado desarrollar o en los que tienen dificultades.
6. En la semana diez de cada periodo académico se citará por parte de los directores de curso a los padres de los estudiantes reportados en la pre comisión para informarles sobre el rendimiento académico y se les entregará el plan de mejoramiento (las guías de profundización se realizarán por campos de pensamiento por parte de los docentes)
7. En la semana once los estudiantes desarrollarán las guías de profundización de acuerdo con el horario de clase, con el apoyo de los docentes, para poder valorar de manera continua el avance de los estudiantes.
8. La entrega, desarrollo y valoración de las guías de profundización deben quedar registradas y firmadas por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia en cada periodo académico.
9. Los estudiantes deberán realizar la totalidad de las actividades planeadas y desarrolladas durante el período académico como prerrequisito para que el estudiante presente y sustenten la guía de profundización.

10. Los estudiantes que tengan desempeño básico, alto y superior en las asignaturas, campos y ciclos por periodo académico, participarán del desarrollo de las guías de profundización como apoyo a sus compañeros y para profundizar los aprendizajes propuestos, sin obtener una valoración adicional.
11. Las guías de profundización serán valoradas con un máximo de 15 puntos, valor que será sumado a la valoración definitiva que lleva el estudiante en el período, indicando que dicho valor numérico se mantenga en el rango de desempeño básico.
12. Los docentes definirán la estrategia para informar e involucrar a los padres en el acompañamiento de los estudiantes para el desarrollo y cumplimiento de las guías de profundización.

Parágrafo1: Los estudiantes cuya inasistencia o intermitencia injustificada a las actividades académicas de las asignaturas durante un periodo académico sea igual o mayor al 25%, tendrán una observación sobre esta situación en su informe académico y un juicio valorativo de 14. Los demás estudiantes serán evaluados a partir de 15 en dicho informe.

CAPÍTULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, NO PROMOCIÓN Y PERDIDA DE CUPO COMO ESTUDIANTES DEL COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CÉSPEDES

Artículo 14: *Criterios de promoción escolar Artículo 6 decreto 1290-*

Para la promoción escolar de un estudiante, se debe tener en cuenta los siguientes criterios según el ciclo al que pertenezca, a saber:

1. En el Nivel de Preescolar o ciclo inicial, se respeta y acoge lo contemplado en el Decreto 2247 de 11 de septiembre de 1997, “no se reprueba grados ni actividades”, los estudiantes avanzan según sus propias capacidades y actitudes. (Art. 10)
2. En el Grado Primero, se respeta y acoge lo dispuesto en la Resolución 188 de 24 de enero de 2007, de la SED, teniendo en cuenta el proceso y los avances en el desempeño de los estudiantes.
3. La promoción escolar se hará al finalizar cada ciclo escolar (ciclo inicial, ciclo I, ciclo II, ciclo III, ciclo IV y ciclo V) es decir en los grados segundo, cuarto, séptimo, noveno y once.
4. Para ser promovido al siguiente ciclo, el estudiante deberá haber cumplido con todos los criterios, objetivos, proyectos y aprendizajes propuestos en el plan de estudios para el ciclo que está desarrollando.
5. Para ser promovido al siguiente ciclo, el estudiante deberá haber obteniendo como valoración mínima el nivel de desempeño básico (33 puntos o más) en todos los campos de pensamiento.
6. El estudiante que haya asistido a las clases, como mínimo, al 80% de la intensidad horaria semanal por asignatura, en cada período académico de evaluación y su correspondiente sumatoria anual.

Parágrafo 1: Será potestad de la comisión de evaluación y promoción de cada ciclo, atender casos especiales para la promoción o no de un estudiante, teniendo en cuenta las características propias del estudiante.

Parágrafo 2: Cuando se determine que un estudiante no puede ser promovido al siguiente ciclo, se garantizará, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo; Si se tiene doble repitencia el estudiante deberá cambiar de ambiente educativo.

Parágrafo 3: Solo el 10 % de los estudiantes pueden no ser promovidos al siguiente ciclo.

Parágrafo 4: Si un estudiante en extra-edad no es promovido al ciclo siguiente, se solicitará cambio de ambiente educativo, teniendo en cuenta las condiciones de edad y proceso académico.

Parágrafo 5: Se entenderá que un estudiante NO será promovido al siguiente ciclo, si incumple con uno de los anteriores criterios.

Parágrafo 6: Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios, recibirán el certificado de estudios del nivel de Educación básica El cual certificará que el estudiante ha cumplido con todos los aprendizajes propuestos para la educación básica en correspondencia con la ley general de educación. Al culminar la educación básica, fin del grado noveno, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

Artículo 15: *Criterios de promoción para los grados 3º, 5º, 6º, 8º y 10º.*

Teniendo en cuenta que la organización escolar del colegio se establecen grupos de grados agrupados en ciclos, y que las orientaciones del decreto 1290 nos piden definir la promoción escolar por grado, presentamos los siguientes criterios que han de cumplir los estudiantes para la promoción escolar inter ciclos, correspondientes a los grados primero, tercero, quinto, sexto, octavo y décimo de manera que se pueda facilitar la movilidad escolar conforme lo indica el decreto 1290:

1. Para ser promovido al siguiente grado del ciclo, el estudiante deberá haber cumplido con todos los criterios, objetivos, proyectos y aprendizajes propuestos en el plan de estudios para el grado del ciclo que está desarrollando.
2. Para ser promovido al siguiente grado del ciclo, el estudiante deberá haber obteniendo como valoración mínima el nivel de desempeño básico (33 puntos o más) en todos los campos de pensamiento.
3. El estudiante que haya asistido a las clases, como mínimo, al 80% de la intensidad horaria semanal por asignatura, en cada período académico de evaluación y su correspondiente sumatoria anual.
4. Para facilitar la promoción escolar inter ciclo segundo inciso, artículo 7 del Decreto 1290, el estudiante que al finalizar el año escolar tenga máximo dos campos de pensamiento y/o 5 asignaturas con una valoración de desempeño bajo, podrá ser promovido si firma de común acuerdo con sus padres o acudiente, un compromiso académico, -en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 13 y 15 del Decreto 1290-, orientado por el o los docente(s) responsable(s) de la(s) asignatura(s) con desempeño bajo, para la realización y ejecución por una sola vez de un plan de actividades de apoyo especial (prueba de suficiencia) para la superación de debilidades y cumplimiento de compromisos acordados entre estudiantes y docentes, conforme el numeral 4, del artículo 11, del decreto 1290. De manera que se puedan superar las dificultades. Este se realizará durante el transcurso de la última semana de clases del año lectivo, en la(s) fecha(s) que previamente determine las directivas del Colegio para ser evaluado nuevamente y de tener un resultado de valoración con un desempeño mínimo de básico o más (de 33 puntos en adelante), pueda ser promovido al siguiente grado del ciclo.
5. En caso de tener una valoración de desempeño baja en el plan de apoyo especial, el estudiante según lo indique la comisión de evaluación y promoción, podrá firmar un segundo compromiso académico y convivencial con sus padres o acudientes en el que se comprometen a demostrar en el primer trimestre del siguiente año escolar todas las competencias, aprendizajes y conocimientos que no fueron evidenciados en el plan de mejoramiento especial, además deberá ser incluido en un programa de fortalecimiento académico que ejecutará la institución en contra jornada.
6. Para los estudiantes que queden con las condiciones del inciso anterior, serán promocionados con un compromiso especial (matricula en observación académica), se les realizará un seguimiento especial por parte del docente de asignatura, director de grupo, orientación, coordinación de convivencia y coordinación académica en cada trimestre, y si al finalizar el año, persisten con las mismas dificultades, el estudiante no será promovido al siguiente ciclo escolar y se le solicitará cambio de ambiente educativo para favorecer los procesos de aprendizaje del estudiante.

Parágrafo 1: Si un estudiante de los que se encuentren en el inciso 6 tiene reiterados llamados de atención y compromisos de tipo convivencial siguiendo el debido proceso, se evaluará si se le indica un cambio de ambiente educativo para favorecer sus aprendizajes.

Parágrafo 2: para los estudiantes que hace cambio de ambiente educativo, las asignaturas o áreas que se encuentren en valoración baja, al finalizar el año escolar, se mantendrán en los certificados escolares que expida el colegio.

Artículo 16: *Criterios de promoción para grado undécimo y válidos para graduación artículo 18 del decreto 1290.*

Para la obtención del Título de Bachiller Académico del Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED el estudiante deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a. Haber cursado y aprobado los desempeños esperados en todos los campos de pensamiento que se presentan en el Plan de Estudios, contempladas en los diferentes cursos y ciclos, incluyendo el desarrollo de acciones pedagógicas de mejoramiento cuando éstas hayan sido necesarias.
- b. Haber cumplido con el requisito del Servicio Social Estudiantil obligatorio (80 horas). De acuerdo con la Resolución 4210 del MEN, estas horas deben estar formalmente certificadas por la entidad o dependencia en donde realizó dicho servicio y además, haber sido avaladas y aceptadas por el Colegio. LA orientación escolar será la encargada de diseñar, desarrollar y hacer seguimiento al cumplimiento de este requisito.
- c. No tener ninguna situación administrativa, ni legal, ni académica pendiente en secretaría académica del Colegio.
- d. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.
- e. Haber entregado oportunamente los documentos exigidos para optar por el título de bachiller académico.
- f. Presentar el examen prueba saber 11°.

Parágrafo: se entenderá que si un estudiante no cumple con todos los criterios antes señalados no podrá ser proclamado como bachiller académico del colegio Abel Rodríguez Céspedes.

Artículo 17: *Ceremonia de graduación.*

Se considera la Ceremonia de Graduación, como un acto tradicional y voluntario de reconocimiento público; por tanto, no se constituye en obligatoria para los padres de familia, ni para el estudiante, como tampoco para el Colegio, pues no se tiene conocimiento de la existencia y vigencia de norma alguna que obligue a su realización por tanto el colegio se reserva el derecho a decidir sobre la realización de esta ceremonia y autorizar la participación de uno o todos los estudiantes en la misma.

Para que pueda llevarse a cabo, se requiere tanto del estudiante, como de sus padres de familia la voluntad, el compromiso y la gestión pertinente para poderla desarrollar. La dirección del colegio, determina la fecha y hora de la ceremonia de graduación. La ceremonia de graduación solamente se realizará en el Grado Undécimo (11). Para que un estudiante pueda participar en ella se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cumplido todos los criterios del **artículo 16. Criterios de promoción para grado undécimo.**
- b. Haber cumplido y aprobado todas las acciones y aprendizajes de cada campo de pensamiento propuesto en el plan de estudios.
- c. Haber culminado el año escolar sin compromisos de convivencia por faltas cometidas catalogadas tipo II.
- d. No tener registro en el observador del estudiante de situaciones de convivencia Tipo III, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013.
- e. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- f. Ser ejemplo y vivenciar el perfil abelista.

Parágrafo: El Consejo Directivo, soportado en un informe emitido por el Comité de Convivencia Institucional, luego de estudiar y analizar los casos, podrá determinar que no se proclamen en ceremonia solemne de graduación, aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con sus actitudes, acciones o procederes atenten o desvirtúen la filosofía institucional. No obstante, recibirán el diploma en la Secretaría académica si han cumplido con los requisitos correspondientes.

Artículo 18: *De la Graduación extemporánea en la Secretaría Académica del Colegio.*

Se gradúa en extemporaneidad el estudiante que haya cursado el grado once (11°), pero que tenga pendiente por solucionar alguna situación de orden académico, convivencial, administrativo y/o legal. Definida favorablemente la situación pendiente, durante el transcurso del año lectivo escolar en que es matriculado y cursado el grado once, se registrará el Acta respectiva, en la fecha que determine la administración del Colegio y se procederá a expedir y entregarle el título de Bachiller Académico.

Artículo 19: *Criterios de promoción anticipada. Artículo 7 decreto 1290*

De acuerdo con el artículo No 2.3.3.3.3.7. del decreto 1075 de 2015, durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. A continuación, se presentan los criterios y el procedimiento que se ha de desarrollar para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

1. Solicitud escrita en el formato institucional por parte del padre de familia y/o acudiente del estudiante ante el consejo académico .
2. El estudiante en todos los campos de pensamiento debe haber obtenido valoración superior (rango 4.7 a 5.0 en la escala numérica institucional) al momento de realizarse el estudio por parte de la comisión de evaluación y promoción, dicha valoración se realizará en la semana 6 del primer periodo escolar.
3. Se solicitará el concepto por parte de: el director de curso del presente año y del año inmediatamente anterior, la orientación escolar y la coordinación de convivencia como insumo para el análisis del caso.
4. Se estudiarán los casos por parte de la comisión de evaluación y promoción de cada ciclo en la semana 7 del primer periodo.
5. Teniendo en cuenta los numerales 2, 3 y 4, en caso de tener un reporte favorable para la promoción por parte de la comisión de evaluación y promoción, se estudiará el caso en consejo académico para ser aprobado o rechazado. En caso de que el consejo académico emita concepto de aprobación será remitido a consejo directivo para el aval y de esta manera en la 9 semana del primer trimestre sean promovidos al grado siguiente.
6. Finalizado el proceso se formalizará en SIMAT y Apoyo escolar la promoción del estudiante.
7. Una vez promocionado el estudiante, este se deberá entrevistar con cada uno de los docentes de los diferentes campos de pensamiento a fin de acordar los procesos de nivelación para su adaptación al grado promovido.

Artículo 20: *Cronograma para la ejecución de promoción anticipada*

Para desarrollar lo indicado en el artículo anterior se propone el siguiente cronograma:

1. Durante las dos primeras semanas de clase se entregará y recibirá la solicitud en el formato institucional respectivo en la coordinación académica.

2. Entrevista con orientación escolar a partir de la segunda y hasta la quinta semana.
3. Recepción de valoraciones de los docentes ante coordinación Académica en la quinta semana.
4. Reunión de comisiones de evaluación y promoción en la sexta semana.
5. Reunión del Consejo Académico en la séptima semana.
6. Reunión del Consejo Directivo en la octava semana.
7. Notificación de estudiantes promovidos en la novena semana para el ingreso al grado siguiente.
8. Ingreso al grado siguiente de los estudiantes promovidos en la novena semana.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el proceso del grado undécimo, no se recibirán solicitudes de promoción anticipada a los estudiantes de grado once.

Artículo 21: *perdida de cupo como estudiante del colegio.*

Se dará pérdida de cupo desde el proceso académico en los siguientes casos:

1. El estudiante que durante dos (2) años consecutivos no haya sido promovido(a) en el mismo grado de estudios. En correspondencia con el artículo 96 de la Ley General de Educación.
2. El estudiante que sean promovidos con compromiso especial (matricula en observación académica) y durante el año escolar no logre demostrar las competencias y aprendizajes esperados para el grado indicado.

En los anteriores casos no se le renovará la matrícula, y se solicitará el cambio de ambiente educativo para favorecer los aprendizajes de los estudiantes.

CAPÍTULO 6. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 22. *Constitución de las comisiones de evaluación y promoción*

El Consejo Académico conformará para cada ciclo, una comisión de Evaluación y Promoción, constituidas por:

- El o la delegado(a) asignado(a) por la Rectoría, quien presidirá y liderará la Comisión. Usualmente esta función será desarrollada por la coordinación del colegio.
- Los(as) Directores(as) de Curso de cada Grado.
- Los docentes cuya asignación académica sea mayor determinada por ciclo
- El representante principal, o en su defecto, el suplente, de los padres de familia elegido(a) en cada Curso,
- El o la docente Orientador(a)
- El o la Educadora de inclusión si se tienen estudiantes con discapacidad en el ciclo.
- Un estudiante representante de los grados que conforman el ciclo.

Los anteriores roles funcionaran como se indica en el artículo 13 del decreto 1290 de 2009. Teniendo claro que todas las decisiones de las comisiones de evaluación y promoción se tendrá en cuenta que la responsabilidad de la educación y formación de los niños y jóvenes compete a la familia, la sociedad y el Estado. Las comisiones establecerán estrategias para mejorar el nivel de desempeño del estudiante, que impliquen acciones concretas y comprometan al estudiante, al docente y a los padres de familia.

Parágrafo 1: El consejo académico actuará y sesionará como comisión recopiladora de estrategias y análisis de las comisiones de cada ciclo, de ello se emitirá registro en acta.

Parágrafo 2: A las comisiones se citará de manera formal a los padres de familia, utilizando correo electrónico o circular en físico. De ello quedará evidencia.

Parágrafo 3: Eventualmente y de acuerdo a la necesidad, se establecerán pre comisiones de evaluación donde solo participarán los docentes, orientadores, educadores especiales y directivos docentes, quienes propondrán planes de mejoramiento integrales, a los cuales tendrán acceso todos los estudiantes, sin tener en cuenta su nivel de desempeño

Artículo 23. *Funciones de la comisión de evaluación y promoción*

Las comisiones de evaluación y promoción tendrán las siguientes funciones en correspondencia con el decreto 1290 de 2009

- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes, para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes en correspondencia con el Artículo 11 del decreto 1290.
- Definir la promoción de los estudiantes teniendo en cuenta los criterios establecidos para tal fin.
- Proponer ante el consejo directivo, estímulos a estudiantes, docentes, padres o grupos que presenten desempeños superiores.

- Analizar los casos de estudiantes que persistan en las dificultades de sus desempeños en las diferentes asignaturas y campos para proponer las estrategias necesarias a fin de superarlas.
- Sugerir las actividades pedagógicas complementarias necesarias para superar las deficiencias y programar actividades de profundización con asesoría de los docentes. Dichas actividades se basarán en un programa de profundización pertinente con las dificultades que presentó el estudiante, haciendo el seguimiento respectivo.
- Avalar los planes de mejoramiento pertinentes, acorde con las dificultades de los estudiantes. Dichos planes serán diseñados por los docentes.
- Fijar plazos para la realización y verificación de los planes anteriormente mencionados.
- Presentar solo durante el primer periodo escolar y ante el consejo académico los casos de estudiantes que tengan dominio de las competencias o situaciones excepcionales, para contemplar la posible promoción anticipada del estudiante al grado siguiente, con base en los criterios a continuación se enuncian:
 - a. Desempeño académico superior en todas las asignaturas: entendido como el informe de avances del estudiante, acorde con los desempeños propuestos para el año que está cursando y las competencias necesarias para cursar el grado siguiente.
 - b. Capacidad para argumentar, expresar sus propias opiniones, escuchar y respetar la de los demás.
 - c. Capacidad para manejar relaciones interpersonales, respeto, cordialidad, solidaridad, cooperación y capacidad para trabajar en equipo.
 - d. Capacidad para proponer alternativas de solución frente a una situación determinada.
 - e. Puntualidad y responsabilidad.
 - f. Participación en clase.
 - g. Concepto emitido por orientación.

Artículo 24. Periodicidad de las reuniones de las comisiones y requerimientos para realizar su función

Las comisiones de evaluación se reunirán por ciclo al finalizar cada uno de los TRES periodos en una jornada completa; se realizará también una pre comisión por ciclo con participación exclusiva de docentes en media jornada antes de la comisión de promoción con fines de promoción. También podrán reunirse de manera extraordinaria cuando el Consejo Académico lo determine; en estas reuniones se tendrán como referentes los siguientes elementos para tomar decisiones:

- Informe escrito de orientación, educación especial, docentes y directivos docentes cuando lo crea conveniente.
- Observador del estudiante, en el cual se tendrán en cuenta los registros, las evidencias de avances y dificultades en lo académico, con la firma del profesor, estudiante y padre de familia.
- Los resúmenes estadísticos de cada grado.
- Informe convivencial remitido por el coordinador para ser tenido en cuenta en el otorgamiento del incentivo para los cursos destacados.
- Informe de la pre comisión cuando se realice.

CAPÍTULO 7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Artículo 25. Consideraciones generales de la evaluación de estudiantes con discapacidad.

La evaluación de los estudiantes con discapacidad se realizará a partir del Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR, entendiendo ajustes razonables, *como las acciones, adaptaciones sistema educativo y la gestión escolar basadas en las necesidades específicas de cada estudiante que se implementen como respuesta a las dificultades presentadas y que persisten a pesar de la ejecución del DUA.* (MEN, 2020)

Dichas acciones se regirán bajo los lineamientos del decreto 1421 de 2017; de tal manera que los criterios de evaluación estarán sujetos a las habilidades de los estudiantes con discapacidad, tomando como referencia el currículo flexible, los ajustes razonables realizados para cada caso y las estrategias de evaluación implementadas para garantizar la participación y eliminación de barreras.(MEN, 2020)

Artículo 26. Elementos esenciales para diseñar el PIAR y para tener en cuenta en el momento de la evaluación de los estudiantes.

En correspondencia con el decreto 1421 de ley de educación inclusiva, se presentan los elementos básicos para tener en cuenta en el diseño del PIAR y los criterios para valorar a los estudiantes con discapacidad.

Aspectos que debe contener el PIAR	• Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo.
------------------------------------	---

	• Valoración pedagógica. • Informes actualizados de profesionales de la salud. • Objetivos y metas de aprendizaje. • Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos. • Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante. • Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están
Responsables del diligenciamiento del PIAR	1. Docente de apoyo pedagógico (inclusión), construye el documento. 2. Docente de aula aporta información para su construcción. 3. Familia y estudiante, aportan la información solicitada para su construcción 4. Orientador u otro profesional en caso de ser necesario. Aporta información para la construcción del documento. 5. Coordinador académico y de convivencia. Aportan información solicitada para su construcción. Se deberá dejar un acta entre los anteriores actores mencionados junto con el documento completo PIAR, el cual deberá tener aspectos de seguimiento y control para su ejecución.
Objetivo del PIAR	Establecer los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso, permanencia, participación, eliminación de barreras y promoción asegurando el derecho a la educación.
El PIAR se debe diligenciar antes de terminar el primer período académico del año escolar y se actualizará anualmente, sin embargo, los ajustes razonables se deben diligenciar al iniciar cada período académico del año escolar y se revisará al finalizar cada periodo de acuerdo con los desempeños propuestos en cada asignatura y a los avances que presenten los estudiantes. De ser necesario se deberán replantear dichos ajustes acorde a las características particulares de cada estudiante y se actualizarán por parte del docente titular y la educadora especial cuando se considere necesario. (MEN, 2020)	

Tabla 3. Elementos básicos del PIAR según la normatividad

Al hacer un proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad se ha de tener en cuenta los siguientes aspectos, además de los indicados en su PIAR:

1. Se reitera que el proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad como el de todos los estudiantes, será continuo, permanente y tendrá en cuenta las destrezas y habilidades, partiendo de la individualidad y los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
2. Para la promoción de los estudiantes con discapacidad es necesario tener en cuenta los criterios establecidos en cada PIAR.
3. Según el decreto 1421 de 2017 en el artículo 2.3.3.3.3.6 “cuando un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo”
4. Cada estudiante con discapacidad deberá contar con su historia clínica o médica y los soportes correspondientes, que deben estar anexos a su PIAR.
5. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR (planes individuales de apoyo y ajustes razonables) o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.
6. El padre de familia deberá realizar un acompañamiento constante de las actividades entregadas para trabajo en casa, garantizando su cumplimiento constante. Además, deberá presentarse mensualmente, por lo menos una vez, para revisar el proceso con el acompañamiento del docente de apoyo en inclusión; asistir a las reuniones de la comisión de evaluación y promoción respectiva según citación; y acudir a otros llamados de los docentes o el mismo docente de apoyo en inclusión. En caso de incumplimiento será remitido a las instancias competentes por presunta negligencia.
7. La comisión de evaluación y promoción recibirá en su última sesión del año las recomendaciones sobre el proceso educativo que oriente las mejores opciones para el desarrollo integral del estudiante, por parte del docente de apoyo en inclusión, quien tendrá en cuenta para la construcción de dicho informe, los aspectos significativos del proceso aportados

por los docentes titulares que orientaron los espacios académicos durante el año escolar y a su vez emitirá un concepto pedagógico del proceso alcanzado por el estudiante durante el año escolar lectivo.

Artículo 27. Promoción escolar de estudiantes con discapacidad.

De acuerdo al Decreto 1421 de 2017 “La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” en este sentido se tendrá en cuenta el PIAR de cada estudiante para definir su promoción escolar.

En caso de presentarse la NO promoción del estudiante con discapacidad, esta deberá ser sustentada por escrito (docentes de áreas y apoyo), expresando las razones y ventajas de la decisión, relacionada con la adquisición de mayor madurez u otros beneficios adicionales, ya que la repitencia no siempre garantiza que adquiera los logros propuestos y en cambio puede lesionar su autoestima y violentar su estatus de edad. Es necesario que los logros y esfuerzos sean reconocidos garantizando su promoción dentro del contexto escolar.

CAPÍTULO 7: PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN

Artículo 28. La periodicidad de entrega de los informes periódicos de evaluación de desempeño del estudiante a los padres de familia.

Ordinariamente -y salvo algún imprevisto o imponderable-, se entregan informes durante el transcurso de las tres (3) primeras semanas después de terminado cada periodo académico y al finalizar el año escolar. Dicho informe se entregará a los padres de familia y/o acudientes en reunión de padres de familia.

Al finalizar o clausurar el año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán una Constancia de Desempeño del Grado de estudios cursado por el estudiante, -antes denominado Certificado de Estudios-, donde se registrará el juicio valorativo de desempeño final por campos de pensamiento; y en esta quedará explícito si el estudiante fue promovido(a) o no en el grado de estudios cursado. Esta información quedará consignada en el Registro Escolar que se lleve en la Secretaría Académica del Colegio. artículo 16 del Decreto 1290.

Artículo 29. Estructura de los informes periódicos de evaluación de los estudiantes, conforme el numeral 9 del artículo 4 decreto 1290/09-.

Los informes periódicos de evaluación de desempeño de los estudiantes tendrán dos componentes: uno cualitativo, que describe el aprendizaje esperado en cada uno de los campos de pensamiento; y otro, cuantitativo acorde con la Escala de Valoración Institucional de los Desempeños, representado en puntos, con su equivalente homologación con la Escala Nacional de valoración.

CAPÍTULO 8: PROCESOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN PARA RECLAMACIONES/ACLARACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 30. procedimientos, mecanismos e instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción. numeral 10 del artículo 4 decreto 1290

El conducto regular que se ha de desarrollar por parte de los estudiantes y padres de familia ante la inconformidad frente al proceso de valoración de los aprendizajes de los estudiantes, deberá realizar una solicitud de reclamación y/o aclaración en relación con el proceso de evaluación teniendo en cuenta la jerarquía de las diferentes instancias, de no llegarse a una respuesta de parte de una instancia, se deberá avanzar en cada una de las instancias que se proponen a continuación, aclarando que la solicitud presentada deberá ser de manera escrita.

1. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante el docente del campo de pensamiento o asignatura.
2. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante el docente director de curso.
3. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante la coordinación académica.
4. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante la Comisión de Evaluación y Promoción del Ciclo.
5. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante el Consejo Académico

6. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante el Rector(a) del colegio.
7. Presentar una solicitud de aclaración/corrección/reclamación de la manera cordial y respetuosa, ante el Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas deben dar respuesta en los tiempos establecidos por Ley, por escrito con los debidos soportes.

CAPÍTULO 9: ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

Artículo 31. Estímulos a los estudiantes.

Cuando él o la estudiante se matricula en esta institución adquiere el derecho a adquirir los siguientes estímulos por ser un estudiante Abelista que se destaque por su excelente nivel de compromiso y cumplimiento en las actividades de la Institución:

1. En la ceremonia de grados el estudiante con mayor promedio académico en grado 11° recibirá exaltación como Mejor Bachiller; el estudiante que obtenga el mejor puesto en las pruebas Saber 11° del año será exaltado como Mejor ICFES.
2. Se otorga mención en los actos de entrega de boletines a los mejores estudiantes de cada curso cuyo promedio sea superior a 4.0 y hayan aprobado todas las asignaturas, además al curso que se haya destacado con los mejores promedios en el período por medio de la exaltación determinados con la comisión de evaluación y promoción.
3. Los estudiantes destacados por sus habilidades y competencias serán elegidos para representar al colegio en eventos de carácter local, distrital o nacional de tipo deportivo, académico o cultural.
4. Reconocimiento de su labor en su respectivo observador del estudiante.
5. Reconocimiento público en las Izadas de Bandera por méritos académicos y de comportamiento convivencial y social.
6. Representar al colegio dentro o fuera de la institución en eventos culturales, sociales y deportivos.
7. Recibir Mención de honor a quienes obtengan el Primer Puesto en el curso por su rendimiento académico o destacado comportamiento social durante cada periodo académico y al finalizar el año lectivo.
8. Mención de Honor al mejor bachiller académico.
9. Mención de honor entregado en acto público al estudiante cuando por méritos científicos, artísticos, técnicos, literarios o deportivos, un estudiante ocupe lugar especial dentro o fuera de la Institución.
10. Mención Especial en cada período para el curso que tenga un excelente rendimiento académico y convivencial
11. Ser monitor en una asignatura, cuando tenga un desempeño académico superior y además su comportamiento y convivencia sea ejemplar ante sus compañeros.
12. Salidas pedagógicas para los estudiantes destacados académicamente o el mejor curso a nivel académico y/o convivencial.
13. Un cuadro de honor visible y público.
14. Medallas y trofeos para las competencias deportivas y lúdicas. Medallas y trofeos para las competencias deportivas y lúdicas.
15. Reconocimiento a estudiantes participantes de la representación a gobierno escolar, por participación destacada y ejemplar en el liderazgo estudiantil.
16. Se podrán fijar otros estímulos de acuerdo con la planeación de los diferentes comités u órganos de representación de la Institución. La comisión determinará por mayoría los estímulos que se otorguen a los estudiantes o grupos según los criterios establecidos desde la planeación o el papel realizado por el o los estudiantes en beneficio de la institución.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.3.8. del decreto 1075 de 2015, el colegio Abel Rodríguez, establece el procedimiento que se menciona a continuación:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

- Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

3.2.17 Evaluación de los aprendizajes en la RCC.

La evaluación de aprendizajes en el marco de la RCC es considerada como una herramienta pedagógica que permite mejorar la calidad de la educación. Es así como se concibe como un proceso integral, dialógico y formativo.

La intención de valorar cómo se aprende y qué se aprende durante el desarrollo de un proceso y al final de este, así como la calidad del producto final y otros aspectos que se encuentren relevantes (relaciones entre los estudiantes, relaciones dentro del grupo, cambio actitudinal, etc.), deber estar orientada a mecanismos de evaluación alternativos más allá de las herramientas convencionales: porque se habla de una valoración en el proceso de desarrollo humano

Es posible encontrar muchas razones para evaluar:²⁹ • para saber si el aprendizaje está siendo efectivo y poder hacer los ajustes necesarios; • para detectar si se alcanzan los objetivos propuestos; • para detectar dónde encuentra dificultades el estudiante; • para poder dar una calificación a los estudiantes y sus familias; • para determinar si el proyecto educativo es adecuado y está dando resultados; • por cumplir con la normativa...

Esto sugiere un avance desde, los planteamientos de mecanismo de control y vigilancia, tanto de los productos y los procesos como de los sujetos que desempeñaban las acciones de aprendizaje, donde se configuran relaciones de poder ciertamente coercitivas.

La reflexión que define la evaluación de por qué, para qué, cómo, y cuándo evaluar, se hace cada vez más frecuente y por tanto, la evaluación educativa enfrenta ciertos problemas y retos, que se resisten a cambiar las prácticas pese a la transformación de las sociedades y a las necesidades de cada época.

Si la evaluación es parte de un proceso de desarrollo de competencias, la autoevaluación y la coevaluación son fundamentales para que el estudiante tome conciencia de su punto de partida, del resultado de sus esfuerzos y de su evolución a lo largo del tiempo.

Y surgen preguntas al respecto, ¿se evalúa de alguna forma diferenciada el proceso y el producto? ¿Cómo se hace? ¿Qué resultado se tiene? Para la evaluación del proceso es posible usar, entre otros, diarios de aprendizaje, plantillas de observación, cuestionarios de satisfacción o rúbricas. Para la evaluación del producto podemos usar listas de control, análisis de documentos o demostraciones.

Así, “La evaluación debería ser considerada un proceso y no un suceso, y, por eso mismo, debería constituirse siempre en un medio y nunca en un fin” (Ahumada, 2001, p. 7), pero pensar la evaluación desde esta lógica, implica revisar distintos asuntos que tal vez no dependen de una sola institución; la familia, la comunidad y los mismos círculos donde inicia la socialización del sujeto; como reflejo de lo anterior es clave considerar pues que el estudiante reconozco su propio camino de formación.

Pues de acuerdo con Ahumada (2001) “un proceso evaluativo que esté fuertemente ligado a la naturaleza del aprender, debería pasar inadvertido por el estudiante ya que estaría unido al desarrollo de las distintas actividades o situaciones de aprendizaje que cada docente ha seleccionado”. Siendo este el aspecto clave de la evaluación, queda claro que evaluar para la significación, requiere el conocimiento del contexto, el diálogo con la propia historia y la puesta en marcha de dinámicas de

²⁹ Díaz, F. Y Barriga, A. (2002) Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo: una interpretación

autogestión. El manejo del error para Londoño-Vásquez (2008) implica su aceptación como una forma natural de aprender que no necesariamente debe conducir a su reconocimiento o sanción.

Es preciso entonces, enfocar la práctica evaluativa desde esos múltiples sentidos, de tal manera que de una u otra fuente, se pueda atender al fortalecimiento del sujeto, de acuerdo con sus posibilidades, sus necesidades, intereses o proyecciones; pero más aún al desarrollo pleno de su condición humana (Rust, O'Donovan & Price, 2005).

Al materializar, algunos aspectos del proceso que pueden ser objeto de evaluación se tienen:

- Definición de objetivos, competencias, contenidos y actividades a desarrollar a lo largo del proyecto o ¿Había una concepción de la utilización de esquemas lógicos de pensamiento? o ¿Se han conseguido los objetivos previstos? o ¿Han estado disponibles y han sido suficientes los recursos previstos? ¿Es posible aplicarlo en contexto? o ¿Se han cubierto aprendizajes críticos? o ¿Se ha alcanzado el estado de comprensión final?
- Análisis del impacto y la satisfacción de los participantes o ¿Se observa algún cambio en los estudiantes, en la manera de leer la realidad, entre el inicio y el final del proceso? o ¿Están los participantes directos en el proyecto satisfechos? o ¿Están los participantes indirectos (familias, resto del profesorado, dirección del centro y otros agentes externos) satisfechos con el desarrollo del proyecto? Para esta evaluación disponemos fundamentalmente de dos herramientas: • Cuestionarios, encuestas o entrevistas
- Análisis de los productos realizados a lo largo o al final del proyecto En ambos casos la evaluación del proceso debe conllevar el análisis de los datos, su interpretación y la elaboración de un informe o bien para su publicación (como veremos más adelante) o bien para ser archivado junto al resto del material del proyecto.

Por último, considerar la importancia de una evaluación externa siempre es una señal de calidad en cualquier proyecto pues añade más objetividad al proceso y ofrece perspectivas diferentes al análisis y la reflexión.

3.2.16 Herramientas de la evaluación.

En referencia al Decreto 1290, en su Artículo 4, el proceso de evaluación debe ser sistemático, permanente y abarcar la búsqueda de información desde diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, los avances y el rendimiento o logro por parte de los estudiantes. Por lo tanto, el trabajo con diversas herramientas de evaluación pretende definir los parámetros y los medios que le permitan al docente realizar el seguimiento, así como la verificación de los niveles de avance en el aprendizaje de los estudiantes evidenciando el alcance de los desempeños.

Las diferentes herramientas que se mencionan para el trabajo docente en la IED, apoyando el ejercicio evaluativo de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, son, entre otras:

- Evaluación escrita o quiz.
- Mapas conceptuales.
- Exposiciones orales que demuestren avances discursivos y argumentativos.
- Procesos de lectura, comprensión e interpretación de textos en los distintos contextos.
- Producciones textuales con un dominio progresivo del proceso de escritura (además de avances en el manejo de diferentes temáticas, así como aspectos de coherencia, redacción, caligrafía y estilo en sus textos).
- Participación significativa y aportes en clase.

- Trabajo colaborativo desde las diferentes técnicas que promueven el trabajo en equipo.
- Pruebas saber institucionales que constan de un número definido de preguntas tomadas desde las asignaturas, áreas saber o del conocimiento y que responden a los aprendizajes esenciales o las competencias básicas planteadas a lo largo de los tres (3) periodos académicos definidos por la IED.
- Frente al PLAN DE MEJORAMIENTO o proceso de recuperación se determina que se éste será llevado a cabo al finalizar cada período académico durante el año escolar.
- Propuestas de evaluación ajustadas al aprendizaje basado en proyectos: mapas conceptuales el diario de aprendizaje, las rúbricas y el portafolios.

3.3 DESARROLLO CURRICULAR

3.3.1 Competencias básicas

Existen diferentes acepciones al vocablo de competencia confundiendo competir, con el hecho de ser competente. En los documentos, elaborados el Ministerio de Educación Nacional al respecto, se ha entendido las competencias como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores³⁰

Una conceptualización más reciente sobre competencias es “la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes”³¹.

En el ámbito nacional, y siguiendo los documentos de lineamientos y estándares básicos de competencias, se han establecido las siguientes competencias básicas: comunicativas, matemáticas, científicas.

3.3.2 Aspectos en el desarrollo humano.

Un reconocimiento del desarrollo humano lleva consigo las competencias asociadas como habilidades, conocimientos y actitudes que se relacionan en contextos particulares, y que deben tener unos dominios específicos. En este sentido, el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones que son responsabilidad en la escuela permite identificar el desarrollo de tres aspecto en los niveles de cada ciclo: lo cognitivo, lo socioafectivo y lo físico y creativo.

Aspecto cognitivo

En relación con el aspecto cognitivo, la RCC reconoce que el conocimiento es un proceso interactivo y dinámico a través del cual la información es interpretada y reinterpretada por la mente, facilitando la construcción del aprendizaje, esta concepción tiene como soporte las teorías constructivistas. Abbott (1999) en relación con el constructivismo sostiene que cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, esto hace del aprendizaje un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias.

Para Grennon y Brooks (1999), el constructivismo busca facilitar en los sujetos la internalización, acomodación o transformación de la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas.

La teoría constructivista enmarca diferentes tendencias de la investigación psicológica y de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores. En consecuencia, esta posición del conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano.

En relación con el aprendizaje significativo, Ausubel sostiene que este ocurre cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva.

Esta relación o anclaje de lo que se aprende con lo que constituye la estructura cognitiva del que aprende, tiene consecuencias trascendentes en la forma de abordar la enseñanza.

Lo fundamental de los aportes de Vygotsky al aspecto cognitivo consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial. Así concebido el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural, no solamente físico. El aspecto cognitivo tiene relación directa con los otros aspectos del ser humano como el socioafectivo y el físico-creativo, lo que fortalece la concepción de sujeto integral que se reconoce desde la RCC.

Aspecto socio afectivo.

El aspecto socioafectivo se reconoce como un factor importante que involucra la capacidad de identificar y controlar las propias emociones, que facilita conocer lo más relevante del comportamiento, ponerse en el lugar del otro, actuar con sentido ético e influir sobre las emociones de quienes lo rodean³². Este aspecto es enriquecido por diferentes teóricos, es el caso de Gardner en su teoría de las inteligencias múltiples, Goleman acerca de la inteligencia emocional, y Kohlberg sobre la moral. Gardner³³, en su teoría de las inteligencias múltiples, señala que no existe una inteligencia única en el ser humano, sino una diversidad de inteligencias que marcan las potencialidades y acentos significativos de cada individuo, trazados por las fortalezas y debilidades en toda una serie de escenarios de expansión de la inteligencia.

³⁰ MEN. Definiciones

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1._definiciones.pdf

³¹ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia de lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 2.

³² SED. Reorganización curricular por ciclos.

³³ Gardner, H. Frames of mind the theory of multiple intelligences. New York: Basic Books, 1983.

Entre las teorías que este autor plantea, relacionadas con el aspecto socioafectivo, se encuentra la inteligencia interpersonal, que se define como la capacidad para comprender las intenciones, motivaciones y deseos de otras personas y la inteligencia intrapersonal, que se relaciona con la capacidad para comprenderse uno mismo, apreciar los sentimientos, temores y sus motivaciones propias.

Así, la inteligencia cognitiva no garantiza un buen manejo de las vicisitudes que se presentan y que es necesario enfrentar para tener éxito en la vida.

Tomando como punto de partida el trabajo de Piaget, describe una serie de seis etapas de desarrollo moral, cada una de las cuales proporciona un sistema de desarrollo moral más complejo; para él, mientras la secuenciade etapas de razonamiento sirvepara todas las culturas, los factores del entorno, al entrar en contacto con un razonamiento moral más complejo, influyen en el ritmo y el nivel (etapa) de desarrollo conseguido¹⁵.

Lograr un desarrollo socioafectivo en el marco de la RCC implica la formación de sujetos críticos, capaces de definir una falla como error y no como ‘falta’, de asumir una actitud propositiva ante los problemas, de intercambiar ideas, exponer puntos de vista, discutir, debatir, reflexionar y trabajar en equipo.

Entonces, desde esta mirada la escuela asume una corresponsabilidad social por propender a la formación más que a la sanción, reconociendo las necesidades del educando y brindando herramientas para la vida que faciliten el desarrollo del proyecto de vida y un desenvolvimiento apropiado en el mundo de hoy.

Aspecto físico-creativo

Los procesos educativos en el marco de la RCC facilitan prácticas de comprensión y reflexión del mundo, con las que se potencia en el estudiante la capacidad de cuestionar, investigar, crear y desarrollar; es así como se reconoce que el desarrollo del pensamiento se ha convertido en un imperativo de la sociedad contemporánea y en un facilitador del progreso de la humanidad. En relación con este aspecto, la UNAM³⁴ plantea que la creación y la innovación tecnológica tienen profundas raíces en el desarrollo de un pensamiento libre y crítico, en el dominio del conocimiento y en el trabajo perseverante, motivo por el cual se alienta el espíritu creativo de las nuevas generaciones.

El aspecto físico-creativo responde a la interrelación con la naturaleza y la cultura, a la construcción de lenguajes corporales, a la capacidad de explorar, combinar, experimentar y producir nuevas posibilidades que abran espacio a la imaginación y a la fantasía, así como a la exploración desde lo lúdico, a la búsqueda de soluciones creativas y críticas a problemas cotidianos, a la adecuación a diversos espacios y ambientes, a la utilización segura del tiempo, de los objetos y de los desarrollos tecnológicos³⁵.

Integrar en los procesos educativos los aspectos físico-creativos, cognitivos y socioafectivos requiere de maestros que aúnen a su dominio disciplinar, el reconocimiento del contexto social, económico y cultural en el que ocurre el proceso educativo, que tengan en cuenta la historia, las necesidades y particularidades propias de cada ciclo, pero que, además, puedan trabajar en equipo y propendan al desarrollo de procesos inter- y transdisciplinares.

³⁴ UNAM. Informe 1999 -2000: La misión, valores y principios que orientan el cambio. Disponible en http://ingenieria.unam.mx/informe99_00/informe4/plan_des_cap3.html. (15 enero de 2011).

³⁵ Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares para Educación Física, Recreación y Deportes. Bogotá: Editorial Magisterio, 2000.

Kemmis³⁶ sostiene que es necesario buscar una relación dialéctica de la teoría con la práctica, de modo que se establezca una coherencia entre las formas de entender el mundo, la sociedad, el sujeto... que sirva de referente en el quehacer educativo cotidiano, en el proceso de apropiación de conocimientos, en las formas en las que se concretan las actuaciones del profesor.

Entonces, el objetivo de la educación desde la perspectiva de RCC es lograr que los niños, niñas y jóvenes se sientan felices al aprender, al descubrir, al comunicar sus emociones, al probar nuevas formas de expresión, al resolver problemas y al explorar nuevos espacios de reflexión.

Todo este proceso conlleva a que surjan variedad de significados, conocimientos, experiencias y explicaciones del mundo, permitiendo de este modo que aflore, en los procesos sociales, las subjetividades e intersubjetividades del ser humano.

3.3.3 Competencias comunicativas

El lenguaje es la capacidad humana por excelencia, que lleva al ser humano a apropiarse conceptualmente de la realidad que lo circunda y ofrecer una representación de esta conceptualización por medio de diversos sistemas simbólicos. Las relaciones de contenido y forma, que a su vez se afectan entre sí, les han brindado a los seres humanos la posibilidad de construir un universo conceptual que constituye la base de su pensamiento.

En este tipo de competencia, tiene varios componentes:

- Competencia gramatical o sintáctica: Referida a las reglas sintácticas, morfológicas, fonológicas y fonéticas que rigen la producción de los enunciados lingüísticos.
- Competencia textual: Referida a los mecanismos que garantizan coherencia y cohesión a los enunciados (nivel micro) y a los textos (nivel macro). Esta competencia está asociada, también, con el aspecto estructural del discurso, jerarquías semánticas de los enunciados, uso de conectores, por ejemplo; y con la posibilidad de reconocer y seleccionar según las prioridades e intencionalidades discursivas, diferentes tipos de textos.
- Competencia semántica: Referida a la capacidad de reconocer y usar los significados y el léxico de manera pertinente según las exigencias del contexto de comunicación. Aspectos como el reconocimiento de campos semánticos, tecnicismos o jergas particulares hacen parte de esta competencia; lo mismo que el seguimiento de un eje o hilo temático en la producción discursiva.
- Competencia pragmática o socio-cultural: Referida al reconocimiento y al uso de reglas contextuales de la comunicación. Aspectos como el reconocimiento de intencionalidades y variables del contexto como el componente ideológico y político que está detrás de los enunciados hacen parte de esta competencia, el reconocimiento de variaciones dialectales, registros diversos o, en términos de Bernstein, códigos socio-lingüísticos, presentes en los actos comunicativos son también elementos de esta competencia.
- Competencia Enciclopédica: Referida a la capacidad de poner en juego, en los actos de significación y comunicación, los saberes con los que cuentan los sujetos y que son construidos en el ámbito de la cultura escolar o socio-cultural en general, y en el micro-entorno local y familiar.
- Competencia literaria: entendida como la capacidad de poner en juego, en los procesos de lectura y escritura, un saber literario surgido de la experiencia de lectura y análisis de las obras mismas, y del conocimiento directo de un número significativo de éstas.

³⁶ Kemmis, S. El currículum. Más allá de la teoría de la reproducción. Madrid: Editorial Morata. 1988, p. 45.

- Competencia poética: Entendida como la capacidad de un sujeto para inventar mundos posibles a través de los lenguajes, e innovar en el uso de estos. Esta competencia tiene que ver con la búsqueda de un estilo personal³⁷.

Para desarrollar las competencias comunicativas que hacen parte de la “gran competencia significativa”³⁸ se deben propiciar situaciones en donde tengan cabida los procesos de producción y comprensión implicados en la actividad lingüística. Entre estos procesos se tienen la producción y la comprensión oral, la comprensión y producción escrita, así como la comprensión de los demás sistemas signícos, las cuales, en términos de evaluación, se organizan en competencias de lectura y de producción textual, atravesadas a su vez por los componentes semántico, sintáctico y pragmático³⁹

3.3.4 Competencias de matemáticas

Este tipo de concepto de competencia se relaciona con el saber qué, el saber qué hacer y el saber cómo, cuándo y por qué hacerlo, en términos de ser matemáticamente competente: formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de las otras ciencias y de las matemáticas mismas; utilizar diferentes registros de representación o sistemas de notificación simbólica para crear, expresar y representar ideas matemáticas, para utilizar y transformar dichas representaciones y, con ellas, formular y sustentar puntos de vista; usar la argumentación, la prueba y la refutación, el ejemplo y el contraejemplo, como medios de validar y rechazar conjeturas, y avanzar en el camino hacia la demostración; dominar procedimientos y algoritmos matemáticos y conocer cómo, cuándo y por qué usarlos de manera flexible y eficaz⁴⁰

Las componentes de la competencia matemáticas son:

1. Formulación, tratamiento y resolución de problemas. Es un proceso presente a lo largo de todas las actividades curriculares de matemáticas y no una actividad aislada y esporádica. La formulación, el tratamiento y la resolución de los problemas suscitados por una situación problema permiten desarrollar una actitud mental perseverante e inquisitiva, desplegar una serie de estrategias para resolverlos, encontrar resultados, verificar e interpretar lo razonable de ellos, modificar condiciones y originar otros problemas.
2. Modelación o matematización. Puede entenderse como la detección de esquemas que se repiten en las situaciones cotidianas, científicas y matemáticas para reconstruirlas mentalmente.
3. Comunicación. La adquisición y dominio de los lenguajes propios de las matemáticas ha de ser un proceso deliberado y cuidadoso que posibilite y fomente la discusión frecuente y explícita sobre situaciones, sentidos, conceptos y simbolizaciones, para tomar conciencia de las conexiones entre ellos y para propiciar el trabajo colectivo, en el que los estudiantes compartan el significado de las palabras, frases, gráficos y símbolos, aprecien la necesidad de tener acuerdos colectivos y aun universales y valoren la eficiencia, y economía de los lenguajes matemáticos.
4. Razonamiento las situaciones de aprendizaje deben propiciar el razonamiento en los aspectos espaciales, métricos y geométricos, el razonamiento numérico y, en particular, el

³⁷ Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares lengua castellana. Bogotá D.C. 1998. p. 28

³⁸ Ibid página 28

³⁹ Ministerio de Educación Nacional. Matrices de referencia lenguaje. Bogotá D.C., 2016. p. 5

⁴⁰ Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas. Bogotá D.C., 2006. p. 49 - 51

razonamiento proporcional apoyado en el uso de gráficas. En esas situaciones pueden aprovecharse diversas ocasiones de reconocer y aplicar tanto el razonamiento lógico inductivo y abductivo, al formular hipótesis o conjeturas, como el deductivo, al intentar comprobar la coherencia de una proposición con otras aceptadas previamente como teoremas, axiomas, postulados o principios, o al intentar refutarla por su contradicción con otras o por la construcción de contraejemplos.

5. Formulación, comparación y ejercitación de procedimientos. Este proceso implica comprometer a los estudiantes en la construcción y ejecución segura y rápida de procedimientos mecánicos o de rutina, también llamados “algoritmos”, procurando que la práctica necesaria para aumentar la velocidad y precisión de su ejecución no oscurezca la comprensión de su carácter de herramientas eficaces y útiles en unas situaciones y no en otras y que, por lo tanto, pueden modificarse, ampliarse y adecuarse a situaciones nuevas, o aun hacerse obsoletas y ser sustituidas por otras.

3.3.5 Competencias científicas

Concebidas no solamente para aquellos que en su futuro deseen ser científicos, sino por todo ciudadano (y en ese sentido muestran el enfoque como algo equitativo), en aras de lograr un país más eficiente, innovador y por lo tanto competitivo, lo que además le otorga la característica de calidad al sistema educativo como impulsador del progreso⁴¹

En ciencias naturales se definen los siguientes componentes específicos:

1. Uso comprensivo del conocimiento científico: capacidad para comprender y usar conceptos, teorías y modelos en la solución de problemas, a partir del conocimiento adquirido. Esta competencia está íntimamente relacionada con el conocimiento disciplinar de las ciencias naturales.
2. Explicación de fenómenos: capacidad para construir explicaciones y comprender argumentos y modelos que den razón de fenómenos. Esta competencia se relaciona con la forma en que los estudiantes van construyendo sus explicaciones en el contexto de la ciencia escolar.
3. Indagación: capacidad para plantear preguntas y procedimientos adecuados para buscar, seleccionar, organizar e interpretar información relevante y así dar respuesta a esas preguntas. Esta competencia, entonces, incluye los procedimientos y las distintas metodologías que se dan para generar más preguntas o intentar dar respuesta a una de ellas. Por tanto, el proceso de indagación en ciencias implica, entre otras cosas, observar detenidamente la situación, formular preguntas, buscar relaciones causa/efecto, recurrir a los libros u otras fuentes de información, hacer predicciones, plantear experimentos, identificar variables, realizar mediciones y organizar y analizar resultados^[9]

3.3.6 Competencias Ciudadanas

Según el Ministerio de Educación Nacional⁴², “las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí,

⁴¹Vallejo Rodríguez, Sonia. Las competencias científicas en la política educativa colombiana: Privilegio de la perspectiva parcial al estudiar su ensamblaje desde los Estudios Sociales de la Ciencias. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá D.C., 2014. p. 31

⁴²Ministerio de Educación Nacional. Bogotá D.C. Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para ciudadanía... ¡sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. 2004. p. 6 – 8.

hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (...) las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo”.

Los tipos de competencias ciudadanas son: cognitivas, emocionales, comunicativas, integradoras.

- Competencias cognitivas: Se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podrá tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.
- Competencias emocionales: son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo, su dolor o su rabia.
- Competencias comunicativas: son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
- Competencias integradoras: articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

Las competencias ciudadanas se organizan en tres grandes grupos o dimensiones fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra constitución:

- Convivencia y paz se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.
- Participación y responsabilidad democrática Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

3.3.7 COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Las competencias socioemocionales son aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad⁴³

Comprenden los procesos mentales como afectivos, la identificación y manejo de las propias emociones, la relación con otros y la proyección hacia la comunidad en procura de construir mejores vínculos con los demás, tomar decisiones de manera responsable, disminuir la agresión y aumentar la satisfacción con su vida.

- Autoconciencia o conciencia de sí mismo: Incluye la autoconfianza basada en una evaluación realista de las fortalezas y debilidades, y el autoconocimiento respecto a las dinámicas interrelacionadas de pensamientos, sentimientos y conductas.
- Automanejo o autogestión: Se refiere a habilidades de autorregulación tales como el control de impulsos, la conducta dirigida a objetivos y la planificación, la regulación emocional y el control del estrés.
- Conciencia social: Implica habilidades de empatía y toma de perspectiva, respeto a la diversidad, comprensión de las normas y valores sociales, y el reconocimiento de apoyos en el ambiente: familia, escuela y comunidad.
- Habilidades interpersonales: La comunicación, la escucha, la cooperación, el asertividad y el manejo de conflictos, entre otras, le permitirán al niño o al adolescente desarrollar y mantener relaciones saludables, resistirse a la presión de grupo, dar y recibir ayuda.
- Toma de decisiones responsables: Es la habilidad para tomar decisiones prosociales a la luz de consideraciones éticas, normas de grupo, preocupación por la seguridad y el bienestar de sí mismo y de otros, y hacer la evaluación realista de las probables consecuencias.
- Determinación: De ella forman parte la perseverancia y la pasión por las metas a largo plazo.

3.3.8 PLAN DE ESTUDIOS.

Según el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.- Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, así como de la formación que hacen parte del currículo propuesto para el Colegio Abel Rodríguez IED.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa y Cátedra de Paz.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Lectura.

⁴³ MEN Estrategia de formación de competencias socioemocionales
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385321_recurso.pdf

9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.

Según el Artículo 31 de la Ley 115 de 1994. Áreas fundamentales de la educación media integrada.

Para el logro de los objetivos de la educación media integrada será obligatorio y fundamental el trabajo con las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado.

Aclaración - Aunque todas las áreas de la educación media integrada son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas son autónomas para organizar su programación académica de acuerdo con la vocación, los gustos e intereses de los estudiantes.

La asignación de tiempo es el siguiente:

EDUCACIÓN PREESCOLAR	Horas sem.
1. Dimensión personal social	5
2. Dimensión artística	5
3. Dimensión cognitiva	5
4. Dimensión comunicativa	5
5. Dimensión corporal	5
Total	25

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA			
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDADES HORARIAS		
	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
1. Ciencias naturales y educación ambiental.	4	5	4
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	4	5	4
3. Educación artística.	2	4	1
4. Educación ética y en valores humanos.	1	1	2
5. Educación física, recreación y deportes.	2	2	2
6. Educación religiosa.	1	1	1
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	9	10	10
8. Matemáticas.	5	5	5
9. Tecnología e informática.	2	2	2
10. Ciencias económicas	0	0	1
11. Ciencias políticas	0	0	1
12. Filosofía	0	0	2
H/S	30	35	35

3.3.9 LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN

De acuerdo al énfasis establecido de Derechos humanos, es apropiado tener profundizaciones en Gestión y , Comunicación.

3.3.10 Proyección de docentes

De acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017. Artículo 2.3.3.6.1.6 Duración de la jornada Única.

Nivel	Grupos	Docentes
Preescolar (Jornada Única)	8	10
Básica Primaria	10	12
Básica Secundaria	8	13
Media (Jornada Única)	4	6
Total	30	41

El documento de Plan de estudios específico del Colegio Abel Rodríguez Céspedes. se describe en el anexo No 3.

3.3.11. ASIGNATURAS ADICIONALES

Ley 1860, Artículo 34. Áreas.

En el plan de estudios se incluyen las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, tendrá en cuenta grupos de áreas o asignaturasque adicionalmenteel establecimiento educativo podrá seleccionar para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el límite del veinte por ciento (20%) de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas tendrán la posibilidad de concretarse por asignaturas y proyectos pedagógicos que podrían ser implementados en los períodos académicos anuales.

Espacio “Lectura”

Esta asignatura, de forma transversal e interdisciplinar, tiene por objetivo dar cumplimiento a la misión, así como a los objetivos de la IED en el marco del Proyecto Educativo Institucional, dentro de los requerimientos del Artículo 34 del Decreto 1860 y del Plan Nacional de Lectura.

Su objetivo es mejorar la calidad académica de la institución y el desempeño académico de los estudiantes en las diferentes asignaturas, a través del mejoramiento de la competencia lectora. Sus elementos fundamentales son:

- Abordar el hábito y la competencia lectores con rigurosidad académica y metodologías didácticas basadas en los hallazgos científicos más recientes.
- Se incluirá en los planesde estudio de todos los cursosdesde primera infanciahastagrado 11.
- Tendrá una intensidad de una hora académica diaria, durante 4 días a la semana. Se realizará a la misma hora en toda la institución para garantizar el silencio durante la hora de lectura.

- Podrá ser asumida por los docentes de las distintas asignaturas y todos los niveles. Su valoración académica se realizará dentro de la asignatura de español. Su metodología se establecerá por una comisión académica conformada por los docentes de español y un representante de cada nivel.
- Esta comisión se reunirá, por lo menos, una vez al final de cada período académico para ajustar los lineamientos pedagógicos, didácticos y evaluativos de la asignatura.
- Esta asignatura da continuidad al proyecto de lectura 10 libros en un año, que ha recibido reconocimientos a nivel local distrital y nacional desde el 2013.

3.4 PROYECTOS TRANSVERSALES

“Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional”. (MEN, 2014, P.14)

La transversalidad es imprescindible para el PEI de la institución educativa, más aún cuando desde el modelo pedagógico constructivista, y enfoque de aprendizaje basado en proyectos refuerza un constante esfuerzo para que los procesos pedagógicos en la escuela permitan el desarrollo de procesos de sentido y lógica por parte de los estudiantes que los lleve a comprender su realidad y solucionar las problemáticas de su entorno, reconociendo las relaciones y tensiones que se generan desde las múltiples esferas del orden social, político, económico y cultural.

Así, la transversalidad aquí se entiende en coherencia con los fines del modelo pedagógico, que le posibilita al estudiante la comprensión profunda de la lectura del mundo del cual hace parte, esto le favorece su reconocimiento individual y le permite identificar el papel que tiene como agente transformador de la sociedad. De acuerdo con esto, le compete a la institución educativa identificar objetivos, metodologías, estrategias y contenidos culturalmente relevantes, entre otros, que permitan la formación de todos sus estudiantes como ciudadanos con una mirada compleja y crítica de la realidad, en espacios y tiempos que no deben conformar una asignatura en particular, sino que deben abordarse desde diferentes áreas, en todos los niveles educativos y en diversas situaciones de aprendizaje concretas.

Los proyectos transversales constituyen una estrategia pedagógica que posibilita la incorporación de temáticas que desde la política educativa nacional se han considerado fundamentales en el desarrollo del ser humano y necesarias en el proceso de formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, debido a su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios de la dinámica escolar y en los diferentes niveles educativos.

Las temáticas fundamentales que han sido establecidas desde la política educativa para ser abordadas como proyectos transversales están reglamentadas inicialmente en el artículo 14 de la ley general de educación (ley 115 de 1994) y se relacionan con el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; el

aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales; la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos; y la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes según su edad.

Igualmente, se han venido sumando diferentes directrices normativas de carácter nacional y distrital que han ampliado el panorama de los proyectos transversales reglamentarios en las instituciones educativas de carácter oficial y privado. A continuación, se realizará una descripción de cada uno de ellos:

A continuación, se mencionan los Proyectos Educativos, además de Transversales, que han sido definidos para el Colegio Abel Rodríguez Céspedes. La IED, a partir de un marco normativo y que en efecto aportan integralmente al horizonte institucional

3.4.1 Proyecto ambiental escolar (PRAE)

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) encierra para el Colegio Abel Rodríguez Céspedes un aspecto clave, teniendo en cuenta que desde la misión y visión institucional se propende por la formación para ejercer derechos los cuales transformen su territorio en un contexto intercultural, en este sentido el PRAE se convierte en un medio para transformar las miradas y relaciones de la comunidad educativa en torno a su territorio, reconociendo al mismo tiempo la diversidad de actores, saberes y prácticas comunitarias inmersas en el contexto. Una perspectiva que refleja la manera en que la SED comprende a la Educación Ambiental en el ámbito escolar, al considerar que el PRAE “es una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos educativos y del fortalecimiento de la investigación”⁴⁴

El PRAE asume como eje fundante la ciudadanía ambiental, que hace referencia a “la integración dinámica entre el reconocimiento de los derechos al ambiente y a la vida, los deberes diferenciados de ciudadanos y ciudadanas frente al ambiente y el desarrollo sustentable, y la participación activa de todos y todas para defender sus derechos y ejercitar cotidianamente sus respectivas responsabilidades, en un marco ético y de valoración de la vida en todas sus manifestaciones” (PNUMA y UICN, 2005).

Dicha concepción de ciudadanía ambiental adquiere profundo sentido y coherencia con el modelo pedagógico crítico social, en tanto que se propende por una educación que le permita a estudiantes y docentes ser conscientes de sí mismos y de su entorno en un constante ejercicio del pensamiento crítico, reflexivo, propositivo, ético y con capacidad de organizarse y participar en proyectos e iniciativas que favorezcan la transformación de sus entornos inmediatos.

⁴⁴ Tomado de Guía de orientaciones Pedagógicas para la formulación de los PRAE en el distrito. SED.

En este sentido, se comprende la educación ambiental en la institución desde una mirada amplia que tiene que ver con unas modificaciones profundas de las formas de ser y de relacionarse con el mundo, además, retomando los planteamientos del MEN (2005) se comprende el PRAE como un proyecto pedagógico que promueve el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y genera espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

En el marco normativo del PRAE, conviene citar que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo a las necesidades en materia ambiental, formuló el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, en el que se establecen los lineamientos generales para la formulación de los PRAE, entendido como una ruta viable para que las instituciones y la comunidad educativas sean agentes transformadores de las realidades ambientales de su entorno. Asimismo, el Decreto en mención incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de uno de los proyectos transversales obligatorios para las instituciones educativas.

Es pertinente mencionar también que el PRAE responde claramente a varios de los fines de la educación expresados en la Ley General de Educación (Ley 115 del 94) en su artículo 5, numerales 1, 2, 5, 6, 7, 8; y en particular, los numerales 9 y 10: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”.

En la institución Abel Rodríguez, se tienen los siguientes objetivos generales para el PRAE:

- Desarrollar en los estudiantes, habilidades y competencias que ayuden a fortalecer su conciencia ambiental de entorno específicamente con el humedal Jaboque.
- Promover en la comunidad educativa cultura que genere acciones de gestión ambiental que propendan por el uso racional de los recursos naturales, los consumos, los residuos sólidos y un ambiente saludable en la institución escolar y en los hogares de los estudiantes pertenecientes a la institución.

Objetivos específicos para el PRAE:

Implementar un proyecto que enfrente a los estudiantes con el tratamiento y solución de problemas ambientales reales que se presentan en la Institución Abel Rodríguez y en la localidad de Engativá.

- Desarrollar actividades encaminadas al reconocimiento y protección del Humedal Jaboque, además del manejo de temas institucionales como la reducción de residuos sólidos, el consumo sostenible del recurso hídrico y el manejo del calendario ambiental a través de espacios como la cartelera ecológica.
- Realizar prácticas ambientales que contribuyan al uso eficiente de los recursos hídricos, de la energía y la gestión integral de los residuos en la institución educativa

- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto al mejoramiento de las condiciones ambientales en la institución

Es de recordar que el Humedal Jaboque es un ecosistema intermedio entre el medio acuático y el terrestre, con porciones húmedas, semihúmedas y secas, caracterizado por la presencia de flora y fauna muy singular. Los humedales del altiplano bogotano pueden ser vistos como restos de la gran laguna que cubrió la sabana de Bogotá hace mucho tiempo. Su formación se debe a la acumulación, por sucesivos desbordes de los ríos. Funcionan como amortiguadores absorbiendo parcialmente la crecida de los ríos, minimizando las inundaciones que afectan los sectores urbanos.

El Humedal Jaboque hace parte de la Cuenca Salitre y está localizado al occidente de la ciudad, continuo a la cuenca del Río Juan Amarillo; entre el Aeropuerto el Dorado y la Autopista Medellín, perteneciendo a la localidad de Engativá. Limita al occidente con el Río Bogotá; al sur con los barrios Engativá, Bolivia, Villa del Mar y la carretera que une Engativá con el parque la Florida; al oriente con los barrios Álamos Norte, Álamos Sur y Bosques de Mariana y al norte con el barrio Villas de Granada y algunas áreas destinadas al pastoreo y cultivo. Jaboque tiene un área total de 148 hectáreas de las cuales 127.98 hectáreas corresponden a la ronda hidráulica. Se divide en tercio alto, tercio medio (al cual pertenece la institución Abel Rodríguez) y tercio bajo.

De igual manera, es pertinente mencionar algunos criterios para abordar la educación ambiental en la institución educativa:

El primer criterio es que la educación ambiental es necesariamente interdisciplinaria, como perspectiva para analizar realidades sociales y naturales atraviesa todas las ramas del conocimiento y necesita de la totalidad de las disciplinas para su construcción. La educación ambiental debe ser integral y busca la confluencia de las diferentes ramas del conocimiento de manera coordinada alrededor de problemas y potencialidades específicas.

El segundo criterio es que la educación ambiental debe ser intercultural, para su desarrollo es fundamental el reconocimiento de la diversidad cultural y el intercambio y el diálogo entre las diferentes culturas. Debe buscar que las distintas culturas puedan tomar lo que les beneficie del contacto con otras, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.

El tercer criterio es que la educación ambiental debe propiciar la construcción permanente de una escala de valores que les permita a los individuos y a los colectivos relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos y con su entorno natural, en el marco del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

El cuarto criterio es que la educación ambiental debe tener en cuenta la perspectiva de género y propender por la igualdad y la equidad entre los géneros. Esto significa que en los proyectos ambientales educativos deben participar equitativamente los hombres y las mujeres en lo que se refiere a la planeación, la ejecución, la asignación de recursos, el manejo de la información y la toma de decisiones. Los proyectos ambientales deben promover el mejoramiento de la calidad de vida tanto de los hombres como de las mujeres y la revaloración de los roles que ambos juegan en la sociedad.

Finalmente, es fundamental que el documento PRAE refleje la importancia de la investigación en la educación ambiental ya que permite la reflexión permanente para la interpretación de los sistemas ambientales desde la comprensión de los múltiples factores que influyen en los mismos en perspectiva de diálogo interdisciplinario. Desde la óptica de la investigación se pueden generar procesos formativos en donde se les posibilite a los estudiantes la exploración y el redescubrimiento de su contexto, para efectivamente comprender la realidad y ser propositivo en la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas.

3.4.2 Formación en derechos humanos y la democracia

La educación en nuestro país plantea el reto de la formación en los derechos humanos como parte integral del desarrollo de las personas, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa. Así, desde la ley general de educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 5, numeral 2 que uno de los fines de la educación es: “La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia y pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y su libertad como ejercicio”. Además, en el artículo 14, literal d, se establece la obligatoriedad de la formación en derechos humanos en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media, por tanto, se debe fomentar espacios, metodologías, estrategias, entre otros, que garanticen “d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”.

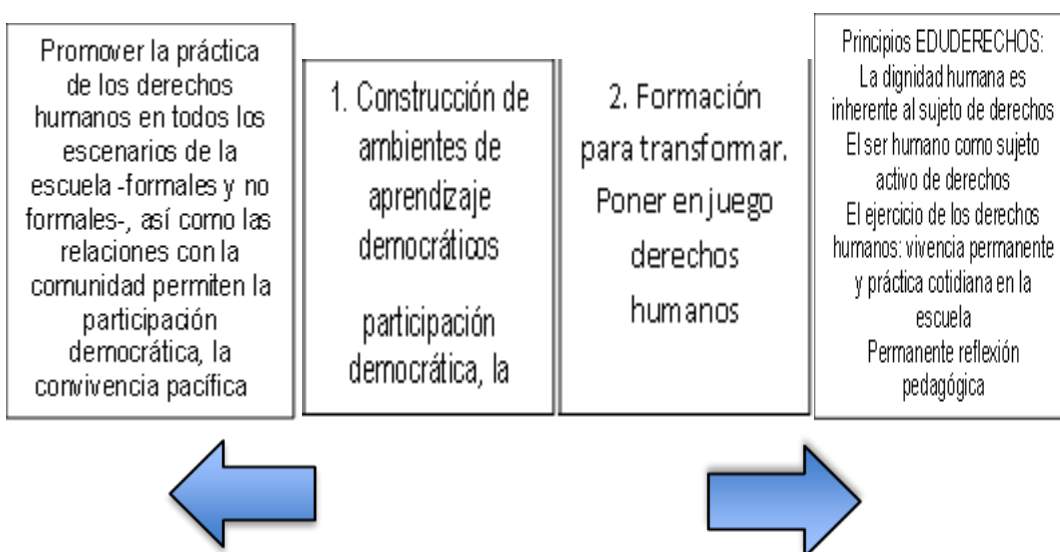
De esta manera, el Colegio Abel Rodríguez en coherencia con la filosofía institucional y el modelo pedagógico constructivista, el enfoque de aprendizaje significativo propende por la formación integral de ciudadanos comprometidos con la transformación de sus comunidades, esto implica un énfasis en su educación como sujetos activos de derechos, de manera que desde su condición de ciudadanos vivencien y ejerzan sus derechos de manera autónoma y responsable. Dicha formación incluye la incorporación de las competencias ciudadanas que “se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros. En esas situaciones, las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo” (MEN, 2004).

Desde esta perspectiva del desarrollo de competencias ciudadanas es fundamental abordar estrategias que permitan en los estudiantes el fomento de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia, capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad y formación de liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivos y de interés ciudadano.

En la misión del Colegio Abel Rodríguez se plantea la formación de individuos críticos y reflexivos que ejercerán sus derechos en un contexto de interculturalidad, así pues, resulta de gran relevancia una formación de la comunidad educativa en derechos humanos y democracia, capaz de reconocer y

aprender a convivir con las diferentes expresiones culturales presentes en el contexto. Para la UNESCO “la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo”⁴⁵, en este sentido el proyecto de formación en derechos humanos y democracia en articulación con los otros proyectos transversales de la institución debe responder a la necesidad de encontrar en el otro y en lo otro una posibilidad de construir un proyecto común de ciudadanía

Asimismo, el proyecto transversal en derechos humanos y democracia pone de manifiesto una serie de estrategias de formación con dos énfasis fundamentales, que se muestran en la siguiente gráfica:



Por una parte, la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos implica que en todos los escenarios de la institución educativa se propende por la participación de la comunidad educativa. Por otra parte, la formación para transformar y poner en juego los derechos humanos implica que las relaciones pedagógicas están construidas bajo los principios de respeto y garantía de los derechos de todas las personas, en un escenario libre de violencias, en donde sea posible exponer puntos de vista, diferencias de opiniones e intereses y haya un continuo interés por el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados en el principio de la democracia.

3.4.3 Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se encuentra establecido como uno de los proyectos transversales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente y en especial en coherencia con la Resolución No 03353 del 02 de julio de 1993: “Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país. El proyecto en mención, de acuerdo con la definición del

⁴⁵ Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO.

MEN (2008) es el “conjunto de acciones deliberadas que ejecuta una comunidad educativa; incluye actividades precisas dentro del plan de estudio que desarrollen competencias para la vivencia de la sexualidad”. En este marco, el colegio Abel Rodríguez Céspedes en coherencia con su modelo pedagógico y su filosofía institucional tiene como propósito fundamental en este proyecto lograr que los miembros de la comunidad educativa puedan ejercer el derecho a tomar decisiones respecto a su sexualidad, tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad, por tanto, constituye una estrategia para generar conocimiento con sentido en las y los estudiantes desde su construcción como sujetos de derechos, que le permitan ser conscientes de sí mismos y de los demás, comprendiendo las diversas formas de vivir la sexualidad.

Asimismo, desde este proyecto se pretende que en la institución educativa se generen ambientes favorables y participativos, que eduquen hacia la convivencia y la sexualidad plena y responsable, facilitando a los estudiantes la expresión libre de sus inquietudes, sus necesidades, sus formas de pensar y de sentir, desde el marco del ejercicio cotidiano de los derechos humanos sexuales y reproductivos y, de todos los derechos inherentes al ser humano, promoviendo la defensa de estos.

De igual manera, en coherencia con los planteamientos del MEN (2008) se asume desde la institución educativa tres fundamentos esenciales para el proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía: El primero de ellos es la garantía de la participación, involucrando a toda la comunidad educativa. El segundo fundamento es su carácter de transversal que debe impactar toda la vida de la institución educativa, todas las áreas y los niveles. El tercer fundamento es que genere aprendizajes para la vida, partiendo de situaciones cotidianas que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.

Para la elaboración del documento del proyecto se hace necesario conocer los diferentes elementos sobre los que deben estructurarse la propuesta de acuerdo con el MEN (2008):

Tomado de: Elementos de la sexualidad. MEN (2008)

- Las funciones de la sexualidad: comunicativa-relacional, erótica, afectiva y reproductiva.
- Los componentes de la sexualidad: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual.
- Los contextos: individual, de pareja, familiar y social de la sexualidad.

A partir de estos tres elementos se desglosan los Hilos conductores en educación para la sexualidad, que son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad en la institución y que se fundamentan en los derechos humanos sexuales y reproductivos. De esta manera, se encuentran dos dimensiones en los hilos conductores, una que responde a los componentes de la sexualidad y son: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual; y la segunda dimensión que responde a las funciones de la sexualidad: comunicativa-relacional, erótica, afectiva y reproductiva. Ambas dimensiones, en cada uno de los hilos, deben ser trabajadas en los diferentes contextos. Una formación de ciudadanos críticos y reflexivos en un contexto de interculturalidad, tal

como se concibe en la misión del Colegio Abel Rodríguez Céspedes, requiere que desde el proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía en articulación con los otros proyectos transversales se generen estrategias pedagógicas que le permitan a la comunidad educativa comprender que no hay una única y absoluta forma de relación entre los individuos y que para el desarrollo de un proyecto común de ciudadanía y paz es necesario aprender a vivir en la diferencia.

3.4.4 Proyecto aprovechamiento del tiempo libre

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre tiene como marco normativo la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física. En el artículo 3 de la ley en mención, se reglamenta la integración de la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

En el colegio Abel Rodríguez Céspedes, en coherencia con los propósitos de formación integral de sus estudiantes, se resalta la importancia de generar espacios pedagógicos que posibiliten el desarrollo de actitudes, habilidades, destrezas y potencialidades que tiene lugar durante el tiempo libre y que garantizan el pleno desarrollo de la persona satisfaciendo motivaciones e intereses personales.

Además, se asume la recreación y la lúdica como mediadora de procesos de desarrollo humano, entendiendo que dichas prácticas son complementarias a los procesos de aprendizaje formales que se dan en las aulas de clase y que son una herramienta que contribuye a la ruptura de los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia, marginación y exclusión, en tanto busca alternativas de acción para que los estudiantes puedan optar en sus ratos libres por actividades de esparcimiento que aporten a todos los ambientes en los que se desenvuelven y en consecuencia favorezcan la construcción de su proyecto de vida.

3.4.5 Gestión de riesgo y cambio climático

El Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PEGR-CC), encuentra su justificación a partir de lo planteado por el Ministerio de Educación en Ley 115 de 1994, artículo 5 numeral 10, artículos 20, 22 y 30 que propenden por la formación en una cultura ecológica y del riesgo que sea pertinente y de calidad, en todas las dimensiones del conocimiento y que promueva la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

La gestión del riesgo en las instituciones educativas tiene como objetivo trabajar desde la prevención, con el fin de garantizar espacios seguros para el aprendizaje, en donde los estudiantes que requieran apoyo y asistencia en la prevención de situaciones que pongan en riesgo su vida o integridad física y/o emocional puedan encontrar ayuda oportuna.

En el colegio se puede ubicar el proyecto transversal de movilidad segura como promotor de una cultura de la prevención, a través de un proceso formativo constante y transversal a las áreas curriculares. Dicho proceso formativo comprende la generación de actitudes y comportamientos de responsabilidad por el bienestar particular y colectivo, así como la identificación, el análisis y la cuantificación de las posibilidades de riesgo para emprender actividades preventivas o correctivas.

3.4.6 Movilidad segura

Desde el artículo 56 del Código Nacional de Tránsito, se identifica el proyecto transversal de movilidad segura en donde se ubican los compromisos en la educación de los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, de impartir los cursos de tránsito y seguridad vial, previamente diseñados por el Gobierno nacional. En respuesta a este artículo el MEN expide la Directiva Ministerial 13 de 2003, en ella se define como propósito de la educación en tránsito y seguridad vial, el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les den la oportunidad a niñas, niños y adolescentes de ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Posteriormente, la Ley 1503 de 2011, que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, modificó los artículos 13, 14, 16, 30 y 56 de la Ley General de Educación, incorporando la enseñanza obligatoria de la Educación Vial en todos los niveles educativos y definió los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo con el marco normativo y atendiendo al documento de Orientaciones Pedagógicas en Movilidad Segura del MEN (2014): La educación para la Movilidad Segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía.

De esta manera, el proyecto transversal de movilidad segura se comprende desde un enfoque de desarrollo de las competencias ciudadanas, confirma ejercer el derecho a la movilidad, a partir de las cuales se contribuye a que los estudiantes del colegio Abel Rodríguez Céspedes sean respetuosos de lo público, que cumplan sus deberes sociales, que promuevan la protección de los derechos de todas las personas y que desarrollen habilidades que les permitan generar aportes a todos los espacios de su vida cotidiana, incluidos entre ellos las vías de la ciudad.

3.4.7 Educación económica y financiera

La Educación Económica y Financiera (EEF) se enmarca en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas, así: “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

De igual manera, el Decreto 457 de 2014 recoge lo propuesto en la Ley 1450 de 2011, planteando que EEF constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común.

e individual. Además, menciona que otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.

A causa de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria) realizaron un convenio para la implementación del Programa de EEF en los establecimientos educativos del país, cuyo propósito es “desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”. (MEN, 2012).

En el colegio de Abel Rodríguez Céspedes, la puesta en marcha del proyecto se apropia desde la perspectiva como un proceso de formación de los estudiantes que les permita la comprensión de fenómenos de diversa índole: sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, así como las complejas relaciones que se tejen entre ellos. De igual manera, busca proveer herramientas a los estudiantes para “ser ciudadanos social y económicamente empoderados, dotándolos de las actitudes y los conocimientos necesarios para convertirse en agentes activos capaces de transformar sus comunidades y sociedades” (UNICEF, 2013), y en consecuencia puedan planear su futuro, administrar sus recursos, decidir identificando alternativas que potencien su desarrollo.

En el diseño de este proyecto, el MEN (2012) plantea que la EEF no se plantea como un área adicional al plan de estudios, sino que se propone como un proyecto pedagógico de carácter transversal, que busca la interrelación de diversas áreas para la solución de problemas. De esta manera, se podría orientar hacia la ejecución de estrategias y actividades que propendan al desarrollo de competencias básicas en relación con la economía y las finanzas, desde la lectura de contexto en el que se encuentran los estudiantes comprendiendo el entorno en el que se encuentran, las actividades económicas de la región y las problemáticas socioeconómicas que allí se gestan.

Proyecto de emprendimiento

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.⁴⁶

Objetivo general:

Promover el espíritu emprendedor en toda la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez, para fomentar una actitud favorable de emprendimiento e innovación desarrollando competencias para la creación de procesos organizacionales, mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales y competencias ciudadanas a través de una formación de emprendimiento.⁴⁷

⁴⁶ MEN Ley 1014 de 2006, art. 1º. Fomento a la cultura del emprendimiento.

⁴⁷ Ibid art. 2.

Objetivos específicos:

- Crear y fortalecer aspectos y valores del desarrollo humano y de la construcción de comunidad. (Cfr. Ley 1014 art. 3)
- 2. Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos; (Ley 1014 art 12 a)
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por su propia cuenta, (Ley 1014 art 12 b)
- Promover alternativas que permitan el acercamiento de la institución educativa al mundo productivo. (Ley 1014 art 12 c) 5. Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro, así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad. (Ley 1014 art 12

Metodología

En la búsqueda de la consecución de estos objetivos, la institución educativa incorporará de la misma manera que lo ha hecho con las competencias básicas en cada una de las áreas y las competencias ciudadanas, las Competencias Laborales Generales (CLG) las cuales son “el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad”. (Cfr. Cartilla 21 MEN, p.

“La Competencias Laborales Generales CLG son un recurso permanente que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo.”⁴⁸ Se debe hacer una clara diferenciación de las CLG con las Competencias Laborales Específicas CLE pues estas últimas están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. (Cfr. Cartilla 21 MEN, p. 6)

Para articular las CLG al currículo se tomarán las siguientes opciones: (Cfr. Cartilla 21 MEN, p. 28)

1. Proyectos de aula trabajados desde un área del conocimiento: abordando de manera intencional una o varias CLG vinculadas a los contenidos de una asignatura específica. Los temas de clases y las competencias se equilibran para buscar el desarrollo integral del estudiante. Esto pide de cada uno de los educadores implementar de manera claramente intencionada en su labor pedagógica, el desarrollo de estas competencias en la misma clase donde gestiona las competencias básicas y ciudadanas.
2. Proyectos interdisciplinarios y transversales: dos o más áreas unen sus esfuerzos para incorporar explícitamente el trabajo de CLG en un proyecto. Esta opción aporta la riqueza de la mirada interdisciplinaria e implica un sólido trabajo en equipo de docentes y estudiantes. Para esto los proyectos interdisciplinarios que en este momento se llevan a cabo en la institución, tendrán una nueva perspectiva integrando las CLG y los nuevos proyectos los consideran desde el momento en que se formulan.

⁴⁸ MEN La cultura del Emprendimiento en los establecimientos educativos. No 39. Bogotá.

3. Proyectos institucionales: actividades de la vida institucional, tales como izadas de bandera, el día del idioma, la feria de la ciencia, el servicio social obligatorio, etc., se ven enriquecidos al vincular objetivos claros tendientes al trabajo de la CLG. Estos son oportunidades propicias para fortalecer en los estudiantes el liderazgo, la capacidad de organización, la responsabilidad, entre otras competencias. Cada uno de estos proyectos que se realizan, vincularán las CLG brindando la oportunidad a los estudiantes de involucrarse en la planeación, desarrollo evaluación y mejoramiento de estos. Todo esto con el acompañamiento de los educadores quienes desde la pedagogía orientarán los procesos.

4. Proyectos para el emprendimiento: son acciones organizadas y secuenciales en las que el desarrollo de la mentalidad emprendedora convoca muchas otras CLG. Teniendo en cuenta la ley 1014 de 2006, art. 1c, emprendimiento “es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, ...”, se puede establecer desde preescolar hasta el grado undécimo, Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) de manera creciente en complejidad que iniciarán su desarrollo con el mismo año escolar y que irán madurando en el transcurso de este, buscando presentar una muestra de estos, en una feria empresarial institucional. La organización misma de la feria, será un proyecto de emprendimiento, que llevará a cabo el Comité de emprendimiento y, que iniciará su preparación con el acompañamiento en la formulación, desarrollo y consolidación de cada uno de los proyectos productivos pedagógicos de toda la institución.

La construcción de estos PPP se desarrollarán en la medida del nivel de los estudiantes de tal forma que la construcción de estos puede trascender un año escolar, proyectándose y acompañando a los estudiantes en su proceso de formación durante su vida escolar. Proyectos que pueden dar inicio en años iniciales, pero que pueden madurar con sus creadores y consolidarse en la fase de educación media.

3.4.8 Oralidad, lectura y escritura

El proyecto de oralidad, lectura y escritura (OLE) se concibe desde el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2011- 2016) en donde se promovió la incorporación de la oralidad, lectura y escritura en todos los ciclos y áreas del currículo escolar con el propósito de implementar estrategias de transformación pedagógica para mejorar la calidad de la educación desde esos tres campos del lenguaje como aprendizajes fundamentales para el acceso a la cultura, la construcción social del conocimiento, el desarrollo del pensamiento y la posibilidad de que los estudiantes tengan su propia voz como ciudadanas y ciudadanos.

Además, el proyecto tiene relación normativa con la Resolución Ministerial 0386 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, que establece las Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, con el objetivo de:

- Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.

- Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación del Plan Lector en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, como parte del Programa Nacional de Emergencia Educativa.
- Incentivar la participación de las Instituciones Educativas y la Comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura.

De esta manera, en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes, el proyecto OLE se concibe como una estrategia que favorece los procesos comunicativos de los estudiantes, siendo un pilar indispensable en el aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes, así como la principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura.

Algunas estrategias en el proceso lecto-escritor se tendrían:

10 LIBROS EN UN AÑO:

Mejorar el desempeño académico de los estudiantes de la IED mediante el fortalecimiento de la comprensión lectora, haciendo que las prácticas sociales de lectura y escritura sean transversales y más significativas, despertando el interés, la atención y logrando la consolidación de las competencias comunicativas, así como textuales en los estudiantes. Las siguientes son las Líneas de trabajo propuestas en lectura:

- Primera infancia: Lectura oral y visual.
- Básica primaria: Lectura silenciosa y sostenida.
- Básica secundaria: Lectura dirigida.
- Educación media: Énfasis en producción de textos audiovisuales direccionado desde la línea de profundización de pensamiento crítico o el trabajo de lectura crítica mediante la producción de libretos, cortometrajes, podcast, storyboards, guiones visuales y novelas gráficas.

Y un proyecto de apoyo a la convivencia

Proyecto Hermes:

El Proyecto Hermes tiene como objetivo central promover en la comunidad educativa una cultura de resolución de conflictos a través del diálogo, la mediación y el respeto a los derechos individuales, fomentando además una sana convivencia que permite un manejo óptimo de las emociones y el fortalecimiento de escenarios escolares de paz.

De igual forma, en compañía de la Cámara de Comercio de Bogotá, propone espacios de formación para mediadores escolares que pueden ser estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia, contribuyendo en su ejercicio a la consolidación de espacios en los que se lideren conciliaciones cuando se presenten conflictos en el entorno escolar, en conformidad con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 de Convivencia escolar que determina la construcción participativa de la paz y la sana convivencia en los escenarios educativos.

Programa Eco

El colegio Abel Rodríguez puede intervenir en el programa 'ECO' liderado desde la Secretaría de Educación del Distrito, es una iniciativa que trabaja en la implementación de acciones que aportan a la transformación de la relación escuela-territorio a partir de la configuración de redes de comunidades educativas orientadas a liderar procesos de construcción social y de paz en la ciudad.

Este programa 'ECO' trabaja en la consolidación de redes que permiten potenciar a las comunidades para la identificación, abordaje y solución de diferentes condiciones y factores de riesgo de orden social, situacional, morfológico, medio ambiental, entre otros, que afectan la calidad de vida en estos entornos.

Las acciones se desarrollan a partir de la identificación y el fortalecimiento de capacidades combinadas de los actores: la escuela como espacio abierto de aprendizaje que interactúa con la familia, el barrio y la comunidad, involucrados de manera directa e indirecta en el proceso. Implica recorridos interinstitucionales por localidades identificando factores de riesgo y protectores en los entornos educativos.

En este programa se trabaja con cuatro componentes que contribuyen a transformar de manera positiva la relación entre la escuela y su entorno : Colegios Abiertos, Entornos Educativos compartidos, Articulación intra e interinstitucional para la transformación social y la Red del Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito.

De manera transversal, las acciones de 'ECO' implican gestiones y articulaciones con los diferentes sectores que contribuyen al abordaje integral de los entornos educativos desde los niveles de prevención, atención y promoción y así contribuir a transformar de manera positiva la relación entre la escuela y su entorno, orientándose como un Colegio abierto a la comunidad, es decir con procesos de apertura en diferentes modalidades, que las constituyan como constructoras de tejido social.

3.5 CÁTEDRAS

3.5.1 Cátedra de estudios afrocolombianos

La cátedra de estudios afrocolombianos se establece como de obligatoria enseñanza en las instituciones de educación preescolar básica y media del país en la Ley 70 de 1993, en donde el Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales y además velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades (artículo 39).

De igual manera, se reglamenta en el Decreto 1122 de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país, menciona que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas

obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

En el Colegio Abel Rodríguez Céspedes la formación integral de los estudiantes se plantea como horizonte de sentido de toda la acción educativa, en esta medida, la cátedra de estudios afrocolombianos responde a dicho fin y se concibe como una propuesta pedagógica de formación de ciudadanos que permite promover el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural, especialmente de la comunidad afro descendiente del país.

El propósito de la cátedra en la institución educativa está dado a partir de la formación desde las diferentes áreas, grados y espacios pedagógicos, que permita la re-significación y re-dignificación étnica y cultural de las comunidades afrocolombianas, en línea del reconocimiento y valoración de sus aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales. De igual manera, es propósito fundamental de la cátedra generar comprensiones acerca de la manera en que las comunidades afrocolombianas hacen parte de la construcción de la identidad nacional, reconociendo los principios de la Constitución Política de Colombia en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad, sin discriminación de ningún tipo.

De igual manera, pensar la cátedra de estudios afrocolombianos desde el modelo pedagógico crítico social, permite reflexionar, como lo menciona Axel (2008), en torno al papel de la educación, y en particular de la escuela, en la reproducción de formas de discriminación de las poblaciones negras, así como los referentes políticos y pedagógicos que plantean la transformación de las dinámicas institucionales y las prácticas educativas cotidianas en ella, con el propósito de avanzar en la construcción de relaciones interculturales en la sociedad colombiana. De igual manera, permite reconocer desde una perspectiva crítica, las condiciones históricas que han sustentado las diversas formas de discriminación hacia las poblaciones negras, afrocolombianas y raizales e igualmente su participación en diversos momentos de la historia nacional.

En este marco, el proyecto de estudios afrocolombianos en el colegio retoma la idea expuesta por el MEN (2001) en donde se comprende que ésta no se reduce a una simple asignatura, ya que se trata de transversalizarlas distintas áreas del conocimiento de tal manera que las temáticas y problemáticas afrocolombianas, se puedan abordar desde las respectivas competencias disciplinares considerando las realidades particulares regionales y de las instituciones escolares.

3.5.2 Cátedra para la paz

En esta institución, la Cátedra de la Paz es una iniciativa dada desde la política educativa del país para crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz. En la ley 1732 de 2014 se establece su cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas, además, a través del decreto 1038 de 2015 se reglamenta la cátedra y se determinan, entre otros aspectos, los objetivos, estructura, contenido y evaluación. De acuerdo con el artículo 2 de dicho

decreto “La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 3 del decreto, se establece que la implementación de la cátedra de debe hacerse en el Plan de Estudios de todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales:

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- Educación Ética y en Valores Humanos.

Además, en el párrafo del mismo artículo posibilita la incorporación al interior de áreas transversales para abordar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

En la institución Abel Rodríguez Céspedes, la cátedra para la paz se concibe como un conjunto de estrategias y espacios formativos en el que deberán confluir las intenciones formativas plasmadas en la misión del colegio, en donde la transformación del contexto de los estudiantes se logre a partir de acciones concretas de reflexión, aprendizaje, diálogo y desarrollo del pensamiento crítico, favoreciendo así la consolidación de una cultura de paz, basada en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes y en la disposición para la resolución pacífica de conflictos.

Así mismo, la cátedra adquiere un especial significado en el marco del modelo pedagógico del colegio, ya que desde allí se puede pensar que la consolidación de una cultura de paz al interior de la institución educativa, es factible si se superan las relaciones verticales y autoritarias que han dominado la educación por décadas, pasando al establecimiento de relaciones democráticas y horizontales que destierran los hábitos violentos que se adquieren debido a la cultura de violencia en la que nos encontramos en la vida cotidiana.

En este sentido, la cátedra para la paz permite impulsar las prácticas democráticas y evita la perpetuación de la discriminación y la hostilidad en el trato con el otro, además, permite que los estudiantes tengan la posibilidad de identificar y reconocer las principales causas y consecuencias de los conflictos ocurridos en Colombia, así como los actores, los escenarios y las pugnas de poder, para lograr comprensiones sistémicas del conflicto que luego le permitan proponer alternativas concretas para la paz en los ambientes en los que se encuentran inmersos.

En cumplimiento con la normatividad los tres temas fundamentales que deben ser abordados en la catedra son: 1) Cultura de la paz, 2) Educación para la paz y, 3) Desarrollo sostenible.

Así mismo, como lo establece el decreto 1038 de 2014 en su artículo 4, se busca que se desarrolle al menos dos de las siguientes temáticas:

- a. Justicia y Derechos Humanos.
- b. Uso sostenible de los recursos naturales.

- c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d. Resolución pacífica de conflictos.
- e. Prevención del acoso escolar.
- f. Diversidad pluralidad.
- g. Participación política.
- h. Memoria histórica.
- i. Dilemas morales.
- j. Proyectos de impacto social.
- k. Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales.
- l. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

3.5.3 Programa Justicia Escolar Restaurativa

En la perspectiva de la restauración y poder reparar las relaciones quebrantadas en la comunidad educativa, contribuyendo a la reconciliación, a las garantías de no repetición y la construcción de escuelas como territorios de paz, el Colegio Abel Rodríguez puede afianzarse en el Programa de Justicia Escolar Restaurativa.

En este programa se tienen como objetivo promover el empoderamiento y la movilización de la comunidad educativa, transformando las relaciones de poder, posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la relación en la escuela. Además, comprendemos y le apostamos a que la Cátedra para la paz se convierta en un escenario desde el cual, la escuela haga un posicionamiento pedagógico y político frente a lo que ha sido y dejado el conflicto armado.

De esta manera en la institución es posible alcanzar:

- Defender la paz como derecho y como proceso pedagógico, político y cultural fundado en principios de verdad, memorias y garantías de no repetición para que el pasado sea recuerdo que nos convoque al compromiso de cambio.
- Generar en Bogotá y Colombia, una cultura de restauración y reconciliación que promueva en las escuelas la construcción de paz.

Para el desarrollo de esta iniciativa, es necesario conformar equipos de reflexión-investigación interesados en el poder que tiene la restauración como estrategia para la superación de las causas y consecuencias de las violencias y la reconstrucción de las relaciones sociales. Generar prácticas de Justicia Restaurativa que reconozcan las emociones como construcciones sociales susceptibles de ser transformadas para la superación de ciclos de violencia y la reproducción de creencias que legitiman su uso. Apoyar la construcción de relaciones de cuidado a través de las cuales se supere el paradigma punitivo y se promuevan acciones de respeto y valoración de la diferencia

Desde el método de Reflexión, Investigación, Acción, Participación (RIAP) el equipo gestor y la comunidad educativa:

- Reflexionan críticamente acerca de las situaciones problemáticas que desean transformar.
- Investiguen de forma participativa las diversas causas y consecuencias de estas situaciones problemáticas y planteen posibles rutas de cambio.

- Consideren cómo el enfoque restaurativo permite un abordaje integral e innovador respecto a dichas situaciones.
- Promuevan acciones de incidencia institucional, barrial y local que fomenten una nueva cultura de paz y reconciliación en la escuela.

3.6 POLITICAS DE ENFOQUE

3.6.1 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017 y acorde con el modelo pedagógico y el horizonte institucional, el colegio Abel Rodríguez Céspedes. enmarcará su propuesta pedagógica en los principios de la educación inclusiva favoreciendo las trayectorias de formación de los estudiantes. De esta manera generará procesos que fomenten su ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Desde esta perspectiva el currículo del colegio Abel Rodríguez Céspedes. será flexible y se implementará a partir de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para reconocer la diferencia y permiten el acceso de población diferencial y ajustar los planes de aula y la evaluación promoviendo procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación para todos los estudiantes.

De igual manera, garantizará los procesos administrativos y pedagógicos que permiten el reconocimiento de la población en condición de discapacidad y generar los apoyos pedagógicos y físicos que requieran.

3.6.2 PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR:

La educación inclusiva se define como: “Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas.” (UNESCO, 2005, pág. 14).

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el trabajo de un Enfoque Diferencial a partir del cual se identifican las características y las necesidades particulares de los estudiantes de la IED, permitiéndoles una Educación Inclusiva que les garantice como tal la dignificación de su ser en cuanto a Derechos y procesos formativos.

En ese sentido, los estudiantes se benefician frente al tema de la exclusión y la discriminación física, pedagógica y actitudinal, favoreciendo así su desarrollo humano, además de mejorar sus condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.

La apuesta de la IED frente a los estudiantes con discapacidades o talentos excepcionales es la inclusión real, en términos de sensibilizar y concientizar a toda la comunidad educativa frente a la posibilidad de vivir en una sociedad libre de discriminaciones y de cualquier forma de exclusión.

3.6.3 POLÍTICA AMBIENTAL

Con el fin de aportar al cuidado del ambiente y de manera particular al reconocimiento y protección de los territorios ambientales del D.C., el colegio Abel Rodríguez Céspedes promueve la construcción de una ciudadanía ambiental, que se manifieste en el cambio de comportamientos y actitudes frente al ambiente.

Para avanzar en este propósito, la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez Céspedes , promoverá la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a través de la formulación e implementación de recorridos de interpretación ambiental, encuentros, conversatorios, talleres y otras actividades enmarcadas en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), además del Servicio Social Ambiental; como estrategias que aportan a la apropiación del territorio, cuidado del cuerpo como primer territorio ambiental, uso racional y cuidado del agua, manejo y minimización de los residuos sólidos, uso de transportes amigables con el ambiente, minimización de la huella ecológica, promoción del consumo responsable, cuidado de la biodiversidad (flora y fauna), adaptación y mitigación frente al cambio climático, entre otras estrategias, que contribuyan en la construcción de cultura ambiental.

4. GESTION ADMINISTRATIVA

Gestión Administrativa y Financiera: esta da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la Gestión Académica, la administración de la planta física, los recursos, los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero, así como contable.

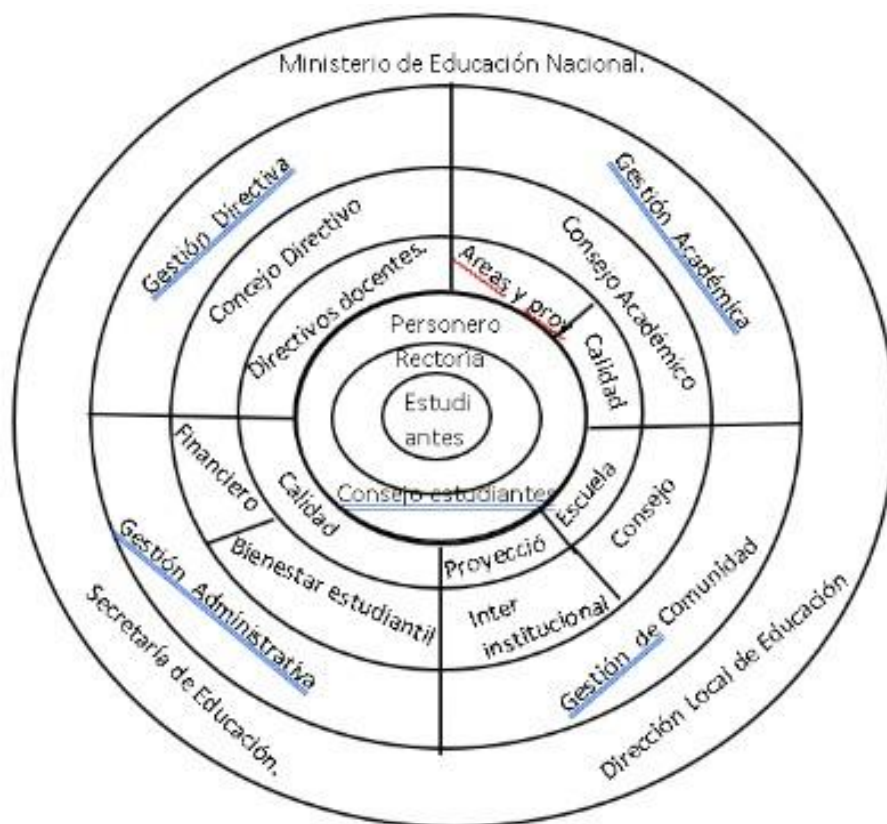
4.1 ORGANIGRAMA

El Colegio Abel Rodríguez Céspedes, para materializar lo descrito en el horizonte institucional, se halla enmarcada en un estilo participativo de gestión, y prácticas de trabajo en equipo para su ejecución. Se aplica un proceso de Planear, hacer verificar y ajustar en una senda de calidad en cada proceso que se desarrolle.

Reflejando lo anterior el gobierno escolar opera como mecanismo participativo y decisor.

El organigrama del colegio se fundamenta en la Ley General de Educación 115 de 2004, Capítulo 2, Gobierno Escolar, en articulación con las funciones asignadas en virtud de la ley y las responsabilidades que garanticen el propósito de cada uno de los diferentes niveles de la organización.

A continuación, se describe de manera gráfica el organigrama del colegio Abel Rodríguez Céspedes.



4.2 TIEMPOS Y ESPACIOS

4.2.1 JORNADA ÚNICA.

Se organizará la Jornada Única de acuerdo con lo indicado por el decreto 2105 de 2018, y 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.

Es importante indicar las posibilidades que abren la ampliación del tiempo escolar y la implementación de la Jornada Única en los colegios del Distrito. Esta política educativa, tiene ciertas bondades claves para la localidad de Engativá:

1- De acuerdo con estudios del DNP, la Jornada Única genera un impacto positivo en el desempeño académico en el área de lenguaje, según lo demuestran los resultados de la prueba Saber 5 con una reducción de 2,5 puntos porcentuales del porcentaje de estudiantes en el nivel mínimo y un aumento de 1,8 puntos porcentuales en el porcentaje de estudiantes en el nivel avanzado en dicha área. En el caso de los resultados de los estudiantes del grado 9 se da una reducción de 1 punto porcentual del porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente¹.

2- Los estudios del DNP, reflejan también que la Jornada Única, reduce en 3,6 puntos porcentuales de más el porcentaje de estudiantes en el nivel mínimo en el área de lenguaje en la prueba Saber 5 en las sedes con estudiantes con bajo nivel socioeconómico, respecto al efecto sobre aquellas sedes con estudiantes con alto nivel socioeconómico. Además, este efecto diferencial es de 1,3 puntos

porcentuales en el caso del porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente en el área de lenguaje en la prueba SABER 9” (p. 19).

3-La Jornada Única, tiene impactos positivos en el desempeño académico y a su vez, tiene efectos de tipo socio económico, pues mayor tiempo en la escuela, traduce menos tiempo de exposición a riesgos sociales como consumo de psicoactivos o delincuencia juvenil.

Duración de la jornada única : De la misma manera, el horario de clases del establecimiento educativo en Jornada Única es definido por el rector o director, conforme a lo definido en el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, que compiló el artículo 2 del Decreto 1850 de 2002, con el acompañamiento de las instancias del gobierno escolar competentes, reconociendo el contexto de su comunidad educativa y las dinámicas institucionales propias, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades complementarias no son parte de la asignación académica del docente. De esta manera, la jornada escolar no depende exclusivamente de la intensidad académica, y la definición debe ajustarse o flexibilizarse según las dinámicas locales, acuerdos institucionales y los propósitos del PEI o PEC.

Aulas

Enfermería, hemeroteca, sala de informática, laboratorios, talleres, cocina y comedor.

El colegio Abel Rodríguez Céspedes. garantizará la duración de la jornada de la siguiente manera⁴⁹, como se indica en la tabla No 8

Tabla No 8 Tiempos en la Jornada única.

Nivel/Ciclo Educativo	Horas diarias	Horas semanales
Educación preescolar	5 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	25 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).
Educación Básica Primaria	6 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	30 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).

⁴⁹ MEN. Lineamientos para la implementación de la Jornada Única. P6. Y artículo 2.3.3.6.1.6 del Decreto 2105 de 2017.

Educación Básica Secundaria	7 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	35 horas semanales de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).
Educación Media Académica	7 horas de actividades académicas semanales + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	35 horas de actividades académicas semanales + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).

4.2.2 Procesos del Área de Gestión

A continuación se indican los procesos del área de gestión en cuanto a su definición y componentes, para su desarrollo posterior específico, con integrantes de la comunidad educativa:

Procesos y componentes de las áreas de Gestión Administrativa			
Área de gestión	Proceso	Definición	Componentes
	Apoyo a la Gestión Académica	Dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.	Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones.

Administrativa y Financiera	Administración de la planta física y de los recursos	Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.	Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.
	Administración de servicios complementarios	Asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes; mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.	Servicios de transporte, biblioteca, sala de sistemas, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología), apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).
	Talento humano	Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.	Perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.
Apoyo financiero y contable	La información contable esta soportada en marcos legales y se orienta a las necesidades de la institución.	Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

Proceso: Apoyo a la Gestión Académica			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Proceso de matrícula	El proceso de matrícula se desarrolla según los criterios adoptados por la Dile y SED..	La IED debe contar con una política para desarrollar el proceso de matrícula que garantiza su agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales.	Garantizar el número de cupos en el proceso de matrícula, respetando el número de aulas establecidas para el cual fue diseñado el Colegio Abel Rodríguez IED. No sobrepasar el número de estudiantes matriculados para el cual fueron diseñadas las aulas académicas del Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED.
Archivo académico	La información académica de los estudiantes está organizada.	La institución debe contar con un sistema de archivo organizado donde se integra la información histórica de los estudiantes matriculados en las Sedes.	Generar un archivo de los estudiantes de acuerdo con las políticas institucionales establecidas en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED.
Boletines de calificaciones	La expedición de boletines de calificaciones presenta Hay un sistema unificado para las Sedes.	La institución debe contar con una política unificada para administrar la expedición de boletines de calificaciones en sus Sedes.	Emitir boletines impresos o virtuales de acuerdo con el número de períodos académicos que se planteen para el año escolar académico del Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED.

4.2.3 SISTEMA DE MATRÍCULA

En el sistema de matrículas se tendrán en cuenta los acuerdos del Consejo Directivo y las políticas establecidas por la Secretaría de Educación Distrital en la resolución del año en curso.

Para el registro de matrícula:

Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Registro Civil con NIP, alumnos mayores de 7 años Tarjeta de identidad
2. Carne de la EPS o entidad de salud a la que esté afiliado(a) el(la) estudiante.
3. Diligenciar hoja de Matrícula.
4. Diligenciar Formato de seguimiento del(la) estudiante.
5. Diligenciar Formato de Registro de firmas.
6. Tres (3) Fotos

7. Carné de vacunas (hasta segundo grado).
8. Paz y Salvo expedido por la institución correspondiente.
9. Certificado o último boletín de notas con año aprobado.
10. Recibo de servicio público.

Para la firma de la matrícula es obligatorio la presencia del padre, madre o acudiente del estudiante, junto con la entrega de todos los requisitos anteriores.

Antes de finalizar cada año escolar se hará un prematrícula o firma de continuidad para los estudiantes, por medio de un formato en el cual el padre, madre o acudiente reservará el cupo para el año siguiente.

Todo estudiante debe estar a Paz y Salvo, por todo concepto, para ingresar al grado siguiente.

El Pacto de Convivencia será entregado en los primeros sesenta días después de haber ingresado a clase el siguiente año.

NOTA: Los estudiantes que se trasladen a esta IED y que vengan de otras instituciones oficiales se consideran antiguos por el sistema.

El sistema de matrículas del Colegio, se halla incluido en el proceso que adecúa la SED, al disponer de una plataforma digital para inscripciones de los datos de los estudiantes, y la dirección de cobertura en coordinación con la dirección local asignan los cupos de acuerdo a criterios de disponibilidad, cercanía y permanencia en el colegio en años anteriores, también se apoyan en la unificación de estudiantes hermanos asistentes.

4.2.4 PROYECCION DE LA OFERTA

Proyección del total de la matrícula, discriminada por niveles, grados y número de cursos de los estudiantes que se atenderán en la IED. Se presenta en la tabla No 9.

Tabla No 9 – Total de grupos y cupos proyectados por nivel y grado⁵⁰

El número total de cupos para preescolar es de 160 (cada grupo se proyecta de 20 estudiantes), y el número total de cupos en cada uno de los demás grados es 880 (cada grupo se proyecta de 40 estudiantes).

El grado Aceleración del Aprendizaje, pero a la fecha no se ha definido cuál será el espacio para la atención de los niños y niñas. Una vez se defina, la oferta presentada cambiaría, contemplando entre 1 y 2 grupos.

4.2.6 DISPOSITIVOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN

Para los estudiantes desde la inscripción se tiene un registro pormenorizado de todos los procesos en cada instancia.

1. Secretaría:

⁵⁰ SED Comunicación I-2022-108481

Reposa carpeta con hoja de vida.

2. Director de grupo:
Lleva una hoja de seguimiento de cada uno de los estudiantes.
Registro de asistencia de estudiantes.
3. Docentes:
Al finalizar cada período entrega al estudiante un boletín con los desempeños.
Cada docente lleva los registros de estos desempeños trabajados por los estudiantes.
4. Coordinación:
Registro de retardos e inasistencias de los estudiantes.
Compromisos académicos y disciplinarios.
Solicitud de permisos para ausentarse de la institución.
Libros de actas.
5. Comité de Convivencia:
Acta de compromiso de convivencia.
Libros de actas.
Registros de remisión a estudiantes y procesos.
6. Directivos, docentes y administrativos:
 - 1) Registran procesos disciplinarios.
 - 2) Permisos en general.
 - 3) Permisos por calamidad doméstica.
 - 4) Permisos de 1 a 3 días.
 - 5) Asistencia diaria del docente.
 - 6) Reporte de novedades.
 - 7) Directorio telefónico.
 - 8) Hojas de vida.
 - 9) Registro de seguimiento de docentes.

4.2.7 Proceso de administración de Planta y de los recursos.

De acuerdo con el artículo 12. del Manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación- Distrital, se organiza el Comité de Mantenimiento Escolar, así:

Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar.

Las decisiones deberán ser tomadas por voto favorable de la mayoría; las reuniones ordinarias del Comité, se deben realizar trimestralmente y las extraordinarias cuando la situación lo requiera. Las convocatorias serán efectuadas oportunamente por el presidente; la ausencia de éste será suplida por el rector.

Y el artículo 13 del Manual de mantenimiento señala las funciones específicas del Comité de Mantenimiento:

1. Efectuar la evaluación diagnóstica del estado en que se encuentran las instalaciones y dotaciones del plantel. Este diagnóstico debe ser realizado juntamente con el área de Plantas Físicas de la SED y

los rectores, quienes se obligarán a realizar periódicamente, según un programa establecido, la inspección de todas las áreas y equipos del edificio.

2. Detectar las condiciones de riesgo en que puedan afectar a la comunidad educativa o a los bienes del colegio.
3. Promover actividades con el fin de lograr la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las tareas de conservación y mantenimiento.
4. Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.
5. Planear estrategias de motivación y plan de incentivos para las brigadas y la comunidad educativa con el fin de culminar exitosamente las labores inherentes al mantenimiento.

6. Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes documentos: Plan Anual de Mantenimiento, en donde se distribuirán a lo largo del año escolar todas las actividades que el comité considere necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del plantel. Planes mensuales, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Anual correspondiente a ese mes y las que se consideren necesarias (Rector o su delegado). Un Plan Semanal, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Mensual correspondiente a esa semana (Encargado de Mantenimiento) y las demás que se consideren necesarias. Establecerá prioridades en cuanto a los trabajos de reparación, en caso de presentarse dos o más fallas simultáneas no previstas en los planes.

7. Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para elaborar el Plan de la siguiente vigencia.

8. Recopilar los informes, planillas de control, solicitudes de material y de presupuestos y mantener actualizados en un archivo específico el control de trabajos contratados, hojas de servicio de equipos, de registro contable y ficha ocupacional de los miembros de la comunidad que colaboran en actividades de mantenimiento.

9. Mantener en el archivo un inventario de bienes, los planos del proyecto original y de las ampliaciones o modificaciones, facturas y garantías de equipos, instalaciones y obras realizadas. Igualmente, los manuales de operación de los equipos que existen en la edificación escolar.

10. Reportar los daños o deterioros presentados en los colegios cuando son por inestabilidad.

A continuación se indica el proceso de administración de planta física, en los aspectos de existencia, pertinencia y requerimiento, para su posterior desarrollo con integrantes de la comunidad.

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
	El mantenimiento de la planta física se realiza permanentemente y orientado a una planeación sistemática.	La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de su planta física.	Verificar el estado de la planta física del Colegio Abel Rodríguez Céspedes IED. Crear o conformar un comité de mantenimiento, integrado por representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez

Mantenimiento de la planta física			Céspedes IED (estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos). Crear un rubro dentro del presupuesto anual de la institución para el mantenimiento de la planta física. Promover espacios de desarrollo que permitan a los estudiantes, gozar de manera integral su institución, encontrando allí un entorno acogedor y óptimo para su desarrollo.
Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	La institución realiza actividades de adecuación, accesibilidad y mantenimiento de su planta física y recibe apoyos puntuales de la comunidad educativa para realizarlas.	La institución cuenta con un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física y éste cuenta con la ayuda de la comunidad educativa.	Es necesario crear un escenario pertinente para que los estudiantes se sientan identificados con su colegio. Un ambiente creado por ellos y para ellas donde puedan moverse, explorar, jugar y divertirse. Programar dentro del cronograma anual, actividades que fomenten el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, apoyado en el Proyecto Transversal PRAE.

Seguimiento al uso de los espacios	La institución tiene registros sobre la manera como se están utilizando los espacios físicos, y están sistematizados.	La institución cuenta con un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios físicos.	Debe considerarse un lugar donde los estudiantes puedan jugar libremente; tener un espacio para la recreación y el deporte; una sala para bailar, moverse, cantar, aprender música y realizar actividades lúdicas, así como pedagógicas que fomenten su desarrollo integral. La evaluación institucional debe generar un sistema de registro y seguimiento que contenga ítems para promover la revisión constante del estado de la planta física, los recursos, los suministros y su dotación.
Adquisición de los recursos para el aprendizaje	En los procesos de adquisición de los recursos para el aprendizaje (computadores, laboratorios, bibliotecas, etc.)	La institución cuenta con un plan para la adquisición de los recursos que apoyan el aprendizaje y que consulta las demandas de su direccionamiento estratégico, así como las necesidades de los docentes y de los estudiantes.	La institución debe garantizar, en sus prácticas de aprendizaje, que los estudiantes cuenten con una dotación apropiada para su desarrollo con recursos didácticos óptimos para su aprendizaje. Garantizar la adquisición de los recursos que se necesiten para cumplir con lo que demandan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
	La adquisición de los suministros se	La institución tiene un proceso establecido para garantizar la	Es importante que el material sea renovado de manera periódica.

Suministros y dotación	realiza en el momento en que se presentan las necesidades; hay un plan que oriente esa actividad.	adquisición y la distribución oportuna de los suministros necesarios (papel, materiales de laboratorio, marcadores).	Verificar por medio de actas la entrega efectiva de suministros y dotación para el correcto funcionamiento del colegio por parte de la SED Bogotá.
------------------------	---	--	--

4.2.8. Inventario

Perfil de la persona encargada

La persona responsable del inventario deberá tener Diploma de bachiller en cualquier modalidad y seis (6) años de experiencia relacionada con el cargo desempeñado. Por otra parte, debe tener conocimientos básicos o esenciales de almacén e inventarios; conocimiento y manejo de sistemas (bases de datos, Excel, Word); atención al usuario y elaboración de informes; ya que su propósito principal es custodiar, organizar, salvaguardar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles adquiridos para la institución académica.

Sus funciones son:

1. Sistematizar y mantener actualizado el registro de bienes muebles de acuerdo con los parámetros y normas vigentes.
2. Preparar, legalizar y dar de baja a los bienes y elementos obsoletos e inservibles de la institución de manera permanente, mediante inventario y actas firmadas por los responsables. 3. Formalizar el ingreso y egreso de bienes de consumo de la institución de manera oportuna y eficiente.
3. Apoyar la asignación y distribución de los bienes devolutivos y de consumo que sean requeridos por los usuarios del colegio de manera oportuna.
5. Elaborar periódicamente informes relacionados con la gestión del almacén.
6. Reportar las necesidades de mantenimiento de los espacios y medios educativos a su cargo con el fin de facilitar la prestación del servicio educativo.
7. Realizar actividades de asistencia administrativa acordes con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones del colegio.

El inventario está constituido por todo los activos necesarios en la institución y su administración y seguridad se realiza de acuerdo a los establecido por las indicaciones de la SED, al respecto

4.2.9 Proceso de Talento Humano

A continuación se indica el proceso talento humano, en los aspectos de existencia, pertinencia y requerimiento, para su posterior desarrollo con integrantes de la comunidad.

Proceso: Talento humano			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Perfiles	La institución cuenta con perfiles específicos que orientan con claridad el proceso de selección o solicitud de personal.	Los perfiles se encuentran bien definidos y son coherentes con el PEI, así como frente a la normatividad vigente; sin embargo, son tenidos en cuenta en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal.	Construir los perfiles para cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Garantizar la cantidad de docentes que se necesitan para alcanzar los objetivos propuestos en el PEI.
Inducción	La institución realiza actividades de inducción para los nuevos docentes y los administrativos, son sistemáticas, obedeciendo a dar las reglas de juego para desempeñarse.	La institución cuenta con una estrategia organizada para la inducción de los nuevos docentes y de los administrativos, se da a conocer en el PEI, y en el plan de mejoramiento.	Garantizar una inducción por parte del equipo directivo para los docentes y los administrativos que lleguen a la institución.

Formación y capacitación	La formación y la capacitación son asumidas como un asunto de interés general por parte de cada docente. La institución acepta procesos de formación de acuerdo con su pertinencia con respecto al PEI o a sus necesidades.	La institución cuenta con diferentes lineamientos que le permiten a sus integrantes la opción de participar en los procesos de formación, en coherencia con el PEI y las necesidades detectadas.	Participar en las diferentes capacitaciones ofrecidas por la SED para aportar a los procesos de formación y a las necesidades educativas de la IED.
Asignación académica	La institución cuenta con criterios explícitos para la asignación académica de los docentes; estos son tenidos en cuenta a la hora de realizar dicha asignación.	La institución tiene un proceso establecido para elaborar los horarios académicos y realizar la respectiva asignación a los docentes, se aplica en Sedes o niveles.	Se tiene en cuenta el nombramiento de cada docente para la distribución de la asignación académica.
Pertenencia del personal vinculado	El personal vinculado se identifica con aspectos de pertenencia, asunto que genera actitud positiva hacia la institución.	El personal vinculado a la institución comparte la filosofía, los principios, los valores y los objetivos, dedicando algún tiempo a la realización de actividades relacionadas con estos aspectos.	Construir los roles, los derechos, los deberes y demás requerimientos que deben caracterizarla responsabilidad de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4.2.10 Proceso de apoyo financiero y contable.

A continuación se indica el proceso de apoyo financiero y contable, en los aspectos de existencia, pertinencia y requerimiento, para su posterior desarrollo con integrantes de la comunidad.

Proceso: Apoyo financiero y contable			
COMPONENTE	1. EXISTENCIA	2. PERTINENCIA	REQUERIMIENTOS
Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)	El presupuesto de la institución es un agregado de ingresos y gastos que tiene relación con las prioridades. Hay mecanismos de planeación financiera.	La elaboración del presupuesto se hace teniendo en cuenta las necesidades de las Sedes y de los niveles. Toma como referentes de su acción el Plan Operativo Anual, el PEI, el plan de mejoramiento y la normatividad vigente.	Garantizar unos rubros dentro del presupuesto anual de la institución para la ejecución de los proyectos institucionales y transversales.
Contabilidad	La institución lleva registros contables de algunas actividades, éstos se hacen de forma organizada y con la totalidad de los soportes respectivos.	La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios y discrimina claramente los servicios prestados. El uso no se limita a la elaboración de informes para los organismos de control, de modo que se cuenta con esta información a modo de instrumento para el análisis financiero.	El Colegio deberá contar con los libros contables que se requieren para su funcionamiento mediante sus respectivos soportes y podrán ser consultados por los miembros de la comunidad educativa cuando así se requiera.
Ingresos y gastos	La institución ha definido algunas actividades para el desembolso de egresos,	La institución cuenta con procesos para la realización de los gastos. Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan estipulado de ingresos y gastos.	Los ingresos y gastos del Colegio serán acordes a lo planeado en el año vigente, deberán estar soportados en coherencia con el PEI.

Control fiscal	Los informes financieros presentados por la institución a las autoridades competentes siempre se hacen de manera oportuna y son conocidos por toda la comunidad educativa.	La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna. También los da a conocer a toda la comunidad educativa. Sin embargo, estos no son utilizados para apoyar la toma de decisiones.	Los informes financieros de la IED deberán ser publicados periódicamente para toda la comunidad educativa.
----------------	--	--	--

4.3 CANALES DE COMUNICACIÓN

El colegio establecerá los mecanismos y medios para una comunicación clara, oportuna y veraz de manera que se promueva y socialice la información sobre los distintos procesos y acontecimientos del colegio, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los órganos del Gobierno Escolar, se generan los espacios físicos y horarios adecuados.

Como estrategias de comunicación, el colegio Abel Rodríguez Céspedes. utilizará los servicios que al respecto la Secretaría de Educación del Distrito ofrece y diseñará los que considere necesarios, involucrando a la comunidad para garantizar su uso y pertinencia. Por ejemplo, periódico mural, boletín, emisora, cartelera, página web, etc.

Articulación para la contribución con el énfasis del colegio

Mediante la Página web cuya función para la institución es reunir toda la información general y la relacionada con la concepción y puesta en práctica de los Derechos Humanos. Debido a que cada vez más usuarios navegan por la web a través del teléfono móvil, es importante que la página web sea compatible con los dispositivos móviles. Además, debe ser el punto de referencia para consultar la filosofía institucional. Algunas de las claves que deben estar presentes en esta vía de comunicación son las características de la institución y las actividades que se desarrollan con motivo de la promoción de los derechos humanos.

La comunicación institucional permite que los miembros de la escuela estén conectados entre sí, y activamente integrados en un mismo propósito, el de liderar la aplicación de los derechos humanos. La identificación con la institución depende en gran medida de cuán efectiva sea esta comunicación, la cual favorecerá además que los miembros de la comunidad educativa se adhieran a un mismo proyecto y lo desarrollen exitosamente.

Otros canales como carteleras, muestran infografías de los argumentos del énfasis en Derechos Humanos. De igual manera la estrategia de un boletín mensual permite ubicar las ideas centrales y tener una herramienta a mano en caso de consulta.

Un periódico mural, que mensualmente muestre los hechos relacionados mundial y localmente con los Derechos humanos puede hacer visible el tema y servir de referente para sesiones de clase.

4.4 SISTEMA DE GESTIÓN, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO DEL PERSONAL.

El Colegio Abel Rodríguez Céspedes., incorporará en su lógica de funcionamiento el enfoque de gestión planteado por el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía 34⁵¹ para el mejoramiento institucional, el cual busca que los Establecimientos Educativos del país cumplan sus propósitos, desarrollen sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidar su PEI.

La gestión institucional en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes., dará cuenta de cuatro áreas de gestión conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional.

- ✓ **Gestión directiva.** Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.
- ✓ **Gestión académica.** Esta es el área de gestión misional del colegio, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.
- ✓ **Gestión administrativa y financiera.** Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.
- ✓ **Gestión de la comunidad.** Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

El Colegio Abel Rodríguez Céspedes., incorporará en su cultura institucional la Ruta de Mejoramiento, con cada una de las etapas que la componen: Autoevaluación institucional; elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); seguimiento y evaluación de los resultados del PMI.

Para evaluar la gestión del Colegio Abel Rodríguez Céspedes, se aplicará la autoevaluación institucional que es el momento en el que el Establecimiento Educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en

⁵¹ MEN Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. 2.008

cada una de las cuatro áreas de gestión⁵² Con la autoevaluación, se identifican las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la institución, con lo que se podrá definir y poner en marcha el Plan de Mejoramiento Institucional.

Conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional, el Colegio Abel Rodríguez Céspedes. una vez cuente con la comunidad educativa conformada, diseñará y empleará los instrumentos para levantar la información sobre el estado actual de cada una de las áreas de gestión, procesos y componentes. En la etapa de autoevaluación institucional, se valorará la situación del colegio, y según corresponda, se ubicará en la siguiente escala:

- ✓ **Existencia.** La institución se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso. No hay planeación ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada.
- ✓ **Pertinencia.** Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos.
- ✓ **Apropiación.** Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa; sin embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.
- ✓ **Mejoramiento continuo.** El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

4.5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez se haya aplicado la autoevaluación institucional y se haya efectuado el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, siguiendo la escala de valoración mencionada anteriormente, el Colegio Abel Rodríguez Céspedes procederá con la formulación de su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), entendido como el conjunto de medidas establecidas por el rector y el equipo de gestión, para producir en un período determinado, cambios significativos conforme a los objetivos estratégicos planteados para el colegio. Según propone el Ministerio de Educación Nacional, el PMI debe ser formulado con la participación de todos los integrantes de la IED.

El PMI contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, cronograma, recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución. Este plan se elaborará con un horizonte de tres años, aclarando que esto no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán al finalizar el plan; por el contrario, se deben hacer seguimientos periódicos para monitorear, ajustar y mejorar. El planteamiento presentado, quiere decir en otras palabras que el PMI se formulará para una vigencia de tres años, con seguimiento periódico.

⁵² MEN Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. 2.008

4.6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL

Una vez desarrollada la autoevaluación institucional se recopila información sobre cada una de las áreas de gestión, con sus procesos y componentes, incluyendo el talento humano. La institución revisa y valora continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realiza los ajustes pertinentes. Es decir, que en el proceso talento humano, del área de gestión Administrativa y Financiera, se analizará la información de la evaluación de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, para formular los planes de desarrollo personal y profesional los cuales, por supuesto, hacen parte del PMI.

La Guía 31 del MEN sobre “Evaluación anual de desempeño laboral” permitirá obtener más información sobre el desempeño de los docentes y directivos docentes, y así el Colegio Abel Rodríguez Céspedes se consolidará los procesos evaluativos, apoyando el mejoramiento continuo de la IED, ya que constituye una herramienta de seguimiento de los procesos y resultados, en relación con las metas y objetivos de calidad que se formula el Colegio. La evaluación de desempeño promueve el mejoramiento individual y colectivo, lo que se refleja en los procesos de aula, en la gestión institucional y en el desarrollo de la comunidad, todo ello contribuye a tener una educación de calidad. En este orden de ideas, la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes, se hará siguiendo la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional.⁵³

Se debe tener en cuenta en este proceso, la formulación de las contribuciones individuales de los docentes, con sus respectivos criterios y evidencias, de manera concertada entre evaluador y evaluado, para especificar resultados concretos con los que se compromete el docente o el directivo docente durante el año evaluado, indicando las características esperadas de esos resultados y las evidencias necesarias para la evaluación.

4.7 PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

En el documento de la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, el plan de desarrollo personal y profesional se formula durante la segunda entrevista entre el evaluado y el evaluador, y debe fundamentarse en un examen cuidadoso del perfil de competencias, las actuaciones intencionales y contribuciones individuales de los docentes y directivos docentes.

En el plan de desarrollo personal y profesional, deben formularse acciones concretas para que el evaluado mejore su desempeño durante el año de evaluación, así como en el siguiente año escolar, especialmente en las competencias con puntajes inferiores a 60 puntos (no satisfactorias)

4.8 RECURSOS

4.8.1. RECURSOS HUMANOS

⁵³ MEN Guía No. 31 Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral. Junio de 2008.

Como recursos humanos se enlistan los directivos docentes (Rector o rectora), coordinador(a), orientador, docentes, estudiantes, personal administrativo, vigilancia, servicios generales.

La proyección de Personal se representa en la siguiente tabla No 9, según decreto 2105 de 2017, artículo 2.3.3.6.1.6.

Tabla No 9 Proyección de Docentes

Nivel	Grupos	Docentes
Preescolar (Jornada Unica)	8	10
Básica Primaria	10	12
Básica Secundaria	8	13
Media (Jornada Única)	4	6
Total	30	41

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGOS	CANTIDAD DE PERSONAS.
Coordinadores	2
Contador.	1
Orientadores	2
Enfermera.	1
Secretaria	1
Auxiliar de oficina	1
Almacenista	1
Educadoras especiales	2
TOTALES	11

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

CARGOS	CANTIDAD DE PERSONAS.
Personal de aseo.	De acuerdo con estudio de la empresa
Personal de vigilancia.	De acuerdo con estudio de la empresa
Todero.	De acuerdo con estudio de la empresa
TOTALES	

4.8.2. RECURSOS FÍSICOS

Recursos Didácticos

Los recursos didácticos se adquieren mediante una partida del presupuesto participativo de acuerdo con las necesidades planteadas por los diferentes niveles educativos; otros recursos son obtenidos por medio de la gestión Institucional que se realiza con diferentes entidades.

Presupuesto Participativo

Es un comité integrado por el rector(a), docentes, estudiantes, padres de familia y la pagadora o pagador, participando en la elaboración del presupuesto del colegio y ejerciendo la veeduría sobre el mismo con el apoyo, además de coordinación de la DILE de Engativá.

4.8.3 RECURSOS FINANCIEROS

El Colegio Abel Rodríguez Céspedes. IED obtiene sus recursos mediante transferencias provenientes del MEN (Ministerio De Educación Nacional) o la SED (secretaría de Educación del distrito), otra parte se obtiene por ingresos provenientes de la elaboración de certificados y constancias, arrendamiento de espacio destinado para la tienda escolar y los rendimientos financieros que genera el banco por tener el dinero en la cuenta de ahorros.

IED obtiene sus recursos mediante transferencias provenientes del MEN (Ministerio De Educación Nacional) o la SED (secretaría de Educación del distrito), otra parte se obtiene por ingresos provenientes de la elaboración de certificados y constancias, arrendamiento de espacio destinado para la tienda escolar y los rendimientos financieros que genera el banco por tener el dinero en la cuenta de ahorros.

5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

La Gestión Comunitaria para el Colegio Abel Rodríguez Céspedes se toma como referencia el marco de mejoramiento Institucional (Guía 34 del MEN) que propone la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa para fomentar en ellos los valores institucionales de respeto, compromiso, honestidad, autonomía, igualdad, tolerancia y solidaridad, además de promover los sentimientos de pertenencia, solidaridad, empatía y responsabilidad frente a las diferentes actividades que se realicen en la IED con el fin de potenciar las acciones comunitarias y fortalecer las relaciones que se propician en el entorno local y sus interacciones con el medio social, cultural y ambiental.

Por otra parte, es necesario articular acciones específicas con otras instituciones y organizaciones, estatales y privadas, para garantizar el bienestar de la comunidad educativa en concordancia con las características que la determinan y desde el contexto sociocultural que la identifica, promoviendo las expresiones artísticas, locales y regionales.

Cabe resaltar que la gestión en mención pretende reconocer y empoderar a la comunidad educativa, así como a las demás organizaciones para generar y fortalecer redes de apoyo a partir del trabajo institucional, el respeto por la diferencia, la diversidad y la inclusión de la Cultura.

5.2. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTION DE LA COMUNIDAD

Establecer relaciones con diferentes entidades e instituciones que aporten al desarrollo integral de la comunidad educativa del “Colegio Proyecto Abel Rodríguez Céspedes IED”.

5.2.1. Objetivos específicos

1. Promover la formación integral de los estudiantes bajo una perspectiva diferencial de inclusión, así como ante la prevención de riesgos.
2. Incorporar los saberes de las distintas áreas académicas a los proyectos de desarrollo comunitario, aportando a su consolidación.

3. Reconocer el contexto sociocultural que caracteriza a la Institución Educativa para generar, además de promover apropiada y pertinentemente la participación de la comunidad.
4. Establecer convenios con diferentes instituciones, locales y distritales que aporten al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

5.3 Relaciones de articulación de la IED

La IED busca establecer relaciones pedagógicas, además de formativas con distintas entidades de la Localidad de Engativá y de Bogotá para desarrollar estrategias de interacción con la comunidad educativa, orientando acciones específicas que den respuestas a sus problemáticas y necesidades, propendiendo por el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Especialmente es importante la articulación con el Instituto distrital de Recreación, Idarte, Secretaría de Cultura, Maloka y escuelas de arte y danza. También reviste interés el vincularse con el Plan de desarrollo cultural de la localidad de Engativá.

La siguiente tabla muestra los tipos de articulaciones del colegio con su contexto.

ARTICULACIONES		
TIPO DE ARTICULACIÓN	ROL PARTICIPANTE O ENTIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Relación con los actores de la comunidad educativa (padres, acudientes y egresados)	Padres de familia y acudientes	Desarrollo de talleres, capacitaciones y encuentros de tipo deportivo, además de cultural.
	Egresados	Propuesta de una base de datos para lograr con la comunidad de egresados un seguimiento permanente que permita evaluar el proceso de formación académica recibida en la IED y así consolidar nuevos aportes al PEI.
	Docentes	*Educación Inclusiva como proceso para los estudiantes en condiciones especiales o con discapacidad dentro del marco del derecho a la educación. *Atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que experimentan exclusión en el aprendizaje y frente a la participación. *Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos. *Necesidades y expectativas de los estudiantes. *Proyectos de vida.

	Comunidad (Orientación Escolar)	*Escuela de padres: Reflexión de temas de interés general como la adolescencia, el juego, la autoridad, la disciplina, la autonomía, las normas, el manejo de conflictos y las emociones, la alimentación escolar, entre otros. *Servicio social estudiantil: Desarrollar organizadamente programas de interés que tengan en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil. Su impacto deberá ser permanentemente evaluado por la IED de acuerdo con su labor social.
Relación con actores y organizaciones de la localidad	Dirección Local de Educación (DILE)	*A partir de su acompañamiento en el proceso educativo se garantiza que las políticas educativas se orienten pertinentemente en la IED, de modo que así se garantice el derecho a la educación de los niños, las niñas y los jóvenes. *Asimismo, promueve que en la IED los procesos sean más efectivos, óptimos y oportunos como parte del ejercicio público.
	Secretaría de Educación (SED)	*Brinda espacios formativos, de transformación y actualización docente, a partir de los cuales se logra un intercambio de ideas en el campo de la didáctica y la pedagogía, mejorando así los procesos de aprendizaje de los estudiantes. *Las asesorías, acompañamientos y capacitaciones que orienta la SED son pertinentes para el proceso de formación en ciudadanía y la sana convivencia de la comunidad educativa.
	Red de bibliotecas Públicas (BibloRed)	*Es un sistema de apoyo útil, además de necesario para la promoción de las prácticas de lectura y escritura, permitiéndole a la comunidad educativa, así como a la ciudadanía en general, la posibilidad de acercarse a las bibliotecas públicas para el encuentro con los libros, logrando un desarrollo cultural, investigativo, científico, tecnológico y de innovación. *Además, sus espacios de lectura o el préstamo de títulos fomentan la construcción pública del conocimiento y el empoderamiento cultural de la comunidad educativa. Asimismo, el trabajo mediador de BiBloRed promueve en la IED espacios de libertad y transformación social e individual como procesos fundamentales para el desarrollo humano.

Relación con la ciudad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	*Inicialmente apoya los proyectos que se vinculan a la jornada extendida, impulsando en la comunidad educativa su participación activa a través de los espacios recreativos, los procesos deportivos y la implementación de la actividad física, fomentando el buen uso y el aprovechamiento del tiempo libre.
	Instituto Distrital de las Artes (Idartes) Escuelas de artes. Consejería para los Derechos Humanos (Presidencia de la República). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. Defensoría del pueblo. Personería distrital.	*Gestor de las prácticas artísticas en Bogotá. Garantiza el disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía, acercándola a las prácticas artísticas y a la vivencia de sus diferentes dimensiones en la vida cotidiana de las personas, desarrollándolas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con quienes las rodean. Conferencias y sesiones para aprender de la aplicación de la protección a derechos humanos
	Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en compañía del Comité de Convivencia Escolar	*A través del trabajo con el Programa de Convivencia Escolar Hermes frente al tema de la prevención del conflicto, el manejo de las emociones y la construcción de una sociedad en paz, brindando talleres de formación a estudiantes y docentes para certificarse como conciliadores, de modo que se oriente en la IED un proceso para desescalar los diferentes conflictos que se presenten en la comunidad educativa. *Los aportes de la entidad son relevantes frente a permitir la programación de jornadas de conciliación con las que se promueven mejores relaciones interpersonales y se lidera una sana convivencia. *Oferta de servicios a la comunidad desde el Comité de convivencia institucional, brindando un acompañamiento ambiental, así como prevención de la violencia intrafamiliar y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Relación con otras organizaciones	Universidades y entidades	*Promueven la formación integral de los estudiantes en diferentes ámbitos del contexto educativo. SENA. Universidad Minuto de Dios. Politécnico Gran Colombiano, Universidad el Bosque. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA. Fundación Universitaria Salesiana Sede don Bosco.
	Casa de la Justicia, Casa de la Mujer, Alcaldía Local, Congreso, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Junta de Acción Comunal (JAC), Consejos de Juventud, IDIGER, Bomberos, Defensa Civil, Movilidad Escolar, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Salud y Jardín Botánico en apoyo al GOBIERNO ESCOLAR (Asamblea y Consejo de padres)	*Proceso prevención de riesgos: *Prevención y promoción en Salud, embarazo adolescente, violencias, seguridad en entornos escolares, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas. *Nutrición del estudiante. *Salud oral, física, mental y psicosocial. *Necesidades Educativas Especiales (NEE). *Prevención de riesgos psicosociales: *Acoso y ciberacoso escolar. *Discriminación. *Maltrato infantil. *Violencia intrafamiliar. *Trata de personas. *Programas de seguridad. *Seguridad en entornos escolares.

5.4 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar del Colegio Abel Rodríguez Céspedes está conformado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación, así como de los artículos 18, 19, 20, y 21 del decreto 1860

de 1994. El gobierno escolar tiene como objetivo articular los procesos de tipo administrativo, académico y proyección comunitaria, así como la facultad para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo tipo de acción y comportamiento humano dentro de la institución (Decreto 1860 de 1994).

El artículo 142 de la Ley General de Educación, establece que cada establecimiento educativo debe constituir un gobierno escolar, el cual está integrado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, para garantizar la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), propiciando la construcción colectiva del horizonte pedagógico y administrativo del establecimiento educativo.

5.4.1 Consejo Directivo

Conformación del Consejo Directivo

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.

5.4.2 Consejo Académico

Encargado de la orientación pedagógica del establecimiento, en la modificación y ajuste al PEI, currículo, organización del plan de estudios y evaluación.

Conformación del Consejo Académico

- Rector (a) (quien lo preside).
- Coordinadores
- Un docente por área.
- Un docente por ciclo del desarrollo.

Funciones del Consejo Académico

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;

- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.4.3 Consejo Estudiantil

Es una instancia de participación colegiada que se organiza de manera autónoma, que define su organización interna para el cumplimiento de sus objetivos y que elige al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Conformación del Consejo Estudiantil

- Un estudiante en representación de los niveles de jardín a 3° primaria.
- Un estudiante en representación de cada uno de los grados de los niveles de 4° a 11°.

Funciones del Consejo de Estudiantes

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.4.4 Personero de los Estudiantes

El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca el establecimiento educativo, elegido democráticamente por todos los estudiantes matriculados por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual.

Funciones del personero:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

5.4.5. Contraloría Estudiantil

El Acuerdo 401 de 2009⁵⁴ creó las contralorías estudiantiles como organismos e instancias que promueven, desde las reflexiones pedagógicas, las acciones de control fiscal como mecanismo de control social con el propósito de generar una cultura de control y cuidado de lo público en el marco de la participación con incidencia social. Dicha norma fija las reglas en cuanto a su conformación, funciones, elección y demás aspectos relacionados con su operatividad. Son elegibles como integrantes del comité de control social, contralor estudiantil y vice-contralor los estudiantes que cursen entre los grados sexto (6º) y undécimo (11º).

Conformación de la Contraloría Institucional

- El Contralor Estudiantil.
- El Vice-Contralor.
- El Comité Estudiantil de Control Social.

Funciones del Contralor Estudiantil:

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.
- Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.
- Las demás que le asigne la secretaria de Educación Distrital, y el IDPAC.

5.4.6 Consejo de Padres de Familia

El Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, establece las normas para promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de la institución educativa de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994.

Conformación del Consejo de Padres

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados desde el nivel de educación preescolar hasta el grado 11º de educación media vocacional.

Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

⁵⁴ Por el cual se crean las Contralorías Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Distrito, y las Redes de Contralores Estudiantiles Locales y Distritales de Bogotá.

- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

5.5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De conformidad con el Decreto 1965 de 2013, el comité escolar de convivencia del Colegio Abel Rodríguez es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

5.5.1 Conformación del Comité Escolar de Convivencia

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. Un coordinador
3. El personero estudiantil
4. El orientador o el docente con función de orientación
5. El coordinador cuando exista este cargo

6. El presidente del consejo de padres de familia
7. El presidente del consejo de estudiantes
8. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

5.5.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelante la Secretaría de Educación Distrital y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porquetrascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5.6 COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR

El Comité Ambiental Escolar (CAE) fue creado por el Acuerdo Distrital 166 de 2005, como órgano asesor en materia ambiental del Gobierno Escolar, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Este órgano será organizado por el Consejo Directivo en cada institución educativa, a través de

sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

5.6.1 Conformación del Comité Ambiental Escolar

Hará parte del Comité Ambiental Escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los vigías ambientales escolares. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental.

5.6.2 Funciones del Comité Ambiental Escolar

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
4. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
5. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
6. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
7. Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 166 de 2005, las funciones del CAE se desarrollarán de acuerdo con las directrices de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA) Distrital y las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados décimo y undécimo que participen en los programas y proyectos de qué trata el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo mencionado, tendrán efectos para el Servicio Social obligatorio.

5.7 MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Ver Anexo 1 de acuerdo a la resolución 003842 del 18 marzo de 2022 Por la cual se adopta el nuevo manual de funciones requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente del Ministerio de Educación Nacional.

5.8 MANUAL DE CONVIVENCIA

La Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para

la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, sobre los cuales el Colegio Abel Rodríguez Céspedes, hace la construcción con y para la comunidad educativa, teniendo en cuenta que los procesos de democratización y participación de la vida escolar, contemplan el manual de convivencia como un curso de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, aprender la cultura de la paz.

Tiene el carácter de constitución escolar, es decir, el conjunto de normas que la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez Céspedes construirá participativamente para:

1. Educarse, aprender a vivir y convivir, aprender a ser ciudadano.
2. Corregir errores, superar dificultades, aprender a respetarse y respetar.
3. Aprender a valorar y valorarse.
4. Aprender a dialogar, tolerar y escuchar.

Es el registro del pacto de convivencia que busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El manual de convivencia se adjunta anexo No 2

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Germán (2006). La relación horizontal en el pensamiento pedagógico de Paulo Freire. (Tesis de Maestría en Gestión de la Educación). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.

Baquero, Ricardo. (1996), "Cap. 2: Ideas centrales de la teoría socio-histórica", en: Vigotsky y el aprendizaje escolar, Aique, Buenos Aires, Argentina.

Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. Siglo Veintiuno Editores. Argentina.

De Freitas, L. C. (2009). Ciclos, Seriación y Evaluación: Confrontación de lógicas. Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, Colombia.

Directiva Ministerial 13 de 2003, de 14 de agosto, de *Educación de Tránsito y Seguridad Vial*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=12612>

Freire, Paulo (1997). Cartas a GuineaBissau. Apuntes de una experiencia pedagógica en proceso. Siglo XXI Editores, México.

Giroux, Henry. (1995) Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición. Siglo XXI Editores, México.

- González Gaudiano, E. (2003). Educación para la ciudadanía ambiental. *Interciencia*, 28(10), 611-615.
- Holguín, M., Bonilla, P., Pupo, A., Lezaca, J., Rodríguez, I., & Rodríguez, T. (2013). *Guía metodológica para la formulación de proyectos ambientales escolares. Un reto más allá de la escuela*. Bogotá: Universidad Libre/Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- McLaren, Peter y Giroux, Henry (1997). Citado en: Apuntes sobre la pedagogía crítica: su emergencia, desarrollo y rol en la postmodernidad. Florida, 2010.
- McLaren, Peter. (1984). La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI Editores, Argentina.
- Ministerio de Educación (1994). Ley General de Educación. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2001). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos*. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_2.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2004). *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Serie Guías N° 6. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2005). Educación Ambiental Construir educación y país. *Altablero*, 36. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-90891.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2008). Módulo 2: El Proyecto Pedagógico y sus Hilos Conductores. En *Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía*. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-345814_guia_2.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2012). *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera*. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_economica_financiera.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Documento N° 27: Saber Moverse. *Orientaciones Pedagógicas en Movilidad Segura un Enfoque de Educación Vial*. Recuperado de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/archivos/Orientaciones.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Sentidos y retos de la transversalidad. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf
- Ortega, López y Tamayo (2013). Pedagogía y didáctica: desde una perspectiva crítica. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.
- Ramos, H., Ochoa, M. y Carrizosa, J. Los valores: ejes transversales de la integración educativa. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=gxjxdlOBafkC&printsec=frontcover&d->

[g=Ramos,+Ochoa+%26+Carrizosa+2004&hl=es&sa=X&ei=UwdQT9PIN8ObtwfmlKSRA-g&sqi=2&ved=0CC0Q6AEwAA#v=onepage&q=Ramos%2C%20Ochoa%20%26%20Carrizosa%202004&f=false](https://www.google.com/search?q=Ramos,+Ochoa+%26+Carrizosa+2004&hl=es&sa=X&ei=UwdQT9PIN8ObtwfmlKSRA-g&sqi=2&ved=0CC0Q6AEwAA#v=onepage&q=Ramos%2C%20Ochoa%20%26%20Carrizosa%202004&f=false)

- Reyes, J. y Henríquez, C. (2008). La Transversalidad: un reto para la educación primaria y secundaria. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Básica; No.7. San José.
- Rojas, Axel (2008). *Cátedra de Afrocolombianidad: Aportes para maestros*. Popayán: Taller Editorial Universidad del Cauca.

UNICEF (2013). Educación social y financiera para la infancia, una publicación complementaria del manual de escuelas amigas para la infancia.

^[1] Concejo de Bogotá D.C. Acuerdo 166 del 23 de septiembre de 2005 "Por medio del cual se crea el comité ambiental escolar en los colegios públicos y privados de Bogotá y se dictan otras disposiciones".